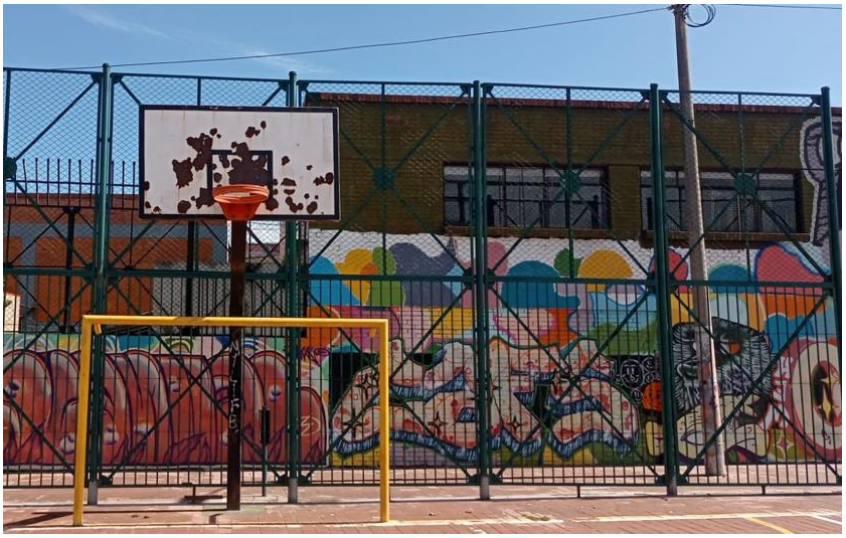
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Suba

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº484 DE 2023

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"



ETAPA NO. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO



CONTENIDO:

TOMO 1 – COMPONENTE TÉCNICO

INFORME MENSUAL Nº 3 INTERVENTORIA

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CONTRATO Nº 484 DE 2023 – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS

Elaboró : ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA - Apoyo Técnico y Administrativo de Interventoría
Revisó : ARQ. EDWIN FERNANDO RINCON CORREA – Coordinador de Interventoría
Aprobó : ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director y Representante Legal de Interventoría

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023

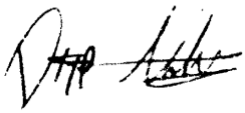
INFORME MENSUAL No. 3

ETAPA DE DIAGNÓSTICO – COMPONENTE TÉCNICO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

PERIODO:

DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2023 AL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2023	**REALIZO:**  **Ing. DIEGO ALEJANDRO FRANCO** Profesional de apoyo técnico de Interventoría	**REVISO:**  **Arq. EDWIN FERNANDO RINCON** Coordinador y Residente de Interventoría	**APROBÓ:**  **Arq. HERNANDO DAZA BERRIO** Director de Interventoría.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS 5
 2.1. OBJETIVOS GENERALES 5
 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
3. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6
 3.1. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 6
 3.2. FORMA DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 6
 3.2.1. VALOR FACTURADO 7
 3.3. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 8
 3.4. ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 9
 3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 11
4. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 12
 4.1. GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 12
 4.2. FORMA DE PAGO CONTRATO DE OBRA 12
 4.3. VALORES Y COSTOS INICIALES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 13
 4.4. VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: 13
 4.5. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN 13
 4.5.1. VALOR FACTURADO 14
 4.6. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023. 14
 4.7. ESTADO DE PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 14
5. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO 17
 5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 17
 5.1.1 LOCALIZACIÓN 18
 5.1.2 ALCANCE 19
 5.1.3 INTERVENCIÓN DE PARQUES SEGÚN ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023. 19
 5.1.4 VISITAS TÉCNICAS Y EVIDENCIAS TÉCNICAS 20
 5.2. ESQUEMAS BÁSICOS ARQUITECTÓNICOS 33
 5.3. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES 34
 5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS NO PREVISTOS 34
 5.5. PRESUPUESTOS DE OBRA 35
 5.6. PROPUESTA GEOTÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE SONDEOS EN LOS PARQUES 37
 5.7. PLANES DE MANEJO DE TRANSITO 40
 5.8. VALLA INFORMATIVA PARA INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS 42
 5.9. ACTAS DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD – REUNIONES DE ACERCAMIENTO CON PROMOTORES DE LOS PARQUES 43
 5.10. CRONOGRAMA GENERAL 44
 5.11. PROGRAMACIÓN DE OBRA 49
 5.12. SOLICITUD DE PERMISOS 49
6. PROCESOS JURÍDICOS Y/O INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE RECOMENDACIÓN DE MULTA 49
7. BALANCE DE OBRA FINANCIERO Y DE AVANCE FÍSICO 51
 7.2. BALANCE FINANCIERO 51
8. GESTIÓN DOCUMENTAL – INFORMES SEMANALES E INFORMES DE OBRA 51
 8.2. INFORMES MENSUALES DEL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA 51
 8.3. INFORME FINAL 53
 8.4. INFORMES SEMANALES INTERVENTORÍA 54
9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y PRODUCTOS APROBADOS EN LA FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO 54
10. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DOCUMENTAL 55

10.1. ACTAS DE COMITÉS, REUNIONES O/Y MESAS DE TRABAJO 55
10.2. CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA 56
10.2.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ Y ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA 56
10.2.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ 60
10.2.3. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 64
II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 65

TOMO II - ANEXOS

#	NOMBRE
1	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA
2	RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
3	ACTAS DE COMITÉ OBRA Y REUNIONES
4	REGISTRO FOTOGRÁFICO
5	CONTRATOS Y ACTAS DE INICIO - INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
6	PÓLIZAS.- INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
7	ESQUEMAS BÁSICOS APROBADOS

1. INTRODUCCIÓN

El documento relacionado y descrito a continuación, contiene la información de revisión y/o verificación y/o validación a cada uno de los procesos y procedimientos administrativos, técnicos, sociales, ambientales y financieros, concernientes a la **ETAPA No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO** dentro del **TERCER (03) MES DE EJECUCIÓN** en el periodo comprendido entre el **21 DE AGOSTO DEL 2023 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023** del proyecto **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – PARQUES VECINALES Y/O DE BOLSILLO** del **CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023** desarrollado por el Contratista **CONSORCIO BOGOTÁ** bajo la responsabilidad del Representante Legal, el Señor **JUAN PABLO RICCI RUIZ.**

El presente **INFORME MENSUAL No. 3** comprende la ejecución de obra No. 484 de 2023 cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIO UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".**

Este documento ha sido elaborado por el Equipo de Profesionales de **ARQUITECTURA URBANA LTDA.,** bajo la Dirección del **ARQUITECTO HERNANDO DAZA BERRIO** y se realiza dando cumplimiento a lo estipulado en el **ANEXO TÉCNICO NUMERAL 6.2. LINEAMIENTOS GENERALES, NUMERAL 6.2.1 INFORMES**.

En el marco del contrato No. 498 de 2023, mediante el cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) selecciona a la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA. como interventor para **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES**. Para el día 15 de mayo de 2023 se suscribe y se firma el CONTRATO DE INTERVENTORÍA y de igual manera el día 21 de junio de 2023 se suscribe y se firma el ACTA DE INICIO; posterior a este proceso se realizó la expedición de las pólizas que luego se remitieron al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, mediante oficios No AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-005 del día 30 de mayo del 2023 y radicado No 2023-611-0106-052 y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-029 del día 29 de junio de 2023 y radicado 20236110131642 respectivamente.

Se relacionan en el presente informe, todos los controles de revisión y/o verificación y/o validación de procesos y procedimientos en cuanto aspectos **TÉCNICOS, CALIDAD, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LEGALES, AMBIENTALES Y SOCIALES**, llevados en la **ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO**, periodo comprendido desde el **21 DE AGOSTO DE 2023 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVOS GENERALES

- Dar a conocer a la entidad contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** el estado de avance de las actividades de los contratos tanto de Interventoría como de Obra en cuanto a los aspectos técnicos, administrativos, sociales, ambientales, legales y financieros adelantados para la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO durante el periodo comprendido entre el **21 DE AGOSTO DE 2023 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

- Informar el estado de avance de las actividades conforme a la programación preliminar presentada por el contratista **CONSORCIO BOGOTÁ** posterior a la firma del ACTA DE INICIO.

- Establecer de forma concluyente, las acciones y recomendaciones de la Interventoría frente a cada uno de los procedimientos y procesos utilizados para la ejecución del contrato en su etapa de PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Dar a conocer a la entidad Contratante **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA,** los avances en la verificación y aprobación de las actividades ejecutadas para la etapa de PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, correspondientes a la metodología de trabajo, cronograma y/o programación preliminar, la verificación de los programas para los componentes ***Social, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y de Manejo Ambiental,*** llevadas a cabo durante el **TERCER (03) MES DE EJECUCIÓN** correspondiente al periodo comprendido entre el **21 DE AGOSTO DE 2023 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, así:

- Dar cumplimiento a la Programación de Actividades presentada por el CONTRATISTA DE OBRA.
- Velar por el avance de ejecución de los productos entregables en la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO con respecto a la programación presentada por el contratista, con el fin que la Entidad contratante esté informada al respecto.
- Verificar la correcta ejecución e implementación de los programas de GESTIÓN SOCIAL, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN (RCD), PLAN DE MANEJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.
- Mantener informado al Contratante, de la ejecución de los trabajos y de los diferentes sucesos que se presentan en etapa precontractual y posteriormente la etapa de ejecución de obras y, que afectan su normal ejecución.
- Prevención y manejo adecuado de ejecución de las actividades realizadas del CONTRATISTA DE OBRA y recomendaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.
- Velar por el cumplimiento de los términos establecidos en el CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 dando validez a las obligaciones generales y específicas del contratista en el periodo del informe.

3. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

3.1. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023

Mediante Concurso de méritos Abiertos No. FDLSUBA-CMA-2-2023 realizado por el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** se le adjudica a la empresa **ARQUITECTURA URBANA LTDA. El CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 484 DE 2023**, que tiene por objeto: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".**

El día 11 de mayo de 2023, el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA** cargó en la plataforma del **SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II)** el CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 498 DE 2023 para la aprobación del adjudicado **ARQUITECTURA URBANA LTDA.** Posteriormente este se APROBÓ en la plataforma del **SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II)** el día 12 de mayo de 2023.

El día 15 de mayo del 2023 el ordenador del gasto de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, Doctor **JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN** concede la suscripción del CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 498 de 2023 el cual se sube a la plataforma del **SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II)** por parte del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**.

Por lo anterior la entidad contratante FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, suscribe el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.498 DE 2023.

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 498 DE 2023	
CONTRATISTA:	ARQUITECTURA URBANA LTDA.
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO:	FDL-SUBA-CMA-2-2023
REPRESENTANTE LEGAL /DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
NIT:	830098495-4
DIRECCIÓN:	CALLE 38 No. 8-12 Oficina. 301
TELÉFONO:	7035370
No. DE CONTRATO DE CONSULTORÍA:	No. 498 DEL 2023
FECHA FIRMA CONTRATO:	12 DE MAYO DE 2023
FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO POR LA ENTIDAD:	15 DE MAYO DE 2023
VALOR INICIAL INTERVENTORÍA:	$313.991.007.00M/CTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO FASE DE OBRA:	21 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	20 DE FEBRERO DE 2024
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA:	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN – ALCALDE LOCAL
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE

TABLA No. 1 Control Legal de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.498 de 2023

3.2. FORMA DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El contrato de Interventoría establece en su CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA favorecido y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros; así mismo, se señala que el Fondo de Desarrollo Local de Suba se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera:

a) El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, pagará mediante PAGOS PARCIALES MENSUALES del valor del contrato conforme a la dedicación del personal de Interventoría mediante actas parciales mensuales de interventoría hasta completas el **TREINTA POR**

CIENTO (30%) del valor del contrato de INTERVENTORÍA, de acuerdo con los meses estipulados en la cláusula contractual de plazo.

b) Un **SESENTA POR CIENTO (60%)** del valor del contrato de acuerdo con el avance físico de las obras de mantenimiento objeto de la INTERVENTORÍA aprobado por la supervisión y la Interventoría. Los pagos serán causados contra el porcentaje de avance físico registrado de obra de mantenimiento (cortes y/o avances parciales mensuales) y se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades de acuerdo con el avance definido y la aprobación de los informes mensuales técnicos y de los componentes (Social, Ambiental y SST) tanto de obra como los de Interventoría.

c) Un pago final equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato de Interventoría se pagará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

i. Recibo a satisfacción de las obras de mantenimiento, que evidencia su ejecución efectiva y total.
ii. Aprobación de las garantías del contrato
iii. Liquidación del contrato de obra y el de Interventoría

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

No.	% DEL VALOR TOTAL	NUMERO DE PAGOS	VALOR	REQUISITOS
1	30%	Pagos mensuales - Cargo fijo (8 meses mes vencido)	$ 94.197.302	Cumplimiento programación de actividades Aprobación Informe mensual
2	60%	Pagos mensuales – Cargo variable (8 meses mes vencido)	$ 188.394.604	Contra avance del contratista registrado en la obra
3	10%	Un pago (10%)	$ 31.399.101	Recibo a satisfacción de las obras Aprobación de las garantías del contrato Liquidación del contrato de obra y el de interventoría

TABLA No. 2 FORMA DE PAGO de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.498 de 2023.

Se establecen pagos mensuales (08 meses mes vencido) previo cumplimiento programación de actividades y Aprobación del Informe mensual; incluye el cargo fijo y el cargo variable. Para el cargo variable mensual, se tuvo en cuenta el porcentaje mínimo de avance de ejecución de obra por parte del contratista y, requerido por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO** así:

PORCENTAJES DE AVANCE DE EJECUCIÓN REQUERIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA							
Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
5,00%	7,00%	15,00%	25,00%	25,00%	10,00%	7,00%	6,00%
5,00%	12,00%	27,00%	52,00%	77,00%	87,00%	94,00%	100,00%
Porcentaje Acumulado							

3.2.1. VALOR FACTURADO

A la fecha de corte del presente informe la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA ha tramitado el cobro del cargo fijo del PRIMER MES por un valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 11.774.662,76) y, tiene previsto realizar el cobro del cargo fijo del SEGUNDO MES por el mismo valor anterior. No se realiza cobro del cargo variable teniendo en cuenta que nos encontramos en la Etapa No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO y aun no se ha iniciado y ejecutado la FASE DE OBRA.

VALOR FACTURADO PAGOS MENSUALES					
PERIODO	**ACTA No.**	**TIPO DE PAGO**	**VALOR A FACTURAR**	**FECHA DE RADICACIÓN ACTA**	**VALOR CANCELADO POR LA ENTIDAD**
DEL 21 DE JUNIO AL 20 DE JULIO DE 2023	1	CARGO FIJO	$ 11.774.662,76	02/08/2023 2023611010152952	$ 11.774.662,76
		CARGO VARIABLE	$ 9.419.730,21		$ 0
DEL 21 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO DE 2023	2	CARGO FIJO	$ 11.774.662,76	11/09/2023 2023611010180022	EN PROCESO DE PAGO
		CARGO VARIABLE	$ 13.187.622,29		
DEL 21 DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	3	CARGO FIJO	$ 11.774.662,76		$ 0
		CARGO VARIABLE	$ 28.259.190,63		
DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE OCTUBRE DE 2023	4	CARGO FIJO	$ 11.774.662,76		$ 0
		CARGO VARIABLE	$ 47.098.651,05		
DEL 21 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023	5	CARGO FIJO	$ 11.774.662,76		$ 0
		CARGO VARIABLE	$ 47.098.651,05		
DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2023	6	CARGO FIJO	$ 11.774.662,76		$ 0
		CARGO VARIABLE	$ 18.839.460,42		
DEL 21 DE DICIEMBRE AL 20 DE ENERO DE 2024	7	CARGO FIJO	$ 11.774.662,76		$ 0
		CARGO VARIABLE	$ 13.187.622,29		
DEL 21 DE ENERO AL 20 DE FEBRERO DE 2024	8	CARGO FIJO	$ 11.774.662,76		$ 0
		CARGO VARIABLE	$ 11.303.676,25		
LIQUIDACIÓN			$ 31.399.100,70		
VALOR TOTAL			**$ 313.91.007,00**		**$ 11.774.662,76**

TABLA No. 3 Valor facturado Cargo fijo y variable Mensual CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023

Se está a la espera de que la ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA realice el desembolso del valor correspondiente al ACTA PARCIAL No.2 por un valor de $ 11.774.662,76. Cabe aclarar que en el mes del presente informe se hizo el debido PAGO por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a la Interventoría por el CARGO FIJO correspondiente al PRIMER MES DE EJECUCIÓN comprendido entre el DÍA 21 DE JUNIO AL DÍA 20 DE JULIO DE 2023 con un acumulado a la fecha de ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 11.774.662,76).

3.3. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023

INFORMACIÓN DEL TALENTO HUMANO: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, se seleccionaron los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 ETAPA DE OBRA	
PROFESIONAL	**NOMBRE**
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN CORREA
PROFESIONAL PARA GESTIÓN AMBIENTAL	ING. MARY LUZ MORALES ACEVEDO
PROFESIONAL PARA GESTIÓN SOCIAL	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN
INSPECTOR DE OBRA – TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN No.1	LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO
INSPECTOR DE OBRA – TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN No.2	JOSÉ ABELINO VARGAS TENJO
RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ING. MARY LUZ MORALES ACEVEDO
PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA

TABLA No. 4 Personal requerido, etapa de obra CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023

Para este periodo del INFORME MENSUAL Nº 3, no se presenta ninguna actualización de personal de Interventoría y se mantienen los profesionales mínimos aprobados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico del CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 498 de 2023 y según los comunicados remitidos a la entidad AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-002 del día 25 de mayo de 2023 y radicado 20236110106042, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-012 del día 06 de junio de 2023 y radicado 20236110111822 y el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-032 del día 06 de julio de 2023 respectivamente.

Es importante mencionar por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA que se dispone del profesional ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO como Apoyo Técnico y Administrativo a las actividades del CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 498 de 2023; este profesional no hace parte de los Profesionales mínimos requeridos, por lo tanto cabe aclarar que NO REPRESENTA un costo adicional a este contrato.

3.4. ESTADO DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023

En cumplimiento al contrato, **CLAUSULA NOVENA, GARANTÍA ÚNICA**, se constituyeron a favor de **DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, pólizas expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, compañía de seguros, relacionadas a continuación:

Condiciones Generales:

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del contrato No.498 de 2023.

Afianzado: ARQUITECTURA URBANA LTDA. Identificado con Nit. 830.098.495-4
Asegurado: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9
Beneficiario: DISTRITO CAPITAL – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL 33-44-101238458 – ANEXO 0 – EMISIÓN ORIGINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 CON FECHA DEL 16 DE MAYO DE 2023

GARANTÍAS CONTRATO No. 498 DE 2023							
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A	**Póliza No.:**			33-44-101238458 – ANEXO 0		
Fecha de Expedición:	16/05/2023	**Estado:**			Rechazado		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 94.197.302,10	15	05	2023	15	07	2024
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 15.699.550,35	15	05	2023	15	01	2027
Póliza de Calidad del Servicio	$ 62.798.201,40	15	05	2023	15	05	2028

TABLA No. 05. Pólizas de cumplimiento CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023

Inicialmente la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual ANEXO NO. 0, no fue aprobada por la entidad, esto debido a que, de acuerdo con lo informado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, el termino de estabilidad de la obra del contrato principal (5 años) corresponde fecha final el día 15 de enero de 2029, por lo que esta Interventoría se permitió realizar el trámite y ajuste pertinente en relación a las vigencias del mismo.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL 33-44-101238458 – ANEXO No. 1 – SEGÚN SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 CON FECHA DEL 29 DE MAYO DE 2023

GARANTÍAS CONTRATO No. 498 DE 2023							
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A		**Póliza No.:**		33-44-101238458 – ANEXO 1		
Fecha de Expedición:	29/05/2023		**Estado:**		APROBADAS POR LA ENTIDAD		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 94.197.302,10	15	05	2023	15	07	2024
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 15.699.550,35	15	05	2023	15	01	2027
Póliza de Calidad del Servicio	$ 62.798.201,40	15	05	2023	15	01	2029

TABLA No. 06. Pólizas de cumplimiento CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 según suscripción del CONTRATO DE OBRA

Una vez subsanado el requerimiento solicitado por la entidad frente a la actualización de las pólizas, se envía nuevamente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) mediante PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO ESTATAL – **ANEXO NO. 1** y, a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-005 del día 29 de mayo de 2023 con radicado 20236110106052; posteriormente es aprobada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y subida a la plataforma del SECOP II.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL 33-44-101238458 – ANEXO No. 3 – SEGÚN SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 CON FECHA DEL 28 DE JUNIO DE 2023

GARANTÍAS CONTRATO No. 498 DE 2023							
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A		**Póliza No.:**		33-44-101238458 – ANEXO 3		
Fecha de Expedición:	28/06/2023		**Estado:**		APROBADAS POR LA ENTIDAD		
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**					
		DESDE			**HASTA**		
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 94.197.302,10	21	06	2023	21	08	2024
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 15.699.550,35	21	06	2023	21	02	2027
Póliza de Calidad del Servicio	$ 62.798.201,40	21	06	2023	21	02	2029

TABLA No. 07. Pólizas de cumplimiento de CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 DE 2023 según suscripción del ACTA DE INICIO

Una vez suscrita y firmada el ACTA DE INICIO con fecha del día 21 de junio de 2023, se modifican las vigencias de los amparos de la póliza de acuerdo a los requerimientos del contrato de Interventoría conciliado entre ARQUITECTURA URBANA LTDA y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) para desempeñarse como Interventor del CONTRATO Nº 484 de 2023, que tiene como objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".

Así las cosas, se expide la póliza de Cumplimiento Estatal - **ANEXO NO. 3** y, radicada a la entidad contratante a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-029 del día 29 de junio de 2023 y radicado 20236110131642 para su respectiva verificación, se da por APROBADA por parte de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) el día cuatro (04) de Julio de 2023. Todas las pólizas se encuentran aprobadas y cargadas en la plataforma del SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II) para su consulta.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.11989084	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	172.695.053,85 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/02/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.11781201	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	172.695.053,85 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/01/2029 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.11635303	Seriedad de la oferta	-	31.400.000,00 COP	-	21 días para terminar (24/08/2023 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptado	Detalle	

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

El plazo de ejecución del contrato contado a partir de la firma del ACTA DE INICIO para la relación de cada una de las etapas de Construcción y de acuerdo con el cronograma aprobado, esta descrito en la siguiente tabla.

PROYECTO	ETAPA	PLAZO	RESULTADO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ETAPA No.1: PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO	Quince (15) días calendario	ALCANCE DE LAS OBRAS
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ETAPA No.2: EJECUCIÓN DE OBRAS	Doscientos diez (210) días	OBRAS A EJECUTAR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ETAPA No. 3 RECIBO FINAL DE LAS OBRAS	Quince (15) días calendario	OBRA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ETAPA No.4 LIQUIDACIÓN	Seis (6) meses	LIQUIDACIÓN

TABLA No. 8 Plazo de Ejecución CONTRATO DE INTERVENTORÍA 498 de 2023

Cabe mencionar que las fases presentes estas etapas se especifican en el ANEXO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA dentro del numeral 3. ACTIVIDADES A EJECUTAR, ALCANCE Y PRESUPUESTO, de igual manera las etapas manifestadas en el CONTRATO DE OBRA no contemplan el recibo final de las obras por lo que se irán entregando al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) a medida que se reciben a satisfacción por parte de la Interventoría.

La interventoría realizará el estricto seguimiento propendiendo el cumplimiento por parte del contratista de los porcentajes mínimos de avance de obra indicados en el ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA y de acuerdo a la siguiente tabla; si el avance real de obra es menor al indicado se entiende que se genera un incumplimiento del contrato, por lo tanto el interventor realizará la solicitud de presunto incumplimiento, solicitando las medidas de contingencia necesarias por parte del contratista de obra, de no cumplir con las medidas propuestas, según los porcentajes mínimos de avance de ejecución que requiere el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, como se evidencia a continuación:

PORCENTAJES DE AVANCE DE EJECUCIÓN REQUERIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA							
Mes 1	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 5**	**Mes 6**	**Mes 7**	**Mes 8**
5,00 %	7,00 %	15,00 %	25,00 %	25,00 %	10,00 %	7,00 %	6,00 %
5,00 %	12,00 %	27,00 %	52,00 %	77,00 %	87,00 %	94,00 %	100,00 %
Porcentaje Acumulado							

TABLA No. 9 Porcentaje de avance de ejecución requeridos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA según ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha podido concretar los productos derivados de la etapa de DIAGNOSTICO por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ en su totalidad, y poniendo a consideración que uno de estos insumos es la actualización y detalle del CRONOGRAMA DE OBRA el cual debe incluir las actividades que se definan para los alcances de intervención de cada parque y conociendo que a la fecha se tiene un **ATRASO** en la etapa de ejecución de las obras de DOS (2) MESES Y OCHO (8) DÍAS desde la

finalización de la ETAPA DE DIAGNOSTICO, se solicita por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA que el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ tenga en cuenta el planteamiento de un PLAN DE CONTINGENCIA con el cual debe nivelarse a la fecha que se inicien las obras. Lo anterior teniendo en cuenta los porcentajes de avance definidos en el ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA, tomando como referencia que a la fecha no se han entregado ni se ha dado cierre a la etapa de DIAGNÓSTICO, no se han iniciado las socializaciones con la comunidad y no se ha presentado el alcance real de las obras que permita definir un presupuesto general aterrizado de acuerdo al techo presupuestal definido para este contrato el cual es de $ 2.621.000.000

Así las cosas, se informa al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA los porcentajes de avance programados y ejecutados a la fecha así:

- PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO SEGÚN ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA: **27,00 %**
- PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO: **3,0 %** (FASE DE DIAGNÓSTICO)

4. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA

4.1. GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023

Mediante **LICITACIÓN PÚBLICA FDLS-LP-003-2023 (86302),** realizada por **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS**), se le adjudica al **CONSORCIO BOGOTÁ,** el **CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023**, CUYO OBJETO ES: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".**

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.	
CONTRATISTA	CONSORCIO BOGOTÁ
NIT:	830.041.411-0
LICITACIÓN PUBLICA:	FDLS-LP-003-2023 (86302)
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO RICCI RUIZ
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA SÉPTIMA No. 127 – 48 OFICINA 1006, BOGOTÁ
TELÉFONO	(1) 871.0072
No. DE CONTRATO	No. 484 DE 2023
FECHA FIRMA CONTRATO:	25 DE ABRIL DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000,00 M/CTE.
FECHA DE ACTA DE INICIO CONTRATO	21 DE JUNIO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	21 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES

TABLA No. 10 Control Legal CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023

4.2. FORMA DE PAGO CONTRATO DE OBRA

El CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 establece en su CLAUSULA SÉPTIMA, FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($ 2.621.000.000,00) M/CTE.

- **FORMA DE PAGO:**

ACTAS MENSUALES: El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

a. El FONDO DE DESARROLLO LOCA, pagará el valor del contrato mediante actas parciales mensuales (de acuerdo con el PAC) hasta completar el noventa (90%) del valor de la OBRA así:

- Un NOVENTA (90%) del valor del contrato, por medio de actas mensuales distribuidos por avance de obra aprobado y registrado por la Interventoría. Los pagos serán causados contra el avance financiero y registrado de obra y se cancelarán balo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual de Obra.
- Previa certificación del cumplimiento expedida por la Interventoría y el supervisor y presentación de informe de actividades, factura de cobro correctamente elaborada, informes de supervisión, certificación bancaria, RUT.

b. EL PAGO RESTANTE EQUIVALE AL DIEZ (10%) del valor del contrato de Obra; se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos: (i) Recibo a satisfacción de la Obra (ii) Aprobación de la garantía de estabilidad de la obra (iii) Liquidación del contrato de obra y el de Interventoría.

4.3. VALORES Y COSTOS INICIALES ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

DESCRIPCIÓN		**VALOR**	
COSTO DIRECTO		MIL OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.	$ 1.870.083.500,00
VALOR AIU OFICIAL (28,65%)	**ADMINISTRACIÓN:** 22,65% (Incluye componente AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y PMT) **IMPREVISTOS:** 1% **UTILIDAD:** 5%	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.	$ 750.916.500,00
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES M/CTE.			$ 2.621.000.000,00

TABLA No. 11 Valores contractuales discriminados.

4.4. VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:

A la fecha del presente informe mensual no se presenta consecución de adición y prórroga del contrato de obra.

4.5. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

A la fecha del presente informe mensual no se reporta ningún pago al contrato de obra debido a que aún nos encontramos en la ETAPA No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO por lo que no hay intervención física a los parques. La interventoría realizará el estricto seguimiento al cumplimiento por parte del contratista sobre los porcentajes mínimos de avance de obra indicados en el ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA y de acuerdo con la siguiente tabla establecida por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, como se evidencia a continuación:

PORCENTAJES DE AVANCE DE EJECUCIÓN REQUERIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA							
Mes 1	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 5**	**Mes 6**	**Mes 7**	**Mes 8**
5,00 %	7,00 %	15,00 %	25,00 %	25,00 %	10,00 %	7,00 %	6,00 %
5,00 %	12,00 %	27,00 %	52,00 %	77,00 %	87,00 %	94,00 %	100,00 %
Porcentaje Acumulado							

TABLA No. 12 Porcentaje de avance de ejecución requeridos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA según ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA

Así las cosas, es importante mencionar que el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ no ha presentado concepto por pago para el periodo comprendido entre el 21 DE AGOSTO DE 2023 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

4.5.1. VALOR FACTURADO

A la fecha de corte del presente informe no se ha realizado ningún trámite correspondiente a actas parciales del CONTRATO DE OBRA, teniendo en cuenta que nos encontramos en la ETAPA No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO, por lo que no se ha dado inicio a las ACTIVIDADES DE OBRA.

4.6. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

Información del Talento Humano: Para efectos de cumplir con el personal citado en los Pliegos de Condiciones, el contratista de obra presenta los profesionales necesarios para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el perfil solicitado, las experiencias requeridas y las competencias demandadas por el contrato, en representación por calidad y experiencia que permita cumplir con las exigencias previstas para lograr su realización.

PERSONAL REQUERIDO CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023	
PROFESIONAL	**NOMBRE**
DIRECTOR DE OBRA	HERNÁN RICCI RUIZ
RESIDENTE DE OBRA	JOSÉ ORLANDO PEÑA BÁEZ
PROFESIONAL SISOMA	LUZ ZORAIDA HERNÁNDEZ ROZO
PROFESIONAL SOCIAL	YESICA AGUDELO GONZÁLEZ

TABLA No. 13 Personal administrativo y técnico del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023

Para este periodo del INFORME MENSUAL Nº 3, no se presenta ninguna actualización de personal de CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ y se mantienen los profesionales mínimos aprobados por la Interventoría y radicados ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Por otra parte, el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ a través del comunicado CB-484-2023-039 del día 10 de Agosto de 2023 y de acuerdo a lo informado durante el desarrollo del ACTA DE REUNIÓN Nº 5 llevada a cabo ese mismo día en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, y en aras de dar cumplimiento a una correcta ejecución al proyecto, ponen en conocimiento el siguiente personal como APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO al CONTRATO DE OBRA 484-2023 aclarando que no tienen ningún costo adicional a costo y riesgo del contratista:

- **COORDINADOR DE PROYECTO:** INGENIERO ANDRÉS PULIDO
- **APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO:** INGENIERA YOHANA ANGULO
- **APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO:** ARQUITECTO SEBASTIÁN SALAMANCA
- **APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO:** ARQUITECTO NICOLÁS BARRIOS

Así mismo se informa que se contará con un personal de TOPOGRAFÍA que no representará un costo adicional con la finalidad de llevar a cabo el levantamiento de los parques cuando sea requerido, de igual forma se contará con un vehículo tipo camioneta, con el propósito de realizar los desplazamientos del personal operativo y/o de materiales entre parques.

4.7. ESTADO DE PÓLIZAS Y/O GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023

A la fecha de cierre del presente informe mensual, la actualización de las pólizas reportadas para el CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, se realiza de acuerdo con la suscripción del ACTA DE INICIO, en la que se evidencia que las coberturas y amparos cumplen con respecto a lo estipulado en las GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA NIT.

899.999.061-9, garantía única para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la cual deberá constituirse dentro de los primeros días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

De acuerdo con los amparos iniciales correspondiente a la firma del CONTRATO DE OBRA suscrito el día 26 de abril de 2023, se generaron las siguientes pólizas a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, expedidas por NACIONAL DE SEGUROS, compañía de seguros así:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Objeto de La Póliza: Amparar los perjuicios materiales causados a terceros, derivados de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el tomador de acuerdo con la ley, por lesión, muerte o daños a bienes, ocasionados por causa de la ejecución del CONTRATO No. 484 de 2023.

Asegurado: CONSORCIO BOGOTÁ identificado con Nit. 901.708.606-1
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No. 484 DE 2023								
Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS		**Póliza No.:**		400047876			
Fecha de Expedición:	10/05/2023		**Estado:**		APROBADA			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 348.000.000,00	25	04	2023	25	12	2023	

TABLA No. 14 Póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual según suscripción de CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 con fecha del 08 de octubre de 2019

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 0. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. No. 484 DE 2023 CON FECHA DEL DIA 10 DE MAYO DE 2023.

Objeto de La Póliza: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del CONTRATO No.484 de 2023.

Afianzado: CONSORCIO BOGOTÁ identificado con Nit. 901.708.606-1
Asegurado: ALCALDÍA LOCAL DE SUBA – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9
Beneficiario: ALCALDÍA LOCAL DE SUBA – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificado con Nit. 899.999.061-9

Condiciones Generales:

GARANTÍAS CONTRATO No. 484 DE 2023								
Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS		**Póliza No.:**		400047875			
Fecha de Expedición:	10/05/2023		**Estado:**		APROBADO			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 786.300.000,00	25	04	2023	25	04	2023	
Póliza de Estabilidad y Calidad de las obras	$ 786.300.000,00	25	12	2023	25	12	2028	

GARANTÍAS CONTRATO No. 484 DE 2023								
Póliza de Calidad del Servicio	$ 524.200.000,00	25	12	2023	25	12	2028	
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 131.050.000,00	25	04	2023	25	12	2026	

TABLA No. 15 Póliza de garantía de Cumplimiento según suscripción de CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 con fecha del día 10 de mayo de 2023

Una vez la Interventoría concedió la aprobación a los documentos precontractuales entregados por el CONTRATISTA DE OBRA, se dio el aval por parte de la supervisión para la suscripción y firma del ACTA DE INICIO del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 con fecha del día 21 de junio de 2023 se solicitó la actualización de pólizas del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANEXO 4. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA. No. 484 DE 2023 CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

GARANTÍAS CONTRATO No. 484 DE 2023								
Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS		**Póliza No.:**		400047876			
Fecha de Expedición:	19/09/2023		**Estado:**		EN REVISION POR EL FDLS			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento	$ 348.000.000,00	21	06	2023	21	02	2024	

TABLA No. 16 Póliza de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual según suscripción del ACTA DE INICIO del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 4. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA. No. 484 DE 2023 CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023

GARANTÍAS CONTRATO No. 484 DE 2023								
Aseguradora:	NACIONAL DE SEGUROS		**Póliza No.:**		400047875			
Fecha de Expedición:	19/09/2023		**Estado:**		EN REVISION POR EL FDLS			
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**						
		DESDE			**HASTA**			
		DD	**M**	**AAAA**	**DD**	**M**	**AAAA**	
Póliza de Cumplimiento del Contrato	$ 786.300.000,00	21	06	2023	21	06	2024	
Póliza de Estabilidad y Calidad de las obras	$ 786.300.000,00	21	06	2023	20	02	2029	
Póliza de Calidad del Servicio	$ 524.200.000,00	21	06	2023	20	02	2029	
Póliza de Pago de Salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	$ 131.050.000,00	21	06	2023	20	02	2027	

TABLA No. 17 Póliza de garantía de Cumplimiento según suscripción del ACTA DE INICIO del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023

A la fecha de corte del presente informe el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ mediante comunicado CB-484-2023-045 del día 14 de agosto de 2023 realiza la entrega de las pólizas actualizadas, CINCUENTA Y CUATRO (54) días después de realizarse la SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023; INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA al respecto ese mismo día realiza la revisión y verificación de las mismas y realiza unas aclaraciones que son remitidas al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a través del comunicado INTERV-FDLS-498-2023-OF-084 del día 14 de agosto de 2023, indicando que previamente a la suscripción del ACTA DE INICIO, el CONTRATISTA DE OBRA CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ realizó el cargue de las pólizas correspondientes a la FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA y estas fueron subidas directamente a la plataforma SECOP II sin previa revisión de esta Interventoría, las cuales se aprobaron en su

momento por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA hace la siguiente salvedad para que sean puestas a consideración del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA:

- Dentro de la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO el asegurado es un CONSORCIADO de CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ (CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S – CON & CON).

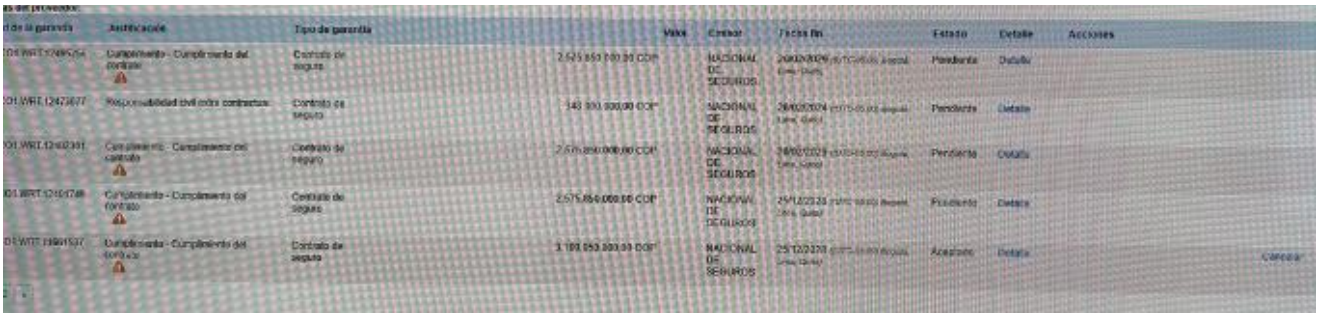
De esta manera se solicitó al profesional de APOYO a la SUPERVISIÓN se de claridad respecto a esta anotación que se encontró desde el ANEXO 0 de la póliza cargada y aprobada en el SECOP II y por el cual la INTERVENTORÍA no emitió observaciones a las mismas; lo anterior con la finalidad de requerir al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ el ajuste y/o subsanación de estas para su posterior cargue a la PLATAFORMA SECOP II.

Así las cosas, el día 25 de agosto de 2023 vía correo electrónico se emitió un concepto por parte de la OFICINA DE CONTRATACIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA donde se emitió un concepto de requerimientos y/o aclaraciones frente a lo siguiente:

- VIGENCIA (HASTA): Se encuentra hasta el día 25 de diciembre de 2023 y debe estar hasta el día 20 de febrero de 2024 - Igual al período de ejecución del Contrato.
- ASEGURADO: Debe estar a nombre del CONSORCIO BOGOTÁ con NIT 901.708.606-1.
- VALOR ASEGURADO: Debe estar por $348.000.000.

El CONTRATISTA DE OBRA el día 15 de septiembre de 2023 bajo el comunicado CB-484-2023-108 y como complemento a la prueba allegada por el DOCTOR VÍCTOR ANDRÉS GÓMEZ ANGARITA profesional delegado de la AUGURADORA NACIONAL DE SEGUROS el día martes 19 de septiembre de 2023 emite respuesta ajustando la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento.

Una vez revisada la documentación la Interventoría se emitió un concepto de verificación el día 20 de septiembre de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-164 donde se requirió se emitiera el documento previamente firmado por el TOMADOR DE LA PÓLIZA y posteriormente cargar este en la plataforma SECOP II.



Una vez remitida las PÓLIZAS al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se evidencio el CARGUE de estas a la PLATAFORMA SECOP II.

5. ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Dentro de los parques distritales se encuentran los PARQUES DE ESCALA VECINAL Y PARQUES DE BOLSILLO los cuales el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA debe garantizar el mantenimiento de estos parques, de ahí la importancia de mantener el adecuado funcionamiento y el buen uso de los parques de la localidad.

Los barrios de La LOCALIDAD DE SUBA se han venido dotando de equipamientos públicos y el mejoramiento del entorno urbano con la construcción de parques y el mantenimiento a los existentes, pero se evidencia el deterioro de mucha de las instalaciones e equipamiento de los mismos, los cuales no han contado con un adecuado programa de mantenimiento para evitar el deterioro y de esta manera garantizar el disfrute y beneficio de dichos espacios a toda la comunidad de la localidad.

Mediante LICITACIÓN PUBLICA FDLS-LP-003-2023 del 2023 realizado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se le adjudica a la empresa CONSORCIO BOGOTÁ, el contrato de obra No 484 DE 2023, que tiene por objeto "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".

El proyecto contempla el mejoramiento, adecuación, mantenimiento y/o dotación de mobiliario de parques, definida como el conjunto de actividades pendientes a lograr el cumplimiento de un diagnóstico previo en el que se evidencien las necesidades, listado de acciones a llevar a cabo o esquema de intervención y presupuesto preliminar de cada uno de los parques seleccionados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, para así determinar la intervención que requiere realizar en cada una de estas zonas conforme al presupuesto, el cual se ejecutará a monto agotable.

5.1.1 LOCALIZACIÓN

La LOCALIDAD DE SUBA cuenta con 12 UNIDADES DE PLANEACIÓN ZONAL (UPZ) así:

- 71 – TIBABUYES,
- 27 – SUBA,
- 28 – EL RINCÓN,
- 24 – NIZA,
- 25 – LA FLORESTA,
- 20 – LA ALHAMBRA,
- 19 – EL PRADO,
- 23 – CADA BLANCA,
- 18 – BRITALIA,
- 17 – SAN JOSE DE BAVARIA,
- 2 – LA ACADEMIA
- 3 – GUAYMARAL

Estas Unidades albergan una población aproximada equivalente a 1.348.372 habitantes. Así mismo a la fecha, la localidad cuenta con un total de 995 parques, de los cuales 237 son de bolsillos y 746 vecinales; 10 parques zonales y 2 parques metropolitanos, es decir de todas las escalas, cubriendo la totalidad de la localidad.

La ALCALDÍA LOCAL DE SUBA ha realizado una gestión gradual a través de los años en los parques de escala vecinal y de bolsillo, por medio de procesos licitatorios, respondiendo a las necesidades de intervención, mantenimiento integral y mantenimiento preventivo, buscando mejora gradual de las actuales condiciones de los parques vecinales y de bolsillo de la LOCALIDAD DE SUBA.

Desde la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, se han venido generando tres (3) jornadas de presupuestos participativos para las vigencias correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022 con sus respectivos diálogos ciudadanos en los cuales se han definido y priorizado los proyectos sobre los cuales se ejecutarán los recursos a lo largo de la LOCALIDAD DE SUBA, criterio integral en relación con la extensión de la misma, como se evidencia a continuación:

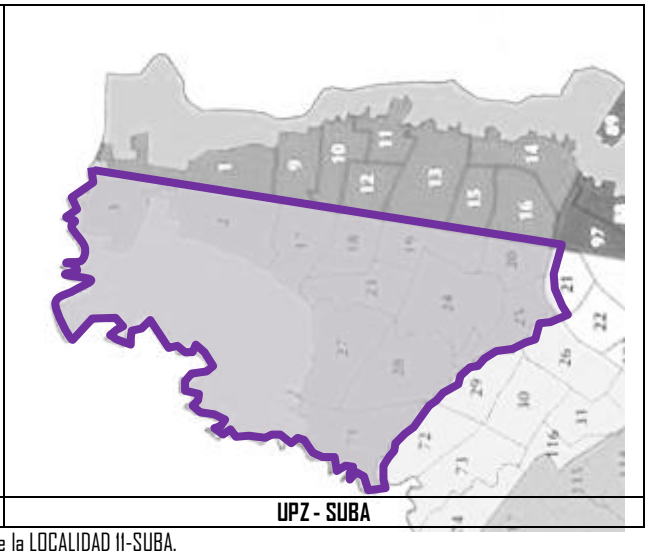
	
LOCALIDAD 11-SUBA	**UPZ - SUBA**

TABLA No.18 Localización de la LOCALIDAD 11-SUBA.

5.1.2 ALCANCE

Con relación a la información general del proyecto se permite precisar las actividades de mantenimiento que corresponderán con el presente contrato son:

- Mantenimiento general (Canchas, juegos infantiles, gimnasios al aire libre, senderos, cerramientos, sistema eléctrico, iluminación, zonas verdes, zonas duras).
- Mantenimiento de carpintería metálica.
- Mantenimiento de pisos (Adoquines, asfalto, concreto, granulo de caucho).
- Dotación de elementos de mobiliario.
- Reconformación de senderos peatonales,
- Mantenimiento hidráulico general (Limpieza de pozos, sumideros, mantenimiento de cañuelas, etc.).
- Remoción de elementos no autorizados de las zonas (Llantas, cerramientos, etc.).

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el alcance y logro de ejecución que se busca obtener por medio de la ejecución del contrato derivado del presente proceso de licitación Pública, consiste en ejecutar las actividades de mantenimiento en los parques priorizados bajo los presupuestos participativos de la vigencia 2022, lo que significa que serán intervenidos un total de mínimo **CATORCE (14) PARQUES,** sin embargo, esto puede variar de acuerdo al estudio y balance presupuestal que se pueda tener en el contrato durante su ejecución, previniendo que cada parque tendrá un deterioro adicional desde el análisis del pre diagnóstico inicial realizado por la entidad a la fecha del inicio de la intervención del contratista.

5.1.3 INTERVENCIÓN DE PARQUES SEGÚN ALCANCE DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

Los parques a intervenir bajo la modalidad de mantenimiento corresponden a (1) un parque de Bolsillo y (13) trece parques vecinales, listados a continuación:

No	CÓDIGO	RUPI	NOMBRE PARQUE	ESCALA	DIRECCIÓN
1	11-246	1385-46	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	VECINAL	KR 127C 140-19
2	11-277	1884-69	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	VECINAL	KR 102A 129D-40
3	11-099	1132-14	URBANIZACIÓN NIZA SUR	VECINAL	CALLE 118 70G-93

No	CÓDIGO	RUPI	NOMBRE PARQUE	ESCALA	DIRECCIÓN
4	11-091	2308-1	LISBOA	VECINAL	KR 151A 132A-16
5	11-093	1321-1	PUERTA DEL SOL	VECINAL	CL 139 126 54-55
6	11-965	1994-13	SOTAVENTO	VECINAL	CALLE 162 54-55
7	11-062	1796-45	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	VECINAL	CALLE 146A 47-02
8	11-1295	3721-14	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA	BOLSILLO	CALLE 154B – CARRERA 88
9	11-552	1321-3	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	VECINAL	CALLE 139 118-02
10	11-255	2047-8	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	VECINAL	TV 95C CALLE 133 BIS/AC 132
11	11-677	3767-5	LAS FLORES	VECINAL	CALLE 151 CON CARRERA 114D
12	11-058	701-10	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	VECINAL	KR 73 160-64
13	11-260	841-9	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	VECINAL	KR 117 CALLE 150B
14	11-728	773-1	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	VECINAL	KR 48 166 10

TABLA No. 19 Listado de parques a intervenir según CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023

Anteriormente se presenta el listado de parques priorizados y definidos para realizar el mantenimiento y/o dotación los cuales contaron con las mayores votaciones, resultado como ganadores del proceso de presupuestos participativos realizado en la vigencia 2022 por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, los cuales quedan incluidos dentro del presente proceso para realizar su intervención durante la vigencia 2023; la distribución de loa catorce parques se distribuyen de la siguiente manera:

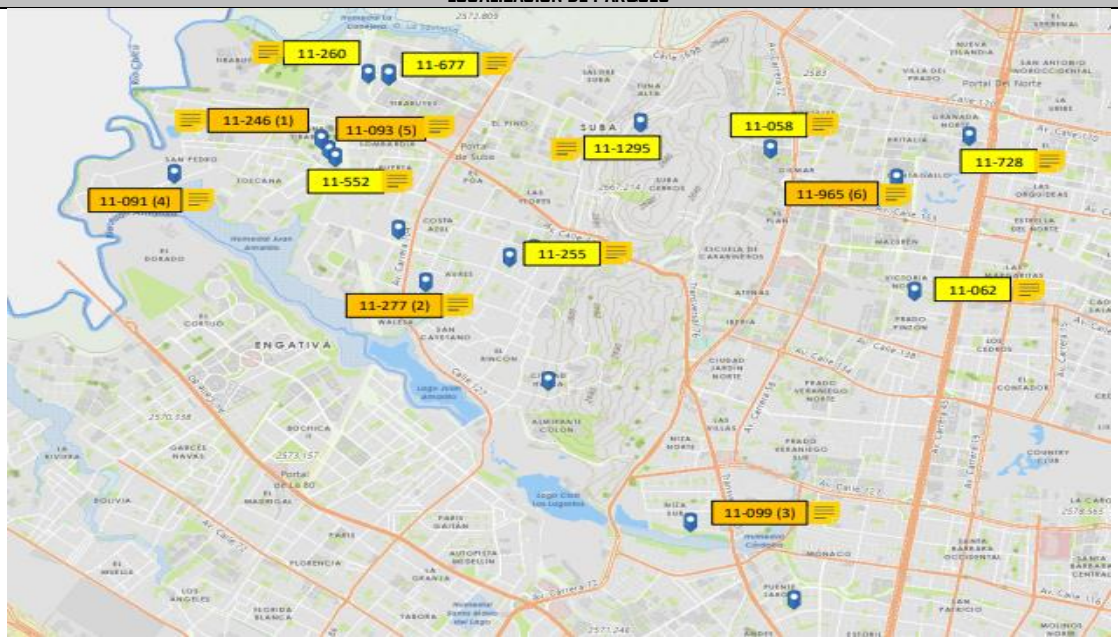
LOCALIZACIÓN DE PARQUES


TABLA No. 20 Localización de parques según CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023

5.1.4 VISITAS TÉCNICAS Y EVIDENCIAS TÉCNICAS

De acuerdo a la firma del contrato de obra e Interventoría, se consideró procedente por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, realizar la visita a los parques a intervenir teniendo en cuenta los ESTUDIOS PREVIOS suministrados por parte de la supervisión; por lo cual se desarrolló la visita inicial a cada una de las obras con el fin de realizar el diagnóstico previo a las intervenciones de cada uno de estos parques teniendo en cuenta el alcance y concepto previo definido por promotores de la comunidad dentro del programa de "presupuestos participativos", permitiendo así que las personas del sector estén involucradas en el proceso.

Este recorrido se llevó a cabo el día 25 DE MAYO DE 2023 en conjunto con el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ, INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA y el Profesional de apoyo a la supervisión del contrato del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA; se realizaron las visitas de acuerdo con la programación presentada previamente por el contratista para los diferentes parques y se socializaron cada uno de los alcances preliminares definidos por los promotores de la comunidad así:

No.	UPZ	CÓDIGO PARQUE (IDRD)	ESCALA	NOMBRE DEL PARQUE	DIRECCIÓN	ALCANCE OBRAS - PROMOTORES DE LA COMUNIDAD
1	TIBABUYES	11-246	VECINAL	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	KR 127C # 140-19	1. Usar la zona dura que se encuentra en el medio de las canchas de microfútbol para la implementación de un espacio que sea usado para la práctica de patinaje. 2. Validar la posibilidad de unificar los espacios, zona dura y cancha de microfútbol para realizar un espacio más amplio para la práctica de patinaje. 3. recuperar la carpeta asfáltica de la cancha de microfútbol que se encuentra en deterioro.
2	RINCÓN DE SUBA	11-277	VECINAL	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	KR 102A #129D-40	1. Recuperación, mantenimiento y adecuación de la zona de juegos infantiles del parque. 2. Recuperación, mantenimiento y adecuación de la zona de gimnasios biosaludables. 3. Instalación de la señalización de identificación de parque y demás señales necesarias. 4. mantenimiento a la superficie de la pista de patinaje y cerramiento perimetral de la misma.
3	NIZA	11-099	VECINAL	URBANIZACIÓN NIZA SUR	CALLE 118 # 70G-93	1.Mejoramiento capa asfáltica cancha existente 2.Reconstrucción de la cancha 3. demarcación de la cancha 4.Cerramiento contra impacto 5. Suministro e instalación de estructura para baloncesto 6. Arcos de microfútbol
4	TIBABUYES	11-091	VECINAL	LISBOA	KR 151A #123A-16	Recuperación y mantenimiento de las canchas múltiples 2.Mantenimiento y recuperación zona de juegos 3.Mantenimiento y recuperación de la zona de gimnasios biosaludables, instalación de nuevos equipos. 4.Instalación de bancas y canecas en acero inoxidable 5. Señalización general
5	TIBABUYES	11-093	VECINAL	PUERTA DEL SOL	CALLE 139 # 126C-02	1. Reparación y mantenimiento total de la cancha múltiple (arcos para microfútbol y estructuras de baloncesto, tableros) que se encuentran cerca de la transversal 127. 2. Reconstrucción cerramiento adyacente a la cancha e instalación de cerramiento contra impacto.
6	BRITALIA	11-965	VECINAL	SOTAVENTO	CALLE 162 # 54-55	1. En la zona de recreación pasiva (zona verde) se requiere instalación de bancas en madera y canecas en acero inoxidable. Se requiere realizar la distribución de los elementos de manera equitativa en la calle 139 y la calle 161. 2. Aprovechar alguna de las rondas existentes cercanas a la calle 162, para la instalación de juegos infantiles de última generación, que desarrollen habilidades psicomotrices para los niños, igual realizar retiro de juego en madera existente. 3. Mantenimiento y reparación de senderos peatonales. 4. Instalación de bancas y canecas en acero inoxidable en la zona de recreación activa. 5. Demarcación cancha múltiples, cambio de tableros y arcos de microfútbol.

No.	UPZ	CÓDIGO PARQUE (IDRD)	ESCALA	NOMBRE DEL PARQUE	DIRECCIÓN	ALCANCE OBRAS - PROMOTORES DE LA COMUNIDAD
7	BRITALIA	11-062	VECINAL	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	CALLE 146A # 47-02	1. Su intervención se enfoca principalmente en la adecuación y arreglo de los andenes del parque en mal estado principalmente los que se utilizan para cruzar de un barrio a otro. No se podrán realizar intervenciones sobre andenes con afectación de raíces que impliquen su afectación. 2. pintura de juegos infantiles y barandas cercanos al salón comunal. 3. Demarcación cancha existente (dotación malla de voleibol) 4. Cambio o mejoramiento de bancas en mal estado en zona cercana al salón comunal.
8	SUBA	11-1295	BOLSILLO	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA	CALLE 145B CON CARRERA 88	1. Construcción de cerramiento contra impacto en el costado donde no existe reja de protección, demarcación cancha múltiple, instalación arcos de microfútbol, cambio de tableros de baloncesto. 2. instalación de puerta de acceso a la cancha múltiple. 3. mejoramiento de la zona de entrada a la cancha con instalación de bancas, baranda, gimnasios biosaludables, mejoramiento y recuperación capa asfáltica, retiro de pasto. 4. Pintura en muros colindantes a la cancha de microfútbol.
9	TIBABUYES	11-552	VECINAL	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	CALLE 139 # 118-02	La propuesta consiste en la restauración del parque Lúdico Puerta del Sol II, con el fin de recuperar los juegos salvemos la tierra, así como los senderos que cuentan parte de la cosmogonía Muisca, flora y fauna de nuestro territorio; todo ello acompañado de talleres de formación en el simbolismo que compone el diseño de los mismos y que reflejan la raíz e identidad cultural, el cuidado de la madre tierra y la preservación del medio ambiente, el espacio público y habilitando nuevamente el lugar para la convivencia pacífica, que sea símbolo de la reconciliación entre la comunidad y la fuerza pública después de los hechos del 09 de septiembre acontecidos en este lugar.
10	RINCÓN DE SUBA	11-255	VECINAL	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	TV 95C CALLE 133 BIS/AC 132	Se necesita intervenir el mantenimiento en cuanto a las mallas de cerramiento, tarima, construcción en la parte de atrás del salón comunal, un parque de bolsillo o de juegos biosaludables; en la zona principal se requiere de arreglo y demarcación de las canchas, disponer de arborización orientada por el Jardín botánico.
11	SUBA	11-677	VECINAL	LAS FLORES	CALLE 151 CON CARRERA 114D	1. Mejoramiento y Mantenimiento de la pista de patinaje (el estado de la pista de patinaje es notorio) 2. Mejoramiento y Mantenimiento de la cancha 3. Mejoramiento y Mantenimiento del parque infantil 4. Los senderos peatonales todos se encuentran levantados y han causado accidentes, hojas que generan barrizales 5. Mejoramiento de las mallas debido a la caída de arboles
12	BRITALIA	11-058	VECINAL	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	KR 73 # 160-64	Enfocado en la zona occidental del parque - la otra zona no contempla intervención: 1. Demolición de 1 cancha afectada 2. Reconformación y nivelación del terreno de la cancha y construcción de cancha (punto 1) 3. Instalación de cancha de vóley-playa en zona de cancha a demoler (punto 1) 4. Desmonte de juegos en madera existentes (son 4) 5. Remplazo de juegos de madera (son 2) 6. Mejoramiento y demarcación de cancha que se encuentra

No.	UPZ	CÓDIGO PARQUE (IDRD)	ESCALA	NOMBRE DEL PARQUE	DIRECCIÓN	ALCANCE OBRAS - PROMOTORES DE LA COMUNIDAD
						en buen estado
13	SUBA	11-260	VECINAL	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	KR 117 ENTRE CALLE 150B Y 151	Gimnasio multifuerza, parque infantil, adecuación de cancha múltiple, demarcación de cancha, zonas de protección.
14	BRITALIA	11-728	VECINAL	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	KR 48 # 166-10	1. Solicitan cambio de uso para demoler cancha 2. Solicitan instalar juegos biosaludables y juego de madera 3. Empradizarían y reconformación 4. Instalación de canecas 5. Instalación de bancas

Tabla 21. Alcance de obras – Promotores de la Comunidad

Puesto a consideración las actividades y requerimientos solicitados durante el TERCER MES del informe, donde se han venido adelantando mesas de trabajo, reuniones y requerimientos técnicos y presupuestales, según las obras de mantenimiento planteadas por la comunidad, esta Interventoría relaciona a continuación los ALCANCES OBRAS ACTUALIZADOS de la siguiente manera:

No.	CÓDIGO PARQUE (IDRD)	NOMBRE DEL PARQUE	ALCANCE OBRAS – RECORRIDO INICIAL (FASE DE DIAGNOSTICO)
1	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	1. Suministro de una cancha de Microfútbol 2. Plantear una zona de patinaje en una de las zonas duras de las canchas existentes 3. Suministro de canecas, mantenimiento a las señales y Plantear senderos de conexión con las obras a implementar. 4. Plantear un sistema de manejo y recolección de aguas para las estructuras suministradas. 5. Suministrar un sendero peatonal que conecte las zonas duras
2	11-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	1. Mantenimiento gimnasios biosaludables 2. Mantenimiento superficie de la pista de patinaje 3. Mantenimiento cerramiento perimetral pista de patinaje 4. Instalación de señalización de identificación de parque y otras necesarias 5. Mantenimiento de los juegos infantiles
3	11-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	Según las reuniones y los requerimientos realizados por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE en relación a las actividades a realizar en este parque, y debido a su ubicación que se encuentra dentro de la ZONA DE OCUPACIÓN DE CAUSE DEL HUMEDAL CÓRDOBA se evaluaron las alternativas entre el CONTRATISTA DE OBRA, INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN, llegando a la conclusión de suministrar por parte de CONSORCIO BOGOTÁ los estudios y sustentos para socializar con la comunidad el motivo por el cual no se podrá realizar el mantenimiento y/o adecuación de la cancha en caso de que La SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE no de aprobación a la intervención. Así las cosas se está a la espera de que se pronuncie la entidad.
4	11-091	LISBOA	1. Se requiere la demolición total de las estructuras existentes de las canchas; verificar la conformación del material granular que las soporta y generar una carpeta asfáltica con las especificaciones técnicas requeridas. 2. Realizar el mantenimiento respectivo a las estructuras de las canchas y pintura 3. Se plantea la reubicación de máquinas y mantenimiento y ajuste mecánico de algunas de estas. Pintura en general 4. Se plantea el desmonte de los existentes y la instalación de nuevos juegos de nueva tendencia y remplazar el piso de granulo de caucho. 5. Se plantea realizar aplicación de pintura en Mallas contraimpacto existentes. 6. Mantenimiento a señalización y suministro de canecas en acero inoxidable 7. Plantear un sistema de manejo y recolección de aguas para las estructuras suministradas. 8. Desmonte Ruta de la vida.

No.	CÓDIGO PARQUE (IDRD)	NOMBRE DEL PARQUE	ALCANCE OBRAS – RECORRIDO INICIAL (FASE DE DIAGNOSTICO)
5	11-093	PUERTA DEL SOL	1. Realizar estudio geotécnico y establecer la propuesta de intervención para una nueva estructura de la cancha - prever posible muro de contención 2. Desmonte total de las estructuras de baloncesto y microfútbol e instalación de nuevas estructura 3. Instalación de bancas y señales. 4. Suministro de la malla contraimpacto. 5. Instalación y suministro de Zarpa 6. Plantear un sistema de manejo y recolección de aguas para las estructuras suministradas. 7. Se está a la espera de la respuesta del concepto GEOTÉCNICO del CONTRATISTA DE OBRA debido a la posible necesidad de suministrar un MURO DE CONTENCIÓN.
6	11-965	SOTAVENTO	1. Demarcación cancha 2. Mantenimiento estructura de baloncesto y microfútbol 3. Instalación de bancas y canecas en acero inoxidable 4. Desmonte e instalación nueva de piso en granulo de caucho en zona de juegos niños e instalar juego infantil de nueva tendencia. 5 demolición kiosco (Puede variar según la socialización con la comunidad) 6. Desmonte e instalación del juego en madera sobre zona verde.
7	11-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	1. Realizar la demarcación de la cancha Múltiple 2. Mantenimiento con pintura a las estructuras de la cancha múltiple 3. Realizar el mantenimiento a las maquinas biosaludables y la aplicación de pintura correspondiente 4. Cambio o mejoramiento de bancas en mal estado en zona cercana al salón comunal. 5. Cambiar acrílico señales IDG-S Y realizar el mantenimiento pertinente 6. Suministro de la malla Contra-impacto faltante y mantenimiento de la existente 7. Suministro de la Malla y estructura de VOLEYBOL
8	11-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA	1. Desmonte y suministro de la estructura de baloncesto 2. Demarcación de la cancha 3. Mantenimiento cerramiento de la malla eslabonada 4. Suministro de canecas, bancas y vallas modulares 4. Empradización y suministro de adoquín en la entrada al parque
9	11-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	1. Instalar señalización tipo IDG-S y CIVICAS 2. Dotar el parque de bancas y canecas de basura 3. Dotar de máquinas biosaludables y placa de concreto para estos elementos 4. Suministro de pintura ruta de la vida
10	11-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	1. Construcción de placa en concreto para el mantenimiento de la tarima 2. Suministro en instalación de mobiliario gimnasio biosaludables 3. Mantenimiento cerramiento cancha 4. Demolición de cancha en asfalto 5. Construcción de cancha múltiple 6. Suministro de bancas, canecas y vallas.
11	11-677	LAS FLORES	1. Pintura y mantenimiento de gimnasio biosaludable 2. Plantear remplazo de bancas en mal estado 3. Plantear mantenimiento y pintura de la señalización existente 4. Realizar demarcación de canchas y mantenimiento a las mallas contraimpacto 5. Desmonte de cerramiento Malla eslabonada existente o mantenimiento 6. Nivelación y empradización en zonas afectadas y suministro de arcos de la cancha
12	11-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	1. Instalar juegos infantiles tipo M-3 o M-5 (2 und) en el área de los juegos de madera 2. Cambiar acrílico 3. Realizar el mantenimiento a las maquinas biosaludables y la aplicación de pintura correspondiente 4. Pintura a estructura de cancha de baloncesto y/o cancha de microfútbol
13	11-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	1. Pintura y mantenimiento para el juego infantil M3 2. desmontar columpios para ser remplazados por Suministro de GIMNASIOS BIOSALUDABLES y/o gimnasio para discapacitados. 2. Plantear la reparación de bancas existentes o en su defecto remplazarlas 3. Plantear mantenimiento y remplazo de acrílico grafiteado de la señal CÍVICA 4. Se plantea el desmonte de juego en madera

No.	CÓDIGO PARQUE (IDRD)	NOMBRE DEL PARQUE	ALCANCE OBRAS – RECORRIDO INICIAL (FASE DE DIAGNOSTICO)
			5. Suministro de juego infantil M5
14	11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	1. Demolición de cancha múltiple y nueva propuesta de cancha 2. Instalar juegos biosaludables 3. Empradización y reconformación del área 4. Instalación de canecas 5. Instalación de bancas 6. Instalación juego infantil M5 y M3-A. o juego última tendencia dependiendo del alcance presupuestal

Tabla 22. Alcance de obras actualizado de acuerdo al ALCANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 484 de 2023

Como se evidencia anteriormente para definir las intervenciones y mantenimiento de los parques vecinales y de bolsillo de la LOCALIDAD DE SUBA, se tuvieron en cuenta las necesidades expuestas por las comunidades en cada una de las propuestas ganadoras del programa presupuestos participativos, y posteriormente se adelantó una visita técnica por parte de la entidad, que permitió priorizar y proyectar las posibles intervenciones requeridas. Una vez identificados los alcances de obra de cada uno de los CATORCE (14) PARQUES de acuerdo a lo informado en la REUNIÓN Nº5 llevada a cabo el día 10 de agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, esta Interventoría se permitió definir según el estado de avance de los esquemas los siguientes grupos:

PRIMER GRUPO

- PARQUE 11-091 LISBOA
- PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL
- PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN LA SABA DE TIBABUYES
- PARQUE 11-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
- PARQUE 11-965 SOTAVENTO
- PARQUE 11-062 SANTA HELENA

SEGUNDO GRUPO

- PARQUE 11-255 RIO BAMBA
- PARQUE 11-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE 11-1295 TUNA ALTA

TERCER GRUPO

- PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR
- PARQUE 11-677 LAS FLORES
- PARQUE 11-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA
- PARQUE 11-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR

A la fecha esta Interventoría cuenta con los ESQUEMAS BÁSICOS verificados, observados y aprobados correspondientes a la totalidad de los CATORCE (14) PARQUES así:





Fotografía No.1. PARQUE URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES COD: 11-246 PROPUESTA ESQUEMA ARQUITECTÓNICO





Fotografía No.2. PARQUE URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA COD: 11-277 PROPUESTA ESQUEMA ARQUITECTÓNICO





Fotografía No.3. PARQUE LISBOA CÓD. 11-091. PROPUESTA ESQUEMA ARQUITECTÓNICO



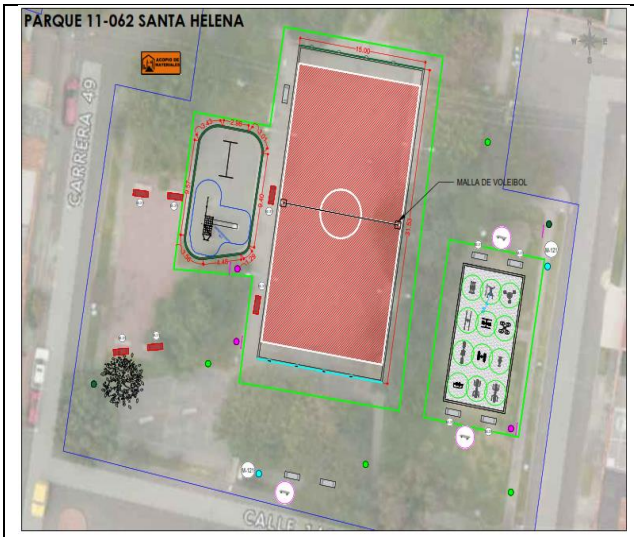


Fotografía No.4. PARQUE PUERTA DEL SOL CÓD. 11-093. PROPUESTA ESQUEMA ARQUITECTÓNICO





Fotografía No.5 PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA COD: 11-260. PROPUESTA ESQUEMA ARQUITECTÓNICO



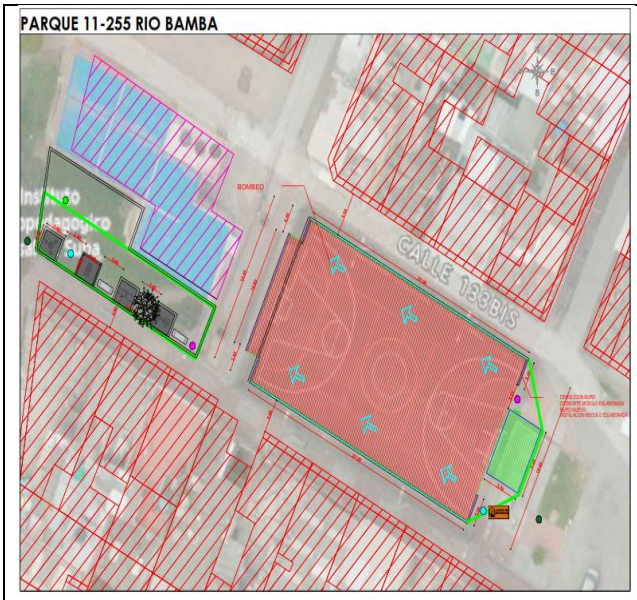


Fotografía No.6 PARQUE URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA COD: 11-062. PROPUESTA ESQUEMA ARQUITECTÓNICO



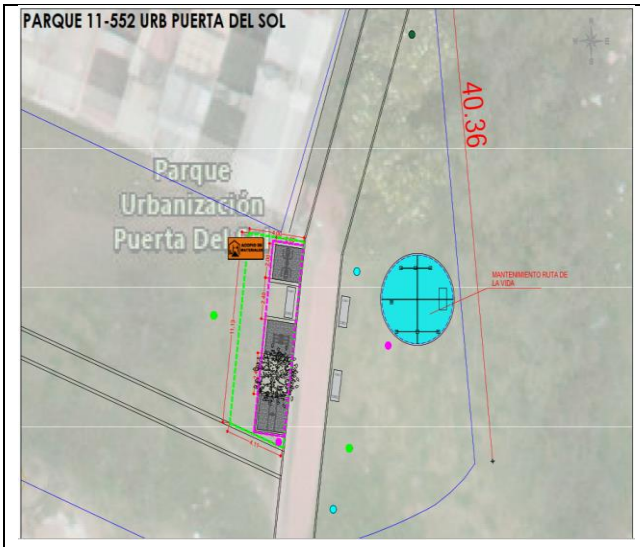


Fotografía No.7 PARQUE PUERTA SOTAVENTO CÓD. 11-965. PROPUESTA ESQUEMA ARQUITECTÓNICO



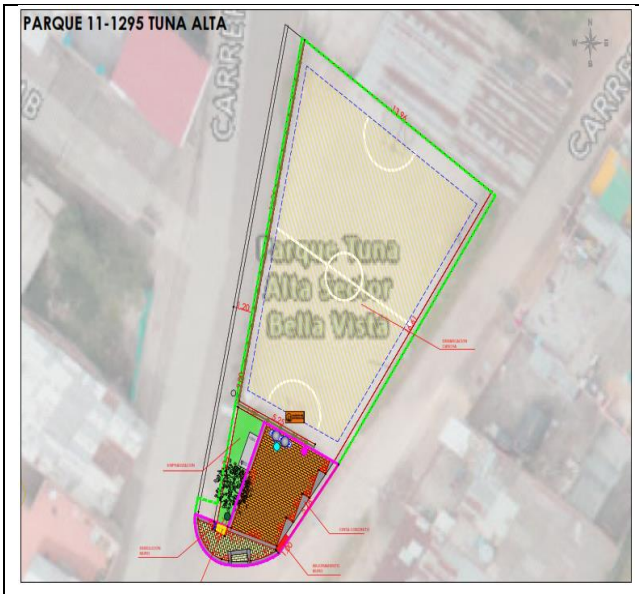


Fotografía No.8 PARQUE URBANIZACIÓN RIO BAMBA CÓD. 11-255. PROPUESTA ESQUEMA ARQUITECTÓNICO





Fotografía No.9 PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL COD: 11-552 PROPUESTA ESQUEMA ARQUITECTÓNICO

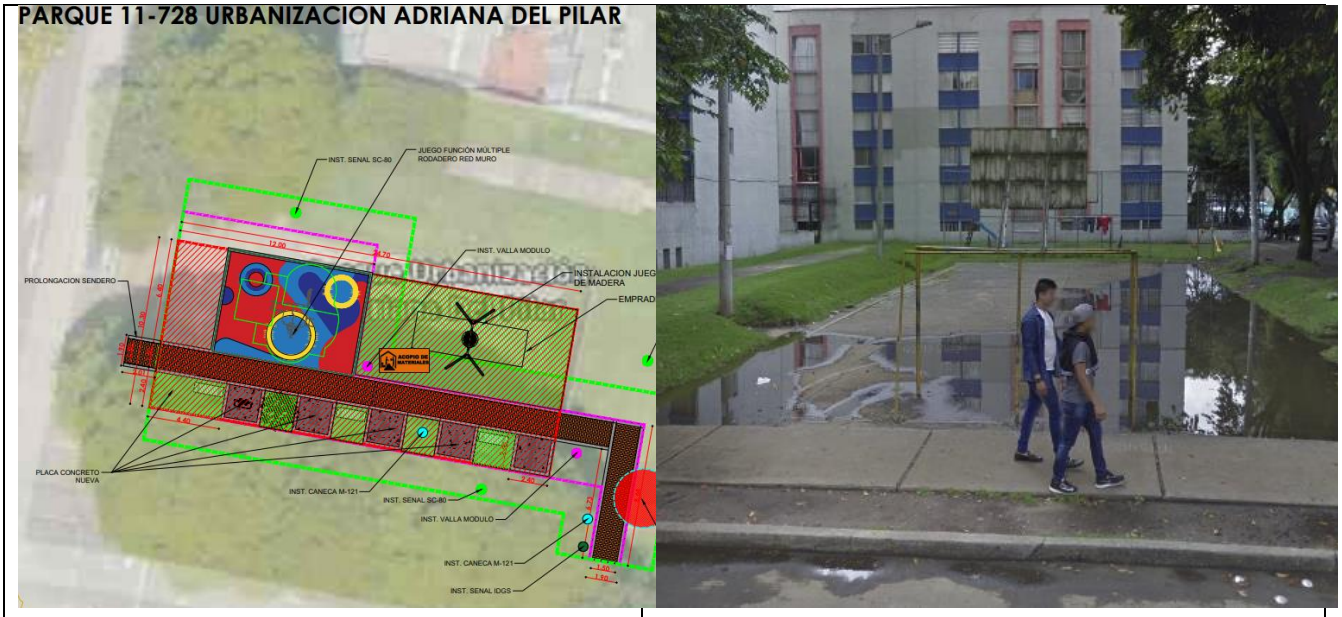




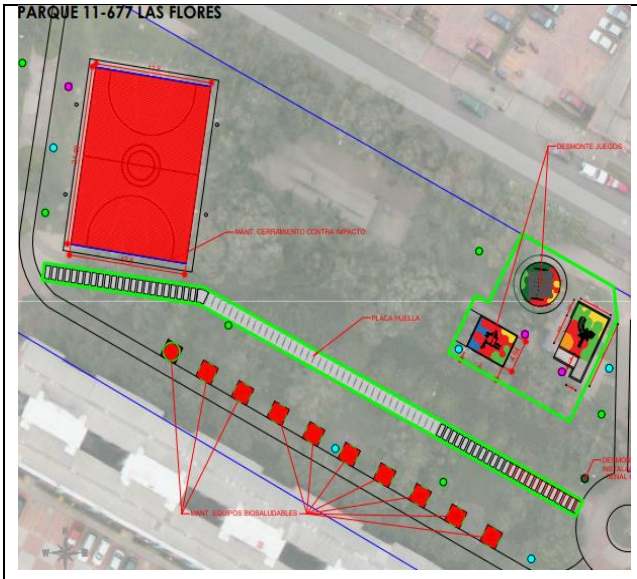
Fotografía No.10 PARQUE TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA CÓD. 11-1295.



Fotografía No.11 PARQUE BURGOS BRITALIA CÓD. 11-058.



Fotografía No.12 PARQUE URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR CÓD. 11-728.





Fotografía No.13 PARQUE LAS FLORES CÓD. 11-677.





Fotografía No.14 PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR CÓD. 11-099.

TABLA No. 23 ESQUEMAS BÁSICOS ARQUITECTÓNICOS CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023

Cabe mencionar que la aprobación final de estos ESQUEMAS Y/O IMPLANTACIONES ARQUITECTONICAS están sujetos a la validación por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y a que NO SUPERE EL TECHO PRESUPUESTAL del valor inicial del CONTRATO DE OBRA y posterior a eso que se viabilice la propuesta por parte de la COMUNIDAD una vez sean socializadas dichas actividades.

5.2. ESQUEMAS BÁSICOS ARQUITECTÓNICOS

El día 22 de agosto de 2023 mediante comunicado CB-484-2023-055 el CONSORCIO BOGOTÁ emite respuesta al comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098 enviado por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA el día 19 de agosto de 2023 en relación a los parques que conforman el **GRUPO Nº II**. Al respecto la INTERVENTORÍA da el concepto de aprobación el día 23 de agosto de 2023 mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100 para el cual solicita al CONTRATISTA presentar las respectivas MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES Y PRESUPUESTOS de los siguientes parques aprobados:

- PARQUE URBANIZACIÓN LAGO SUBA – COD. 11-277
- PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL– COD. 11-552
- PARQUE TUNA ALTA SECTOR BELLAVISTA – COD. 11-1295
- PARQUE URBANIZACIÓN RIO BAMBA – COD. 11-255

El día 28 de agosto de 2023 mediante comunicado CB-484-2023-069 el CONSORCIO BOGOTÁ emite respuesta al comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-092 enviado por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA el 17 de agosto de 2023 en relación a la información complementaria del parque URBANIZACIÓN NIZA SUR teniendo en cuenta los requerimientos de la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) en las mesas de trabajo del día 17 y el día 28 de julio de 2023.

Posteriormente el mismo día 28 de agosto de 2023, el CONSORCIO BOGOTÁ radica mediante comunicado CB-484-2023-064, las propuestas de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA en su VERSIÓN Nº 3 de los siguientes parques que conforman el **GRUPO Nº 3** que fueron organizados y establecidos en la MESA DE TRABAJO del día 10 de agosto de 2023:

- PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR – COD. 11-099
- PARQUE LAS FLORES – COD. 11-677
- PARQUE URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA - COD. 11-058
- PARQUE URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR – COD. 11-728

Al respecto la INTERVENTORÍA realiza nuevamente observaciones a las PROPUESTAS ARQUITECTÓNICAS a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-119 del día 31 de agosto de 2023; de igual manera se dio APROBACIÓN a la propuesta del PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR – COD. 11-099 y a su vez ese mismo día se remitió esta propuesta al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-118 dando alcance a los requerimientos solicitados por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE en las MESAS DE TRABAJO ya mencionadas anteriormente con el fin de dar traslado a esta entidad y obtener de esta manera la viabilidad definitiva frente a los alcances de intervención.

El día 05 de septiembre de 2023 mediante comunicado CB-484-2023-080 el CONSORCIO BOGOTÁ emite respuesta al comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-119 enviado por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA el día 31 de agosto de 2023. Al respecto la INTERVENTORÍA realiza algunos requerimientos a la VERSIÓN Nº 3 a la PROPUESTA ARQUITECTÓNICA del PARQUE URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA - COD. 11-058 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-132 del día 06 de septiembre de 2023; de igual manera se dio APROBACIÓN a las propuestas del PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR – COD. 11-099, PARQUE LAS FLORES – COD. 11-677, COD. 11-099, PARQUE URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR – COD. 11-728.

El día 14 de septiembre de 2023 mediante comunicado CB-484-2023-107 el CONSORCIO BOGOTÁ emite respuesta al comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-157 enviado por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA el mismo día 14 de septiembre de 2023 de agosto de 2023 en relación a las requerimientos realizadas a las IMPLANTACIONES ARQUITECTÓNICAS de los siguientes parques que conforman el GRUPO III en su VERSIÓN Nº 4:

- PARQUE URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA - COD. 11-058
- PARQUE URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR – COD. 11-728

Al respecto la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA realiza LA APROBACIÓN y aclara por otra parte, que teniendo en cuenta la mesa de trabajo realiza el día 18 de septiembre de 2023 entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ, algunos de los esquemas deberán complementarse de acuerdo a los alcances presupuestales de cada parque; en algunos casos deberá ajustarse el tema de juegos infantiles estableciendo prototipos más económicos o en algunos casos disponer de juegos de madera para zonas verdes según los códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD); así mismo se deberá tener presente que se podrán tener cambios o modificaciones de parte de la COMUNIDAD y por parte de la ENTIDAD si los considera pertinentes teniendo en cuenta los alcances presupuestales que se determinen para cada parque y el ALCANCE GENERAL del contrato el cual deberá corresponder al VALOR estipulado para el CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023 el cual es de $ 2.621.000.000.

5.3. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES

Para el día 26 de agosto bajo el comunicado CB-484-2023-069-2023 el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega de la versión de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS en su VERSIÓN Nº 3 con el fin de realizar observaciones y/o requerimientos al respecto o en su defecto realizar la validación y/o aprobación de este producto teniendo en cuenta los ítems contractuales ofertados en la propuesta económica inicial al momento de la adjudicación del contrato de obra. Al respecto el CONSORCIO BOGOTÁ atendiendo en gran parte los requerimientos realizados por la Interventoría; se solicitan algunos ajustes a la información presentada el día 01 de septiembre de 2023 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-122 realizando las siguientes observaciones de manera general así:

- Se requiere verificar el cuadro de observaciones mencionadas en cada uno de los ITEMS observados para cada ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO (APU) y de esta manera atender los requerimientos de la Interventoría para su revisión. Se observaron 233 ITEMS de los cuales 180 se encuentran aprobados y 53 de estos presentan ajustes de forma y de fondo.
- Se requiere dar claridad sobre la evidencia de ITEMS correspondientes a actividades de EXCAVACIÓN tanto en INSUMOS DE MATERIALES como e INSUMOS DE MANO DE OBRA; así las cosas se requiere que se unifiquen los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y las actividades de EXCAVACIÓN en su totalidad para que se incluyan dentro del INSUMO DE MATERIALES.

Posteriormente a este requerimiento, el CONSORCIO BOGOTÁ a través del comunicado CB-484-2023-085 del día 06 de septiembre de 2023 presenta la VERSIÓN Nº 4 de ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS con el fin de realizar observaciones al respecto o en su defecto realizar la validación y/o aprobación de este producto. La Interventoría al respecto realiza la revisión y verificación de la documentación entregada donde se da **APROBACIÓN** a este insumo que hace parte de la FASE No. I – PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, Validación que se dio a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-138 con fecha del día 08 de septiembre de 2023 y radicado 20236110180072 emitido al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Finalmente la Interventoría radico el día 12 de septiembre de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-151 los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, con número de radicado **20236110182952**.

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS NO PREVISTOS

En cuanto a los ANÁLISIS DE PRECIOS NO PREVISTOS (N.P),el día 07 de septiembre de 2023 el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ remite a través del comunicado CB-484-2023-089 la VERSIÓN Nº 0 donde se adjuntan 43 ITEMS NO PREVISTOS para revisión y verificación por parte de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA el cual se pronuncia mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-148

con fecha del día 12 de septiembre de 2023 donde se realizan observaciones de manera específica a los 43 ITEMS NO PREVISTOS, dándose aprobación a 27 de estos. Así mismo los restantes 16 ITEMS presentan los siguientes requerimientos de manera general así:

- Teniendo en cuenta que la última versión aprobada de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES se revisó y valido en CONSIDERACIÓN con la versión del mes de MAYO DE 2023 del CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) se requiere ajustar y presentar la totalidad de estos ITEM NO PREVISTO (NP) correspondientes al periodo en mención; así las cosas, se solicita verificar y ajustar la totalidad de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS que presentan diferencias con la versión del CÓDIGO CIO del mes de Mayo.

- Es importante dar claridad sobre la evidencia de ITEMS correspondientes a actividades de EXCAVACIÓN tanto en INSUMOS DE MATERIALES como en INSUMOS DE MANO DE OBRA; así las cosas, se requiere que se unifiquen los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y las actividades de EXCAVACIÓN en su totalidad para que se incluyan dentro del INSUMO DE MATERIALES.

A la fecha del presente informe NO HAN SIDO SUBSANADOS aun los requerimientos por parte del CONSORCIO BOGOTÁ por lo que no se ha podido realizar la entrega definitiva ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

5.5. PRESUPUESTOS DE OBRA

Una vez aprobadas las IMPLANTACIONES ARQUITECTÓNICAS de los parques que conforman el GRUPO II, el CONSORCIO BOGOTÁ a través del comunicado CB-484-2023-67 remitido a la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 24 de agosto de 2023, da respuesta al oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100, donde se presentan las MEMORIAS DE CÁLCULO Y PRESUPUESTOS de los PARQUES del GRUPO II correspondientes a:

- PARQUE URBANIZACIÓN LAGO SUBA – COD. 11-277
- PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL– COD. 11-552
- PARQUE TUNA ALTA SECTOR BELLAVISTA – COD. 11-1295
- PARQUE URBANIZACIÓN RIO BAMBA – COD. 11-255

Para el día 25 de agosto de 2023 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-104, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, da respuesta y realiza los requerimientos a las memorias de cálculo y presupuestos de los parques correspondientes al GRUPO No. I de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS aprobados según oficio de emisión CB-484-2023-051 y ya para el día 28 de agosto de 2023 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-112, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, da respuesta y realiza los requerimientos a las MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTOS de los parques correspondientes al GRUPO No. II de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS aprobados según oficio de emisión CB-484-2023-067 del día 24 de agosto de 2023.

El día 04 de septiembre de 2023 a través del oficio CB-484-2023-77 el CONSORCIO BOGOTÁ remite los ajustes a las memorias de cálculo de los parques correspondientes al GRUPO No. II. Para el día 06 de septiembre de 2023 a través de los comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-130 y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-133, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza los requerimientos a las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA Y A LOS PRESUPUESTOS de los parques correspondientes al GRUPO I y GRUPO II de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS de acuerdo con los oficios de emisión CB-484-2023-076 del día 01 de septiembre de 2023 y CB-484-2023-077 del día 04 de septiembre de 2023.

Una vez se definió el alcance técnico de cada uno de los parques, se solicitó de manera prioritaria un ALCANCE PRESUPUESTAL más aterrizado a cada una de las actividades planteadas por el CONTRATISTA DE OBRA; así las cosas y posterior a haber sido aprobados los ESQUEMAS BÁSICOS de la totalidad de los CATORCE (14) PARQUES que integral el objeto del CONTRATO, CONSORCIO BOGOTÁ. Al respecto el día 12 de septiembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-088 y el día 14 de septiembre de 2023 a través de los comunicados

CB-484-2023-106 y CB-484-2023-107 el CONSORCIO BOGOTÁ remite las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTOS correspondientes a los siguientes parques correspondientes al GRUPO No. I, GRUPO No. II y GRUPO No. III respectivamente:

- PARQUE LISBOA– COD. 11-091
- PARQUE PUERTA DEL SOL– COD. 11-093
- PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR ETAPA III– COD. 11-260
- PARQUE URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA – COD. 11-062
- PARQUE SOTAVENTO – COD. 11-965
- PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES – COD. 11-246
- PARQUE RIO BAMBA – COD. 11-255
- PARQUE LAGOS DE SUBA– COD. 11-277
- PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL – COD. 11-552
- PARQUE TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA – COD. 11-1295
- PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR – COD. 11-099
- PARQUE LAS FLORES – COD. 11-677
- PARQUE URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA - COD. 11-058
- PARQUE URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR – COD. 11-728

Para el día 16 de septiembre de 2023 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-161, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión correspondiente a las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA Y A LOS PRESUPUESTOS de los parques correspondientes al GRUPO No. I, GRUPO No. II y GRUPO No. III teniendo en cuenta los siguientes cuadros:

PARQUES POR ORDEN	CÓDIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO CONTRATISTA
1	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 457.380.722,00
2	11-091	LISBOA	$ 504.551.702,00
3	11-093	PUERTA DEL SOL	$ 233.326.509,00
4	11-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 69.240.270,00
5	11-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 77.046.692,00
6	11-965	SOTAVENTO	$ 367.262.111,00
VALOR FASE I			**$ 1.708.808.006,00**
7	11-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 31.677.434,00
8	11-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 58.854.772,00
9	11-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 162.413.605,00
10	11-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.069.508,00
VALOR FASE II			**$ 276.015.319,00**
11	11-677	LAS FLORES	$ 424.642.228,00
12	11-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 109.022.620,00
13	11-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 104.699.718,00
14	11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 243.938.421,00
VALOR FASE III			**$ 882.302.987,00**
VALOR PROPUESTAS PARQUES			**$ 2.867.126.312,00**
DIFERENCIA PRESUPUESTAL			**$ 246.126.312,00**

TABLA No. 24 ALCANCE PRESUPUESTAL CONTRATISTA DE OBRA

Así las cosas, y como se evidencia anteriormente el valor expuesto en la propuesta presentada por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se encuentra excediendo el VALOR TOTAL DEL CONTRATO por un total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO**

VEINTISÉIS MIL TRECIENTOS DOCE PESOS ($ 246.126.312,00) M/CTE; así las cosas, la interventoría presenta una propuesta donde se ajusta el PRESUPUESTO al alcance del contrato el cual corresponde a $ 2.621.000.000,00 de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

PARQUES POR ORDEN	CÓDIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO AJUSTES INTERVENTORÍA	DIFERENCIA	ETAPAS
1	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 458.363.786,00	$ 983.064,00	FASE I
2	11-091	LISBOA	$ 481.410.970,00	-$ 23.140.732,00	
3	11-093	PUERTA DEL SOL	$ 233.326.509,00	$ 0,00	
4	11-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 69.240.270,00	$ 0,00	
5	11-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 57.810.859,00	-$ 23.140.732,00	
6	11-965	SOTAVENTO	$ 268.065.276,00	-$ 99.196.835,00	
VALOR FASE I			**$ 1.568.217.670,00**		
7	11-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 29.747.684,00	-$ 1.929.750,00	FASE 2
8	11-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 57.337.605,00	-$ 1.517.167,00	
9	11-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 207.264.541,00	$ 44.850.936,00	
10	11-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.069.508,00	$ 0,00	
VALOR FASE II			**$ 317.419.338,00**		
11	11-677	LAS FLORES	$ 424.642.228,00	$ 0,00	FASE 3
12	11-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 32.683.903,00	-$ 76.338.717,00	
13	11-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 104.699.718,00	$ 0,00	
14	11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 126.348.188,00	-$ 117.590.233,00	
VALOR FASE III			**$ 688.374.037,00**		
VALOR PROPUESTAS PARQUES			**$ 2.574.011.045,00**		
DIFERENCIA PRESUPUESTAL			**$ - 46.988.955,00**		

TABLA No. 25 ALCANCE PRESUPUESTAL INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA

Teniendo en consideración los ajustes realizados, se cuenta con un valor del PRESUPUESTO GENERAL ejecutando las actividades solicitadas por los PROMOTORES DE LAS COMUNIDADES de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (2.574.011.045,00) M/CTE** estando por debajo del VALOR del CONTRATO **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 46.988.955) M/CTE.**

Así las cosas se realizó el segundo COMITÉ TÉCNICO el día 18 de septiembre de 2023, con la finalidad de que la INTERVENTORÍA, CONTRATISTA DE OBRA Y FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA socializaran los ajustes y trabajarán en la viabilidad del PRESUPUESTO GENERAL presentado inicialmente por la INTERVENTORÍA; se concluyó que los ajustes en su mayoría serian tomados en consideración por parte del Contratista de Obra y se presentaría una nueva entrega por parte de CONSORCIO BOGOTÁ el día 22 de septiembre de 2023 para su revisión y validación respectiva.

5.6. PROPUESTA GEOTÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE SONDEOS EN LOS PARQUES

De acuerdo a la verificación del oficio CB-484-2023-065 emitido el día 24 de agosto de 2023 vía correo electrónico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se allega la propuesta de conceptualización de geotécnica en la cual se anexa para los esquemas de localización de los apiques que se proponen realizar en los siguientes parques del CONTRATO 484 DE 2023:

- PARQUE COD.11-091 – LISBOA

- PARQUE COD.11-093 – PUERTA DEL SOL
- PARQUE COD.11-246 – URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
- PARQUE COD.11-260 – URBANIZACIÓN COMPARTIR III
- PARQUE COD.11-965 – SOTAVENTO

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA realiza la revisión de dicho documento por parte del PROFESIONAL ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ Especialista en diseño estructural y en Patología de la Construcción y profesional Especialista en Geotecnia donde se realizan las siguientes consideraciones:

- **SOBRE LA PROFUNDIDAD DE EXPLORACIÓN.**

El constructor propone la realización de apliques con profundidad entre 1.0m y 1.5m, al respecto es importante resaltar que la caracterización determinada por el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), exige que los apiques o sondeos manuales se lleven a una profundidad de 2.0 mt.

- **SOBRE LA CARACTERIZACIÓN GEOMORFOLÓGICA Y GEOMECÁNICA.**

El constructor no realiza una descripción que permita conocer cuáles serán las labores y estrategias que permitan una identificación adecuada de la geomorfología y geomecánica de los suelos, por lo que se solicita al geotecnista presentar de una forma clara dichas estrategias, para ser evaluadas por esta interventoría. No obstante lo anterior es importante señalar, considerando que las obras civiles objeto de los trabajos se trata de pavimentos que estarán sometidos a cargas relativamente bajas y de pequeña recurrencia, que se permite realizar ensayos de PDC, y sus correlaciones a parámetros geotécnicos como el CBR será aceptado. De igual forma se deberá establecer una adecuada clasificación de los suelos según el sistema unificado USCS, identificar suelos expansivos, rellenos, nivel freático, ubicación de árboles en la cercanía de las obras civiles, realizar la evaluación y descripción de las patologías que existen, etc

- **SOBRE LA CANTIDAD DE APIQUES:**

Esta interventoría, una vez evaluada las peculiaridades de las estructuras, solamente autorizará 12 apiques o sondeos manuales señalados en la siguiente tabla:

PARQUE	ELEMENTO A VALORAR	PROPUESTA DEL CONSTRUCTOR (APIQUES)	CONSIDERACIÓN DE LA INTERVENTORÍA (APIQUES)	OBSERVACIONES
SOTAVENTO COD 11-965	Una (1) Zona de juegos infantiles	2	0	Se evidencia buen comportamiento de la infraestructura por lo que no considera necesario la realización de nuevos apiques.
PUERTA DEL SOL COD 11-093	Una (1) Cancha de múltiple	2	3	Se observa daños de la infraestructura por lo que se requiere de la exploración y evaluación geotécnica. Hay árboles de gran porte en la cercanía de la cancha.
URB SABANA DE TIBABUYES COD 11-246	Una (1) cancha de microfútbol Una (1) pista de patinaje Un (1) sendero peatonal	2 2 4	2 2 1	Se observa daños de la infraestructura por lo que se requiere de la exploración y evaluación geotécnica.
LISBOA COD 11-091	Una (1) Zona de juegos infantiles	6	2	Se observa daños de la infraestructura por lo que se requiere de la exploración y evaluación geotécnica.
URB COMPARTIR COD 11-260	Una (1) Zona para gimnasio multifuerza	2	2	Se observa hundimientos de a la pequeña placa de contrapiso existente,
	TOTAL	**20**	**12**	Se requiere de la exploración y evaluación geotécnica.

TABLA No. 26 Apiques a realizar por parte del Laboratorio del CONSORCIO BOGOTÁ

Lo anterior siguiendo la metodología implementada por el Área Técnica del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD), para el diseño de parques de barrio con áreas de auscultación alrededor de 10.000 m2.

Posteriormente y de acuerdo a la verificación del oficio CB-484-2023-103 emitido el día 12 de septiembre de 2023 por parte del CONSORCIO BOGOTÁ en relación a la propuesta de realizar los apiques de exploración a una profundidad de 1.50 MT teniendo en cuenta la NORMA IDU

CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN, PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO, PARA BOGOTÁ D.C.	VERSIÓN	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Desarrollo Urbano
ET-IC-01		4	
Especificación	EMAR	Revisión	
400-18	LINEAMIENTOS MÍNIMOS PARA LA APROBACIÓN DE ACTIVIDADES EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA	1	
PROCESO INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO			

Estructura	Indicación
Pavimentos vehiculares existentes (Nota 3)	
Espaciamiento máximo de exploración	**Para calzadas de 1 o 2 carriles:** Longitud vía<100 m (3 exploraciones como mínimo) alternadas en calzada Longitud vía >100 m aplicar: #Exploraciones= $\frac{\text{Longitud vía} \cdot 3 \text{ exploraciones}}{100 \text{ m}}$ alternadas en la calzada **Para calzadas ≥ 3 carriles:** Longitud vía<100 m (una exploración como mínimo) por cada carril alternadas en la calzada Longitud vía >100 m aplicar: #Exploraciones= $\frac{\text{Longitud vía} \cdot \#\text{ de carriles}}{100 \text{ m}}$ alternadas en la calzada
Profundidad mínima	**Para rehabilitación** Hasta la cota de apoyo de la intervención **Para reconstrucción** 0.30 m debajo del nivel hasta donde se disipe el 90% del esfuerzo
Pavimentos peatonales existentes	
Espaciamiento máximo de exploración	Longitud vía<100 m (2 exploraciones como mínimo) Longitud vía >100 m aplicar: #Exploraciones= $\frac{\text{Longitud vía} \cdot 2 \text{ exploraciones}}{100 \text{ m}}$
Profundidad mínima	Hasta la cota de apoyo de la intervención

TABLA Nº 27: Lineamientos mínimos de exploración geotécnica IDU

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-156 con fecha del día 14 de septiembre de 2023 realiza la revisión de dicho documento por parte del PROFESIONAL ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ donde se realizan las siguientes consideraciones:

- **SOBRE LA PROFUNDIDAD DE EXPLORACIÓN.**

El constructor en su último oficio CB-484-2023-103, propone la realización de apliques con profundidad de 1.5m, argumentándose en las recomendaciones realizadas por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU). Al respecto se resalta que el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, como ente regulador y autónomo para la construcción de PARQUES EN EL DISTRITO CAPITAL, puede adoptar las especificaciones que se relacionen con la infraestructura del equipamiento recreo deportivo de la ciudad. No obstante esta interventoría, acoge la propuesta de los ingenieros del CONSORCIO BOGOTÁ, considerando que las obras que se realizarán se enmarcan como estructuras livianas, que no trasmitirán al suelo mayores esfuerzos. Por lo que se acepta que la profundidad de los apiques sea en general

de **1.50 MT**, sin embargo se deja la salvedad aclararando que en caso de encontrar condiciones particulares como suelos orgánicos, rellenos o con otras características indeseables será necesario aumentar la profundidad del sondeo a 2.0 MT.

- **SOBRE LA CARACTERIZACIÓN GEOMORFOLÓGICA Y GEOMECÁNICA.**

El constructor no atendió la solicitud de la Interventoría, por lo que NUEVAMENTE se insiste en la necesidad de DETERMINAR LAS PRUEBAS QUE SE PROPONEN para identificar las calidades del suelo y sus características geomecánicas.

Al respecto el mismo día 14 de septiembre de 2023 el CONSORCIO BOGOTÁ emite el comunicado CB-484-2023-105 proponiendo que por cada estrato se realizará un ensayo de LÍMITES DE CONSISTENCIA, GRANULOMETRÍA, HUMEDAD NATURAL y para el ESTRATO DE SUBRASANTE realizar adicionalmente ensayo de CBR y PDC.

La Interventoría se pronuncia a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-159 del 15 de septiembre de 2023 concediendo la aprobación a los ensayos propuestos por el contratista y REQUIERE se incluya el **ENSAYOS DE EXPANSIÓN** en suelos ARCILLOSOS sobre la muestra del ESTRATO DE LA SUBRASANTE, esto con la finalidad de evidenciar la estabilidad del suelo de fundación. Este ensayo es necesario que se realice y se evidencie en él informe a presentar por parte del Laboratorio. Una vez aprobadas las propuestas de exploración de los apiques, el CONSORCIO BOGOTÁ a través del LABORATORIO INGEOVINF S.A.S. realiza la programación para la realización de dicha actividad el día 16 de septiembre, para el cual la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA realiza el acompañamiento respectivo en los siguientes parques del contrato 484 de 2023:

- PARQUE COD.11-246 – URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
- PARQUE COD.11-093 – PUERTA DEL SOL
- PARQUE COD.11-260 – URBANIZACIÓN COMPARTIR III

VER ANEXO - REGISTRO FOTOGRÁFICO del acompañamiento realizado a las actividades.

5.7. PLANES DE MANEJO DE TRANSITO

El día 04 de septiembre de 2023, vía correo electrónico se remite a través de la PROFESIONAL EN TRANSITO DEL CONSORCIO BOGOTÁ ING. MARTHA CASTILLO FERNÁNDEZ la información correspondiente a los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO de los siguientes parques: PARQUE SOTAVENTO – COD. 11-965 y PARQUE LISBOA – COD. 11-091

La Interventoría al respecto realiza la revisión de la documentación presentada a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-135 con fecha del día 06 de septiembre de 2023 para el cual se tienen dentro de los requerimientos y observaciones más relevantes las siguientes:

- Se requiere verificar y ajustar la fecha presente en el ACTA DE RESTITUCIÓN debido a que se manifiesta el siguiente periodo de elaboración "Bogotá D.C junio 2022"por lo que se considera ajustar el documento.
- Tanto en el documento, como en los esquemas de señalización se considera importante indicar que el cerramiento a implementar debe ser a doble altura, esto con el ánimo de evitar riesgo hacia posibles usuarios que circule en cercanía a la zona de obra y delimitar en forma segura dichos espacios a intervenir: de igual manera delimitar el área de cerramiento.
- Verificar la fecha dentro del DOCUMENTO INFORME PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) debido a que el año relacionado no corresponde con el periodo de ejecución del CONTRATO DE OBRA.
- CRONOGRAMA DE OBRA: Se menciona dentro del documento que se adjunta el CRONOGRAMA DE OBRA, el cual no se encuentra dentro de los archivos adjuntos de cada una de las propuestas, por lo que se requiere revisar e incluir el documento de la

referencia teniendo en cuenta las fechas estimadas de ejecución y del cual será de estricto cumplimiento dentro del plazo contractual.

Al respecto, el día 07 de septiembre de 2023, vía correo electrónico se remiten nuevamente los documentos por parte del CONSORCIO BOGOTÁ de la información correspondiente a los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO ya verificados anteriormente para lo cual la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-137 los considera PROCEDENTES solicitando que se complemente la siguiente información:

- Adjuntar los planos ajustados del PARQUE LISBOA 11-091 de acuerdo al oficio remisorio donde se evidencia que estos no corresponden a los soportados en los anexos.
- Adjuntar los planos ajustados del PARQUE PUERTA DEL SOL 11-093 de acuerdo al oficio remisorio donde se evidencia que estos no corresponden a los soportados en los anexos.

Posteriormente se firman por la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y se remiten vía correo electrónico con fecha del día 07 de septiembre de 2023 los formatos de los CÓDIGOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA (COI) de los parques SOTAVENTO Y LISBOA respectivamente con el fin de que se dé el tramite respectivo ante la SECRETARÍA DE MOVILIDAD dejando en claro que deberán soportarse todos los documentos que para este caso se requieren.

Para el día 12 de septiembre de 2023, vía correo electrónico se remite a través de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, respuesta al PLAN DE MANEJO DE TRANSITO del parque: PARQUE SOTAVENTO – COD. 11-965 en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el DECRETO DISTRITAL 672 de 2018 –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (SPMT)–, informa que una vez revisada la documentación asociada con el trámite correspondiente, se informa que para la autorización de los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO solicitados mediante radicado SDM- 20236120406497 2 con cierre de parque, cierre en calzada y entrada y salida de volquetas (3 frentes -cuadrante: CL 162-CL159-KR 55-KR54) CONSORCIO BOGOTÁ, deben atender las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES AL DOCUMENTO TÉCNICO:

- En el numeral 1.2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, informar las fechas inicial y final del contrato. Solo se menciona el plazo pero con dicha información no se garantiza que el contrato esté vigente. La SDM no podrá autorizar PMT para contratos vencidos. Así mismo no se muestra correo electrónico del Contratista; diligenciar.

- El numeral 3.4 CRONOGRAMA DE OBRA indica anexo del cronograma pero no se evidencia en los documentos suministrados.

- Observación a los anexos: El formato COI tiene datos confusos en su diligenciamiento.

- Observación a los planos: Ubicar señales SPO-03 "AUXILIARES DE TRÁNSITO" dentro del kit de aproximación. Revisar los puntos de ubicación de los auxiliares propuestos para evitar siniestros viales con este personal y, representar las rutas de entrada y salida de volquetas desde un corredor de movilidad (vía intermedia), diferenciando en rojo entrada y en azul salida.

Para el día 14 y 21 de Septiembre de 2023 se recibe la aprobación POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD en relación a los siguientes parques:

- PARQUE SOTAVENTO – COD. 11-965 mediante COI Nº 37.
- PARQUE LISBOA – COD. 11-091 mediante COI Nº 38.

- PARQUE URBANIZACION SABANA DE TIBABUYES – COD. 11-246 mediante COI Nº 38.
- PARQUE PUERTA DEL SOL – COD. 11-093 mediante COI Nº 38.

5.8. VALLA INFORMATIVA PARA INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

El día 08 de septiembre de 2023 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-143 la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA le solicita al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ que de acuerdo a la información requerida vía correo electrónico el día 14 de junio de 2023 por parte del profesional de apoyo a la supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ en relación a la VALLA INFORMATIVA DE OBRA que se debe implementar para cada uno de los CATORCE (14) FRENTES DE OBRAS, se le requirió al CONSORCIO BOGOTÁ la entrega del modelo de valla a implementar teniendo en cuenta la información mínima con la que debe contar, para su implementación una vez se inicien cada una de las obras.

Se les aclaró que no deberán existir Frentes de Obra abiertos SIN VALLA INFORMATIVA, igualmente se les recuerda que la información contenida ésta deberá actualizarse por lo menos de forma diaria para el caso de los DÍAS FALTANTES (Conteo regresivo) y mensualmente en el caso del PORCENTAJE DE AVANCE según lo indicado en el **ACUERDO 728 DE 2020** para el seguimiento al cumplimiento de ejecución de las obras del Distrito. Al respecto el contratista a través del comunicado 09 de septiembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-097-2023 remite la propuesta de valla a implementar y ese mismo día se remite observaciones vía correo electrónico solicitando que se incluyan los datos de la INTERVENTORÍA como se requirió en el oficio remisorio. Así mismo se solicita a manera de recomendación que la vaya sea en formato de 1,50 MT x 1,80 MT con el fin de que se incluya un espacio adicional en blanco que indique "MODIFICACIONES AL CONTRATO" esto con el fin de que más adelante no se tenga que generar una nueva valla informativa.

El día 11 de septiembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-097-2023 el CONSORCIO BOGOTÁ remite la propuesta definitiva de valla a implementar en cada una de las obras de intervención estableciendo un formato de medidas de 1.50 MT x 1.50 MT y un área extra de 0.50 MT x 1.50 MT en caso de presentarse modificaciones o ampliaciones al contrato de obra. Así mismo la información contenida para el caso de los DÍAS FALTANTES (Conteo regresivo) y el PORCENTAJE DE AVANCE se estipula en este diseño de acuerdo con lo indicado en el **ACUERDO 728 DE 2020** para el seguimiento al cumplimiento de ejecución de las obras del DISTRITO.



FOTOGRAFÍA Nº 15: Imagen ilustrativa formato valla tipo PENDÓN propuesto por el contratista CONSORCIO BOGOTÁ

Al respecto se da a probación desde la Interventoría a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-150 con fecha del día once (11) de septiembre de 2023 y se da traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a través del radicado 20236110181342. El día 12 de septiembre de 2023 la entidad se pronuncia dando VIABILIDAD toda vez que esta cumple con lo establecido en el acuerdo 728 de 2020, como también se encuentra procedente las dimensiones de la misma y el espacio adicional programado en caso que surjan modificaciones contractuales poder incluir la información correspondiente.

5.9. ACTAS DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD – REUNIONES DE ACERCAMIENTO CON PROMOTORES DE LOS PARQUES

El día 12 de septiembre del 2023 El CONSORCIO BOGOTÁ emite a través del oficio CB-484-2023-101, la programación de compromisos adquiridos en MESA DE TRABAJO Nº 3 en cuanto a la programación de reuniones de acercamiento con los promotores de las comunidades de los parques que conforman el GRUPO Nº 1. Para el cual se establecen inicialmente las siguientes reuniones así:

- PARQUE LISBOA – COD. 11-091: 14 de septiembre de 2023 – 8: 30 am
- PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES – COD. 11-246: Sin programar
- PARQUE PUERTA DEL SOL – COD. 11-093: 14 de septiembre de 2023 – 10:00 am
- PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA – COD. 11-260: 15 de septiembre de 2023 – 10: 30 am
- PARQUE SANTA HELENA – COD. 11-062: 15 de septiembre de 2023 – 12: 30 am
- PARQUE SOTAVENTO – COD. 11-965: 15 de septiembre de 2023 – 8: 30 am

De igual forma se establece el cuadro de metodología para la socialización de los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) y el cuadro de LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD. Frente a lo anterior la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA se pronuncia a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-153 con fecha del día 12 de septiembre de 2023 realizando las observaciones y/o requerimientos desde el AREA SOCIAL entre las que se tienen las más importantes así:

- En cuanto a la metodología para la socialización de los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO se solicita que se realicen de forma presencial y se acompañe el acta de registro fotográfico y de firmas, con el fin de mantener a la comunidad informada, posterior a esta actividad debe remitirse copia del acta a todos aquellos que participaron.

- En cuanto al diligenciamiento de actas de vecindad se solicita que el cronograma para el levantamiento de esta información sea remitido a esta interventoría con tiempo y que esta actividad se realice según el ANEXO TÉCNICO y el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL ya aprobado.

Una vez realizada la verificación del alcance presupuestal de los CATORCE (14) parques desde el ÁREA TÉCNICA DE LA INTERVENTORÍA y teniendo en cuenta los ajustes realizados a las propuestas de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA, se solicitó reprogramar las reuniones de acercamiento con los promotores de las comunidades y dejando como fechas definitivas los días 18 y 20 de septiembre de 2023.

El día 18 de septiembre del 2023 El CONSORCIO BOGOTÁ realiza las reuniones de acercamiento con los promotores de las comunidades de los siguientes parques que conforman el GRUPO Nº 1:

- PARQUE LISBOA – COD. 11-091: 18 de septiembre de 2023
- PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES – COD. 11-246: 18 de septiembre de 2023
- PARQUE PUERTA DEL SOL – COD. 11-093: 18 de septiembre de 2023
- PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA – COD. 11-260: 18 de septiembre de 2023

El día 20 de septiembre del 2023 El CONSORCIO BOGOTÁ realiza las reuniones de acercamiento con los promotores de las comunidades de los siguientes parques que conforman el GRUPO Nº 1:

- PARQUE SANTA HELENA – COD. 11-062: 20 de septiembre de 2023

- PARQUE SOTAVENTO – COD. 11-965: 20 de septiembre de 2023

Las reuniones de acercamiento con los promotores de la comunidad estuvieron dirigidas por el Contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ y con el acompañamiento de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

5.10. CRONOGRAMA GENERAL

Teniendo en cuenta la información entregada por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ el día veintiséis (26) de junio de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-009-2023 en relación a la PROGRAMACIÓN DE OBRA Y/O CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INICIAL para la FASE DE DIAGNOSTICO y, de acuerdo a la aprobación por parte de la Interventoría mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-023 con fecha del día veintiséis (26) de junio de 2023 y radicado a la entidad 20236110125712; a corte del presente informe se continua realizando el respectivo seguimiento al cronograma posterior a firma del ACTA DE INICIO del CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 reportando lo siguiente:

NOMBRE DE TAREA	INICIO	FIN	DIAS DE ATRASO	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN					
				ENTREGA V0	OBSERVACIONES V0	ENTREGA V1	OBSERVACIONES V1	ENTREGA V2	OBSERVACIONES V2
ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE INTERVENCIÓN	**21/06/23**	**12/07/23**							
ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	21/06/23	29/06/23		**04/07/2023 CB-484-2023-010-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**11/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036**	**17/07/2023 CB-484-2023-018-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**11/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036** **21/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-048** **21/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-049** **24/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-051** **25/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-052**	**08/08/2023 CB-484-2023-035** **08/08/2023 CB-484-2023-036** **08/08/2023 CB-484-2023-037** **08/08/2023 CB-484-2023-038**	REQUERIDO **09/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-079** **09/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-080** APROBADO **11/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-081** RADICADO A LA ENTIDAD **18/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094**

NOMBRE DE TAREA	INICIO	FIN	DIAS DE ATRASO	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN					
				ENTREGA V0	OBSERVACIONES V0	ENTREGA V1	OBSERVACIONES V1	ENTREGA V2	OBSERVACIONES V2
ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	21/06/23	04/07/23		**13/07/2023 CB-484-2023-017-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**15/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-043**	**21/07/2023 CB-484-2023-026-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**25/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-057**	**25/07/2023 CB-484-2023-029** REQUERIDO Y OBSERVADO **11/08/2023 CB-484-2023-038**	REQUERIDO Y APROBADO **04/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-072** AJUSTES FISICOS **24/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-102** RADICADO A LA ENTIDAD **29/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114**
ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	21/06/23	04/07/23		**10/07/2023 CB-484-2023-012-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**11/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-040**	**21/07/2023 CB-484-2023-026-2023**	APROBADO **27/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061** DEVUELTO PARA AJUSTES **24/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-102** RADICADO A LA ENTIDAD **29/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113**		
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	21/06/23	04/07/23		**21/07/2023 CB-484-2023-027-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**03/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-064**	**16/08/2023 CB-484-2023-050-2023** REQUERIDO OBSERVADO	**17/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-093**	**25/08/2023 CB-484-2023-069-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO **06/09/2023 CB-484-2023-085-2023** **06/09/2023 CB-484-2023-085-2023**	REQUERIDO Y OBSERVADO **01/09/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-122** REQUERIDO Y APROBADO **08/09/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-138** RADICADO ENTIDAD **12/09/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-151**
VISITA TÉCNICA A CADA UNO DE LOS PARQUES	22/06/23	03/07/23		La Interventoría asume que el contratista realizó la visita a cada uno de los parques por lo que no realiza ninguna observación al respecto					

NOMBRE DE TAREA	INICIO	FIN	DIAS DE ATRASO	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN					
				ENTREGA V0	OBSERVACIONES V0	ENTREGA V1	OBSERVACIONES V1	ENTREGA V2	OBSERVACIONES V2
ELABORACIÓN Y ENTREGA PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS	30/06/23	07/07/23		**07/07/2023 CB-484-2023-011-2023** (PARQUE NIZA) **19/07/2023 CB-484-2023-024-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**19/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-047**	**10/07/2023 CB-484-2023-013-2023** (PARQUE NIZA) **27/07/2023 CB-484-2023-032-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**04/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-070**	**25/07/2023 CB-484-2023-031-2023** (PARQUE NIZA) **03/08/2023 CB-484-2023-035-2023** VERSION 3 (GRUPO I) **11/08/2023 CB-484-2023-043-2023** VERSION 3 (GRUPO II) **22/08/2023 CB-484-2023-055-2023** VERSION 3 (GRUPO III) **28/08/2023 CB-484-2023-069-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	VERSION 2 **09/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-076** VERSIÓN 3 **14/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-082** (I GRUPO) **16/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-088** (II GRUPO) VERSIÓN 4 (APROBADO I GRUPO) **15/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-086** VERSIÓN 3 (APROBADO II GRUPO) **23/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-100** VERSIÓN 3 (APROBADO PARQUE NIZA - III GRUPO) **31/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-119** VERSIÓN 4 (APROBADO III GRUPO) **06/09/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-132** **04/09/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-157**

NOMBRE DE TAREA	INICIO	FIN	DIAS DE ATRASO	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN					
				ENTREGA V0	OBSERVACIONES V0	ENTREGA V1	OBSERVACIONES V1	ENTREGA V2	OBSERVACIONES V2
ELABORACIÓN Y ENTREGA DEL PRESUPUESTO ACTUALIZADO POR PARQUE	30/06/23	07/07/23	76 DIAS DE ATRASO	**07/07/2023 CB-484-2023-011-2023** (PARQUE NIZA) **19/07/2023 CB-484-2023-024-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**19/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047**	**10/07/2023 CB-484-2023-013-2023** (PARQUE NIZA) **03/08/2023 CB-484-2023-035-2023**	VERSIÓN 1 LA INTERVENTORÍA CONSIDERA NO REALIZAR REVISION HASTA QUE NO SE ENCUENTREN CONSOLIDADAS LAS IMPLANTACIONES POR PARQUE	**25/07/2023 CB-484-2023-031-2023** (PARQUE NIZA) REQUERIDO OBSERVADO **16/08/2023 CB-484-2023-051-2023** **24/08/2023 CB-484-2023-067-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO **01/09/2023 CB-484-2023-076-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO **04/09/2023 CB-484-2023-077-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO **14/09/2023 CB-484-2023-106-2023** **14/09/2023 CB-484-2023-107-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	VERSIÓN 2 **25/07/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-104** VERSIÓN 2 **28/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-112** (GRUPO II) **31/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-119** APROBADO PARQUE NIZA **06/09/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-112** (GRUPO I y II) **16/09/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-160** (GRUPO I, II y II)
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA PROGRAMACIÓN DEFINITIVA	30/06/23	07/07/23	76 DIAS DE ATRASO		NO SE HA RADICADO				

NOMBRE DE TAREA	INICIO	FIN	DIAS DE ATRASO	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN					
				ENTREGA V0	OBSERVACIONES V0	ENTREGA V1	OBSERVACIONES V1	ENTREGA V2	OBSERVACIONES V2
ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD VECINA DE CADA UNO DE LOS PARQUES	30/06/23	07/07/23	76 DÍAS DE ATRASO	**17/08/2023 CB-484-2023-053-2023**	PROGRAMACION DE REUNIONES DE SOCIALIZACION (PARQUES GRUPO I) NO SE CONSIDERAN PROCEDENTES DEBIDO A QUE NO SE HA APROBADO ALCANCE PRESUPUESTAL DE LA TOTALIDAD DE LOS PARQUES **18/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-097**	**12/09/2023 CB-484-2023-101-2023** REQUERIDO Y OBSERVADO	**18/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-144** **12/09/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-153** (GRUPO I)	Se realiza acercamiento con los promotores de la comunidad en los parques: LISBOA, SABANA DE TIBABUYES, PUERTA DEL SOL, SANTA HELENA, COMPARTIR ETAPA III Y SOTAVENTO	
GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (SST)	04/07/23	07/07/23	76 DÍAS DE ATRASO		SE PRESENTAN PMT PARA REVISION: LISBOA SOTAVENTO PUERTA DEL SOL SABANA DE TIBABUYES **18/08/2023 AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-137** REQUERIDO Y OBSERVADO	APROBADO: SOTAVENTO **14/09/2023** PUERTA DEL SOL LISBOA SABANA DE TIBABUYES **21/09/2023** (SECRETARIA MOVILIDAD)			
OBRA	**12/07/23**	**21/02/24**	57 DÍAS DE ATRASO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TABLA No. 28-. Cronograma del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 para seguimiento de la FASE No. 1 DE DIAGNOSTICO

A la fecha del presente informe, es importante informar por parte de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA que, de acuerdo a la documentación técnica entregada por parte del contratista de obra CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ el cual se relaciona en el cuadro anterior de seguimiento al CRONOGRAMA DE OBRA en referencia a la fase de PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, a la fecha aún no se ha definido el alcance real del inicio de ejecución de las obras.

De igual forma se puede evidenciar en el seguimiento al cronograma de obra entregado por el contratista de obra, que a la fecha de corte de este informe, ya se tienen más de **SETENTA Y SEIS (76) DÍAS DE ATRASO** desde la fecha definida para la entrega de la totalidad de los insumos de la fase de PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, razón por la cual la Interventoría ha informado a la entidad frente a los incumplimientos presentados en estos atrasos tal como se expresa en el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-075 del día 05 de agosto de 2023 y radicado 20236110157692 y en la actualización de los hechos frente al proceso de RECOMENDACIÓN DE MULTA indicado en los oficios AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-103 del día 29 de agosto de 2023 y radicado 20236110170002 y el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 del día 01 de septiembre de 2023 y radicado 20236110172852.

Es importante mencionar que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA ha venido recalcando al Contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ a través de comités de obra y reuniones técnicas, la necesidad de realizar un **PLAN DE CONTINGENCIA** con el cual se nivele a la fecha que se inicien las obras teniendo en cuenta los porcentajes de avance definidos en el ANEXO TÉCNICO.

PORCENTAJES DE AVANCE DE EJECUCIÓN REQUERIDOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA							
Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
5,00%	7,00%	15,00%	25,00%	25,00%	10,00%	7,00%	6,00%
5,00%	12,00%	27,00%	52,00%	77,00%	87,00%	94,00%	100,00%
Porcentaje Acumulado							

Haciendo una proyección y viendo la situación actual, se está entrando al CUARTO MES de ejecución de las obras sin haberlas iniciado, así las cosas el CONTRATISTA DE OBRA deberá incluir y asegurar en la programación de su cronograma la ejecución de obras durante el primer mes que inicie la ejecución, demostrando que llegará al avance requerido en el cuarto mes, es decir a un avance del 52% de ejecución para nivelarse. Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha no se han entregado ni se ha dado cierre a la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

5.11. PROGRAMACIÓN DE OBRA

A la fecha de cierre del presente informe se ha venido solicitando al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ a través de los comités técnicos y mesas de trabajo realizadas a la fecha, la PROGRAMACIÓN DE OBRA de los parques que a la fecha ya cuentan con el presupuesto definitivo, asi como también que ya contemplan el inicio de proyección de socializaciones con los promotores siendo este parte integral para la verificación, validación, revisión del tiempo y ejecución de las obras en los PARQUES.
Teniendo en consideración que a la fecha no se ha presentado dicha documentación se continúa por lo tanto con el cronograma preliminar inicial donde se puede evidenciar en este sentido que aún la etapa de PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO continúa en ejecución presentando los avances mencionados en el capítulo **5.8. CRONOGRAMA GENERAL.**

5.12. SOLICITUD DE PERMISOS

No aplica aún para el presente informe, hasta que no se tenga definido el alcance de las obras a ejecutar y su presupuesto, junto con la programación de obra definitiva.

6. PROCESOS JURÍDICOS Y/O INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE RECOMENDACIÓN DE MULTA

El día 12 de julio de 2023 a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042 se emitió EL INFORME DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023. CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES" con número de radicado ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA 20236110139892 Y RADICADO ANTE LA ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS EL DÍA 17/07/2023 y con copia al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ. La Interventoría al respecto realiza la siguiente trazabilidad ante el las acciones adelantadas por la entidad frente al respectivo proceso administrativo así:

- A través del CORREO ELECTRÓNICO del día 16 de agosto de 2023 enviado por el ÁREA DE CONTRATACIÓN, se reprograma la AUDIENCIA establecida inicialmente para el día 17 de agosto de 2023; esta fue aplazada para el día 23 de agosto de 2023 de acuerdo a la solicitud realizada por la ASEGURADORA DEL CONTRATISTA.

- El día 22 de agosto de 2023 bajo el comunicado CB-484-2023-060-2023 el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ emite respuesta a cada uno de los puntos sujetos al oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042 donde se lista el estado de los componentes que integran la FASE DE DIAGNOSTICO.

- El día 23 de agosto de 2023 se lleva a cabo la AUDIENCIA DE DESCARGOS POR PARTE DEL CONTRATISTA; en la presente audiencia se solicitó por parte del ÁREA DE CONTRATACIÓN actualizar los HECHOS que preceden al presente Incumplimiento del CONTRATO DE OBRA DE 2023, por lo que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA realizó aplazamiento de la audiencia para el día 30 de agosto de 2023.

- Esta Interventoría realiza por lo tanto la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS con fecha de corte del día 25 DE AGOSTO DE 2023 y remite este documento al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con copia a la ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS el día 29 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-103 con número de radicado 20236110170002.

- Una vez realizada la audiencia el día 30 de agosto de 2023, el abogado representante de la ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS informa que no se le dio traslado por parte de la ENTIDAD al oficio de respuesta, así las cosas el ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA solicito NUEVAMENTE a la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la actualización del informe dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES posteriores a la audiencia; así las cosas, se reprogramo la audiencia para el día viernes 08 de septiembre de 2023.

- Así las cosas, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA realizó la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS según los requerimientos del ÁREA DE CONTRATACIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y se emite el documento a la entidad el día 01 de septiembre de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 y número de radicado 20236110172852, con copia a la ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS. En el documento se mencionó el estado del CONTRATO DE OBRA con fecha de corte del día 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 donde se puede evidenciar que PERSISTE el INCUMPLIMIENTO a la FASE DE DIAGNOSTICO.

- Finalmente, el día martes 5 de septiembre de 2023 se allegó por parte del ÁREA DE CONTRATACIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, la citación de la AUDIENCIA DE MULTA que quedó establecida para el día 12 de septiembre de 2023 donde se indica lo siguiente:

" (...) envió citación a la audiencia está acompañada del informe de interventoría y el informe de apoyo a la supervisión en el que se sustenta la actuación y enuncia las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación.

Viene acompañado de los siguientes archivos digitales:

- *Citación aseguradora, oficio No. 20236121320931, Consta 7 folios.*
- *Citación contratista, oficio No. 20236121320961, Consta 7 folios.*
 Citación interventoría, oficio No. 20236121321021, Consta 7 folios.
- *Citación Memorando apoyo a la Supervisión No. 20236120007783, Consta 12 folios.*
 Contrato de obra Nº484-2023CO (86302) Consta de 11 folios
- *Informe técnico de interventoría Anexo 1 al Anexo 23 (archivo comprimido)*
 Contrato de interventoría 498-2023-CINT (89112) consta 39 folios
- *Póliza cumplimiento (CONTRATO DE OBRA) Nacional de Seguros Nº 400047875 Consta 1 folio*

*Adicional a lo anterior, en el contenido del correo se encuentra, a manera de enlace, el archivo denominado "**INFORME INTERVENTORÍA ANEXOS MEMORANDO 20236120007783**""*

- El día martes 19 de septiembre de 2023 se retomó la audiencia de hechos probatorios donde el CONTATISTA DE OBRA informaba que

se cuenta con el CUMPLIMIENTO TOTAL de las actividades que preceden al INCIO DE LA FASE DE OBRA, lo que a consideración de esta Interventoría NO es cierto puesto que como se ha venido evidenciando y a la FECHA del presente INFORME MENSUAL Nº3 no se ha podido dar INICIO a la etapa de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS que tenían como día de inicio el **12 de julio de 2023** contando con SETENTA Y UN DOS (72) de diferencia y un avance de obra ejecutado del 0%.

- Se reprograma la audiencia para el día MARTES 26 de septiembre de 2023, con la finalidad de que la ENTIDAD CONTRATANTES emita su pronunciamiento frente a los diferentes HECHOS.

7. BALANCE DE OBRA FINANCIERO Y DE AVANCE FÍSICO

7.2. BALANCE FINANCIERO

Para el periodo comprendido entre el **VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2023 AL VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023** no se realiza balance financiero ya que a la fecha de corte del presente informe el contrato se encuentra en la Etapa **No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO** y aun no se presenta ningún seguimiento de EJECUCIÓN DE OBRA en cada uno de los parques.

8. GESTIÓN DOCUMENTAL – INFORMES SEMANALES E INFORMES DE OBRA

8.2. INFORMES MENSUALES DEL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA

La interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA y la entidad contratante FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) al respecto definieron en el COMITÉ TÉCNICO AVANCE DE OBRA del día 5 de julio de 2023, las FECHAS DE RADICACIÓN DE INFORMES MENSUALES Y CUENTAS DE COBRO los cuales se programaron periodos mensuales con fecha del día 21 al día 20 de cada mes, con fecha de recepción de los informes del contratista entre el día 21 y el día 23, de esta manera estar radicando el Informe mensual tanto de Obra como de Interventoría a la supervisión entre el día 25 y el día 27 de cada mes a más tardar; así mismo el trámite de las cuentas de cobro con fecha límite de radicación al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 30 de cada mes.

- Indicador de cumplimiento informe de Interventoría:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	Informe Mensual entregado / No. De informe mensual requeridos X 100	$\left(\frac{2}{2}\right) * 100 = 100\%$

TABLA No. 29-. Indicador de cumplimiento informe de Interventoría

A la fecha del presente informe, se ha radicado en debida forma al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA dos (02) informes y, para este periodo del INFORME MENSUAL Nº 3, la Interventoría cumple 100% con la entrega del informe correspondiente al periodo comprendido entre el VEINTIUNO (21) DE AGOSTO Y EL VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023. Se realiza la entrega de los componentes TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

FECHA	OFICIO NO.	OFICIO RADICADO A LA ENTIDAD	COMPONENTE	NO. DE INFORME MENSUAL
28-Agos-2023	**AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-128**	**RAD 20236110170141 2**	TÉCNICO	**No.2**
29-Agos-2023	**AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-136**	**RAD 2023611017012 2**	GESTIÓN SOCIAL	**No.2**

FECHA	OFICIO NO.	OFICIO RADICADO A LA ENTIDAD	COMPONENTE	NO. DE INFORME MENSUAL
04-Sep-2023	**AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-127**	**RAD 2023611074382**	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AMBIENTAL	**No.2**

TABLA No. 30 Relación de informes Mensuales CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023

- Indicador de cumplimiento informe de Obra:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	Informe Mensual entregado / No. De informe mensual requeridos X 100	$\left(\frac{2}{2}\right) * 100 = 100\%$

TABLA No. 31-. Indicador de cumplimiento informe de Obra

Dentro de la trazabilidad correspondiente a los INFORMES MENSUALES del Contratista, el CONSORCIO BOGOTÁ a la fecha del INFORME MENSUAL TÉCNICO DE INTERVENTORÍA Nº3 se radico ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA los INFORMES MENSUALES con la siguiente trazabilidad:

INFORMES MENSUALES CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023							
PRODUCTO	**RADICADO CONTRATISTA**	**FECHA RADICADO**	**RADICADO INTERVENTORÍA**	**FECHA RADICADO**	**RADICADO ENTIDAD**	**FECHA RADICADO**	**VERIFICACIÓN**
INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.1	Correo electrónico	19 08 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-099	22 08 2023			
	CB-484-2023-061	23 08 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-110	25 08 2023			SE APROBÓ EL DOCUMENTO
	CB-484-2023-071	28 08 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-139	08 09 2023	20236110180021 2	11 09 2023	SE RADICO A LA ENTIDAD
INFORME MENSUAL SOCIAL NO.1	CB-484-2023-038	10 08 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-087	15 08 2023			
	CB-484-2023-057	23 08 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-107	28 08 2023			
	CB-484-2023-078	04 09 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-131	05 09 2023			SE APROBÓ EL DOCUMENTO
	CB-484-2023-086	07 09 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-140	08 09 2023	20236110180002	11 09 2023	SE RADICO A LA ENTIDAD
INFORME MENSUAL AMBIENTAL NO.1	CB-484-2023-029	24 07 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-060	27 07 2023			SE APROBÓ EL DOCUMENTO
	CB-484-2023-084	07 09 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-141	08 09 2023	20236110179992	11 09 2023	SE RADICO A LA ENTIDAD
INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO.1	CB-484-2023-029	24 07 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-053	24 07 2023			
	CB-484-2023-089	06/09(2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-083	06/09(2023			SE APROBÓ EL DOCUMENTO
	CB-484-2023-084	07 09 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-141	08 09 2023	20236110179992	11 09 2023	SE RADICO A LA

INFORMES MENSUALES CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023							
							ENTIDAD
INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.2	CB-484-2023-072	29 08 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-123	31 08 2023			
	CB-484-2023-091	08 09 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-149	12 09 2023			SE APROBÓ EL DOCUMENTO
	CB-484-2023-113	18 09 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-162	19 09 2023	20236110189122	20 09 2023	SE RADICO A LA ENTIDAD
INFORME MENSUAL SOCIAL NO.2	CB-484-2023-070	26 08 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-115	29 08 2023			
	CB-484-2023-081	06 09 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-142	08 09 2023			SE APROBÓ EL DOCUMENTO
	CB-484-2023-112	18 09 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-163	18 09 2023	20236110189122	20 09 2023	SE RADICO A LA ENTIDAD
INFORME MENSUAL AMBIENTAL NO.2	CB-484-2023-096	08 09 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-147	11 09 2023			
	CB-484-2023-104	12 09 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-155	08 09 2023			SE APROBÓ EL DOCUMENTO
	CB-484-2023-111	18 09 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-161	19 09 2023	20236110189132	20 09 2023	SE RADICO A LA ENTIDAD
INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO.2	CB-484-2023-096	08 09 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-147	11 09 2023			
	CB-484-2023-104	12 09 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-155	08 09 2023			SE APROBÓ EL DOCUMENTO
	CB-484-2023-111	18 09 2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-161	19 09 2023	20236110189132	20 09 2023	SE RADICO A LA ENTIDAD

TABLA No. 32-. Relación de Trazabilidad de Entrega de INFORMES MENSUALES del CONTRATISTA DE OBRA Nº 484 DE 2023

8.3. INFORME FINAL

Se presentará una vez finalizado el periodo de ejecución contractual; en este se recopilará la consolidación de las actividades ejecutadas durante toda la ETAPA DE LA OBRA incluida la etapa de PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, relacionando de igual manera los componentes TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), previa aprobación de la interventoría y posteriormente revisado y avalado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Productividad	Informe Final entregado / No. De informe final requeridos X 100	N/A

TABLA No. 33-. Indicador de cumplimiento informe final de liquidación

No aplica para este periodo.

8.4. INFORMES SEMANALES INTERVENTORÍA

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA radicada ante la Entidad contratante los informes semanales, correspondientes al periodo comprendido del **DÍA VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2023 AL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2023** los cuales se relacionan de la siguiente manera:

FECHA	OFICIO NO.	ASUNTO	NO. DE INFORME SEMANAL	PERIODO
04-Sep-2023	**AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-128 RAD 20236110174362**	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No.9	**No.9**	DEL 21 DE AGOSTO DE 2024 AL 26 DE AGOSTO DE 2023
06-Sep-2023	**AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-136 RAD 20236110178802**	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 10	**No.10**	DEL 28 DE AGOSTO DE 2024 AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023
15-Sep-2023	**AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-158 RAD 20236110186932**	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 11	**No.11**	DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2023
21-sep-2023	**AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-165 RAD 20236110191672**	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA No. 12	**No.12**	DEL 111 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TABLA No. 34 Relación de informes Semanales Avance CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA Y PRODUCTOS APROBADOS EN LA FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO

El CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 establece en su CLAUSULA CUARTA un plazo de ocho (08) meses, contados a partir de la suscripción del ACTA DE INICIO y previo cumplimiento del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento. Para el Desarrollo del objeto contractual, el Anexo técnico especifica que se requiere la implementación de un cronograma que garantice la perfecta y continua ejecución de las actividades, razón por la cual CONSORCIO BOGOTÁ remite para revisión y verificación, previo a la suscripción del ACTA DE INICIO, CRONOGRAMA DE OBRA.

De acuerdo al cronograma preliminar aprobado se tiene que:

NOMBRE DE TAREA	DÍAS CALENDARIO	COMIENZO	FIN	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN	
				1RA ENTREGA	ESTADO
CONTRATO CO-484-2023"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"	245 días	**mié 21/06/23**	**mar 20/02/24**		
INICIO	0dias	mié 21/06/23	mié 21/06/23		
ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.	**22dias**	**mié 21/06/23**	**mié 12/07/23**		
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	9 días	mié 21/06/23	jue 29/06/23		APROBADO
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	14 días	mié 21/06/23	mar 4/07/23		APROBADO
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO SST	14 días	mié 21/06/23	mar 4/07/23		APROBADO
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	14 días	mié 21/06/23	mar 4/07/23		APROBADO
REALIZAR VISITA TÉCNICA A LOS PARQUES A INTERVENIR	12 días	jue 22/06/23	lun 3/07/23		
REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA DE ESQUEMA ARQUITECTÓNICO PARA CADA PARQUE	8 días	vie 30/06/23	vie 7/07/23		APROBADO
ELABORAR Y ENTREGAR PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE	8 días	vie 30/06/23	vie 7/07/23		REQUERIDO Y OBSERVADO
ELABORAR Y ENTREGAR PROGRAMACIÓN DE OBRA	8 días	vie 30/06/23	vie 7/07/23		REQUERIDO Y OBSERVADO
REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD VECINA DE CADA	8 días	vie 30/06/23	vie 7/07/23		EN EJECUCIÓN

NOMBRE DE TAREA	DÍAS CALENDARIO	COMIENZO	FIN	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN	
				1RA ENTREGA	ESTADO
UNO DE LOS PARQUES					
GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PMT	7 días	mar 4/07/23	lun 10/07/23		EN EJECUCIÓN

TABLA No. 35 Control y seguimiento de cronograma CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023

El estado actual de los componentes correspondientes a la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INTERVENCIÓN que integran los componentes SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, se encuentran APROBADOS de la siguiente manera:

- **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE RCD (PMA)**: Aprobado el día 04 de agosto de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-072 y radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 29 de agosto de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114 y radicado 20236110170172.

- **PLAN DE MANEJO SE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**: Aprobado el día 27 de julio de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061 y radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 29 de agosto de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113 y radicado 20236110170162.

- **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**: Aprobado el día 11 de agosto de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-081 y radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 18 de agosto de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094 y radicado 20236110163042.

- **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) CONTRACTUALES:** Aprobado el día ocho de septiembre de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-138 y radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 12 de septiembre de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-151 y radicado 20236110182952.

- **ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS:** Aprobados mediante comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 el día 15 de agosto de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100 el día 23 de agosto de 2023 y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-157 el día 14 de agosto de 2023. No se han radicado a la entidad debido a que presentan ajustes requeridos por los ajustes en los alcances presupuestales para cada parque y el alcance general del contrato de obra.

- **PLANES DE MANEJO DE TRANSITO:** Aprobados los PMT de los parques: LISBOA, URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES, PUERTA DEL SOL a través del COI Nº 038 emitido el día 21 de septiembre de 2023 y, el parque SOTAVENTO a través del COI Nº 037 emitido el día 14 de septiembre de 2023. Una vez el CONSORCIO BOGOTÁ remita la respectiva documentación con la que fue tramitada ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD con sus respectivos radicados, se remitirá al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

10. MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DOCUMENTAL

10.1. ACTAS DE COMITÉS, REUNIONES O/Y MESAS DE TRABAJO

Para el PRESENTE INFORME MENSUAL No. 3 corresponde a la fase de pre-construcción periodo comprendido entre el **DÍA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO AL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023.** Se generaron los siguientes documentos de seguimiento al CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023, documentos que fueron realizados por la INTERVENTORÍA y avalados posteriormente por el CONTRATISTA Y ENTIDAD CONTRATANTE. Se llevaron a cabo los siguientes comités del componente técnico y reuniones preliminares el cual se adjuntan en el **ANEXO Nº 3** del presente informe:

FECHA	CONSECUTIVO	TEMA	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINACIÓN	LUGAR
07 de septiembre de 2023	ACTA DE REUNION_08	MESA DE TRABAJO COMPONENTE PRESUPUESTAL	2:00 PM	3:30 PM	Viernes, 8 de septiembre • 2:00 – 3:30pm Zona horaria: América/Bogotá Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/vjx-tono-nnu
08 de septiembre de 2023	ACTA_09 MESA DE TRABAJO COMPONENTE SOCIAL	REVISIÓN TEMAS GENERALES CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE SOCIAL	9:00 AM	10:00 AM	Videocnferencia Meet
15 de septiembre de 2023	ACTA DE REUNION_10	REVISIÓN ALCANCE PRESUPUESTAL AL PROFESIONAL DE APOYO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL D ESUBA	3:00 PM	4:00 PM	REUNIÓN DE PRESENTACIÓN ALCANCE PRESUPUESTAL Viernes, 15 de septiembre • 3:00 – 4:00pm Zona horaria: America/Bogota Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/qdq-qcxf-nsk

TABLA No. 36 Relación de ACTAS DE REUNIÓN Y MESAS DE TRABAJO periodo entre el día VEINTIUNO (21) DE AGOSTO AL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA	CONSECUTIVO	TEMA	HORA DE INICIO	HORA DE TERMINACIÓN	LUGAR
07 de septiembre de 2023	ACTA COMITÉ NO.1	REUNIÓN ESTADO ACTUAL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 Y SOLICITUD DE INICIO DE ACTIVIDADES DE OBRA	10:00 AM	11:40 AM	CASA DE LA PARTICIPACIÓN FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
18 de septiembre de 2023	ACTA COMITÉ NO.2	ALCANCE PRESUPUESTAL, CONTRATO DE OBRA NO. 484 de 2023	9:00 AM	11:00 AM	Reunión de Microsoft Teams COMITÉ TÉCNICO CTO 484-2023

TABLA No. 37 Relación de ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO desarrolladas en el periodo entre el día VEINTIUNO (21) DE AGOSTO AL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023

10.2. CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA

Para el **INFORME MENSUAL No.3** comprendido entre el **DÍA VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2023 AL DÍA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2023.** La Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales envió la siguiente relación de correspondencia al contratista CONSORCIO BOGOTÁ y a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) del mismo modo se recibieron comunicados de correspondencia del CONTRATISTA y de la ENTIDAD CONTRATANTE respectivamente, por lo anterior nos permitimos listar en la siguiente tabla y anexarla al presente informe. **(ANEXO Nº 1 Y Nº 2)**

10.2.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ Y ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
22-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-099	PRONUNCIAMIENTO - REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1 VERSIÓN 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023 AL DÍA 20 DE JULIO DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
23-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100	APROBACIÓN ESQUEMAS DE IMPLEMENTACIÓN ARQUITECTÓNICO GRUPO No. DOS (2) SEGÚN OFICIO CB-484-2023-055-2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
23-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-101	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 8 - DEL 14 DE AGOSTO DE 2023 AL 19 DE AGOSTO DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
24-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-102	DEVOLUCIÓN RADICACIÓN PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OFICIO CB-484-2023-038-2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
25-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-104	RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS MEMORIAS DE CÁLCULO Y PRESUPUESTOS PARQUE CORRESPONDENCIA AL PRIMER GRUPO DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS APROBADOS SEGÚN OFICIO DE EMISIÓN CB-484-2023-051	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
25-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-109	RESPUESTA REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LAS FECHAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 484 DE 2023 CB-2023-045.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
25-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-110	RESPUESTA INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1 VERSIÓN DOS (2) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE JUNIO DE 2023 AL 20 DE JULIO DE 2023 OFICIO CB-484-2023-061-2023 Y OTROS REQUERIMIENTOS	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
28-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-105	PRONUNCIAMIENTO - RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-059; REMISIÓN INFORME SEMANAL GESTIÓN SOCIAL NO. 6 DEL 14 AL 20 DE AGOSTO DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
28-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-106	PRONUNCIAMIENTO - RESPUES OFICIO CB-484-2023-058 PENDÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC)	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
28-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-107	PRONUNCIAMIENTO - REVISIÓN DEL INFORME MENSUAL No.1 DEL COMPONENTE SOCIAL COMUNICADO CB-484-2023-057 VERSIÓN No2	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
28-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-108	PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO - INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA INFORMES SEMANALES	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
28-ago.-2023	Correo electrónico	SOLICITÓ al CONSORCIO BOGOTÁ, DAR RESPUESTA E INDICAR AL SEÑOR DEMETRIO RESPUESTA A CERCA DE L INICIO DE LAS ACTIVIDADES DEL PARQUE LISBOA SUBA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
28-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-111	ENTREGA INFORME TÉCNICO MENSUAL NO.2 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE JULIO AL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2023.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
28-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-112	RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS MEMORIAS DE CÁLCULO Y PRESUPUESTOS PARQUES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO GRUPO DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS APROBADOS SEGÚN OFICIO DE EMISIÓN CB-484-2023-067.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
29-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113	RADICACIÓN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN AMBIENTAL (PIPMA) DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
29-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114	RADICACIÓN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
28-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-103	ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS EN RESPUESTA A LOS COMUNICADOS CB-484-2023-056 Y CB-484-2023-060 PROCEDENTE A LA SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONTRATACIÓN FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
29-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-115	PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES DEL INFORME MENSUAL SOCIAL NO. 2 CORRESPONDIENTE AL PERIDO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA VEINTIUNO (21) DE JULIO AL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2023; COMUNICADO CB-484-2023-070.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
29-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-116	ENTREGA INFORME SOCIAL MENSUAL NO.2 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE JULIO AL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2023.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
30-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-117	PRONUNCIAMIENTO - RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-073. REMISIÓN INFORME SEMANAL GESTIÓN SOCIAL No.7 DEL 21 AL 27 DE AGOSTO DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
30-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-118	ENTREGA INFORMACIÓN ACTUALIZADA PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR CÓDIGO 11-099	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
31-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-119	PRONUNCIAMIENTO - RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-064 REQUERIMIENTO ESQUEMAS BÁSCISO DE IMPLANTACIÓN GRUPO No.3 VERSIÓN 3 Y MESA DE TRABAJO DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
31-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-121	RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-074. REMISIÓN DE INFORMES SEMANALES CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE SOCIAL NO.2, NO.3, NO.4 Y NO.5	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
31-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-124	RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-065 PROPUESTA GEOTÉCNICA A LOS PARQUES CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
31-ago.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-123	PRONUNCIAMIENTO - REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL TÉCNICO No.2 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023 AL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
1-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120	ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS A LA FECHA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN RESPUESTA A LOS COMUNICADOS CB-484-2023-056 Y CB-484-2023-060 PROCEDENTE A LA SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
1-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-122	PRONUNCIAMIENTO OFICIO CB-484-2023-069-2023; ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ÍTEMS CONTRACTUALES	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
1-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-125	REITERACIÓN SOLICITUD INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST Nº 1 CON LOS SOPORTES REQUERIDOS.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
2-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-126	PRONUNCIAMIENTO - REQUERIMIENTO INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO.2 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023 AL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
4-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-127	ENTREGA INFORME AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) MENSUAL NO.2 DE INTERVENTORÍA - ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE JULIO AL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
4-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-128	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA NRO.9 DEL 21 DE AGOSTO DE 2023 AL 26 DE AGOSTO DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
5-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-131	RESPUESTA INFORME MENSUAL SOCIAL No.1 VERSIÓN DOS (2) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE JUNIO DE 2023 AL 20 DE JULIO DE 2023 OFICIO CB-484-2023-078-2023 Y OTROS REQUERIMIENTOS	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
6-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-130	RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTOS PARQUES CORRESPONDIENTES AL GRUPO Nº 1 - ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS VERSIÓN Nº 2 SEGÚN OFICIO DE EMISIÓN CB-484-2023-076.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
6-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-132	RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-080 REQUERIMIENTOS ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN GRUPO No.3 VERSIÓN 4 y MESA DE TRABAJO DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
6-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-133	RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTOS PARQUES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO GRUPO DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS VERSIÓN NO.2 SEGÚN OFICIO DE EMISIÓN CB-484-2023-077.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
6-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-134	RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-083 REMISIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME Nº1 DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
6-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-135	RESPUESTA REVISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
6-sep.-	AU-INTERV-FDLS-498-	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro 10 - DEL 28 DE AGOSTO DE 2023 AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
2023	2023-OF-136			DE SUBA (FDLS)
7-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-137	VALIDACIÓN PROPUESTAS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
8-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-139	INFORME MENSUAL Nº 1 CONTRATISTA – COMPONENTE TÉCNICO	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
8-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-140	INFORME MENSUAL Nº 1 CONTRATISTA – COMPONENTE SOCIAL	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
8-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-141	INFORME MENSUAL Nº 1 CONTRATISTA – COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y COMPONENTE AMBIENTAL (PIPMA)	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
8-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-138	PRONUNCIAMIENTO OFICIO CB-484-2023-085-2023; APROBACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ÍTEMS CONTRACTUALES	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
8-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-143	REQUERIMIENTO VALLA INFORMATIVA PARA INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN LOS PARQUES DEL CONTRATO 484 DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
8-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-142	PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-082. APROBACIÓN INFORME SEMANAL 8-PERIODO DEL 27 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DEL COMPONENTE SOCIAL.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
9-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-144	PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-079.RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-OF-097- PRONUNCIAMIENTO REMISIÓN PROGRAMACIÓN REUNIÓN DE DISEÑOS.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
9-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-145	RESPUESTA INFORME MENSUAL SOCIAL NO.2 VERSIÓN UNO (1) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL VEINTIUNO (21) DE JULIO AL VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2023 OFICIO CB-484-2023-081-2023.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
9-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-146	SOLICITUD REUNIÓN Y/O MESA DE TRABAJO TÉCNICA - PARQUE LAS FLORES - COD. 11-677	ARQUITECTURA URBANA LTDA	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)
9-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-129	ENTREGA TRAMITE DE PAGO ACTA PARCIAL NO.2 CARGO FIJO MENSUAL NO.2	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
11-sep.-2023	Correo electrónico	RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS VALLA INFORMATIVA PARA REVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
11-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-147	PRONUNCIAMIENTO - REVISIÓN INFORME AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO.2 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023 AL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
11-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-150	REMISIÓN MODELO VALLA INFORMATIVA PARA INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARQUES DEL CONTRATO 484 DE 2023.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
12-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-149	RESPUESTA INFORME MENSUAL TÉCNICO No.2 VERSIÓN DOS (2) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE JULIO DE 2023 AL 20 DE AGOSTO DE 2023 OFICIO CB-484-2023-091-2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
12-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-148	PRONUNCIAMIENTO OFICIO CB-484-2023-089-2023; REQUERIMIENTO Y OBSERVACIONENS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS NO PREVISTOS	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
12-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-151	ENTREGA ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES APROBADOS POR INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTES A LA PARTE INTEGRAL DE LA ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
12-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-153	PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-101. REMISIÓN COMPROMISOS COMITÉ SOCIAL DEL 8 DE SEPTIEMBRE/PROGRAMACIÓN REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN DE DISEÑOS/ CUADRO DE SOCIALIZACIÓN DE PMT Y CUADRO DE ACTAS DE VECINDAD.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
12-sep.-2023	Correo electrónico	SE REENVIO LAS OBSERVACIONES POR PARTE DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO EMITIDOS POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA DE LOS PARQUES LISBOA, TIBABUYES, SOTAVENTO Y PUERTA DEL SOL	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	CONSORCIO BOGOTÁ
13-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-154	SOLICITUD INFORMACIÓN - AUDIENCIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE ACUERDO A LOS HECHOS DE LA AUDIENCIA D EINCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
13-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-155	RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-104 - APROBACIÓN AL INFORME Nº2 DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) E INFORME Nº.2 DEL COMPONENTE AMBIENTAL	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
13-sep.-2023	Correo electrónico	REQUERIMIENTO Y SOLICITUD APLAZAMIENTO REUNIÓN PROGRAMADA PARA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CON LOS PROMOTORES DE LOS PRIMEROS SEIS PARQUES	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
14-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-156	RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-103 PROPUESTA GEOTÉCNICA A LOS PARQUES CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
14-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-152	PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-102. APROBACIÓN INFORME SEMANAL 9 - PERIODO DEL 27 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DEL COMPONENTE SOCIAL	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
14-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-157	RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-087 - APROBACIÓN ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN GRUPO No.3 VERSIÓN 4.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
15-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-159	RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-105 PROPUESTA GEOTÉCNICA A LOS PARQUES CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023.	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
15-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-158	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 11 – DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
16-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-160	PRESUPUESTO GENERAL PARQUES QUE INTEGRAN EL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 SEGÚN LA ENTREGA MEDIANTE LOS OFICIOS CB-484-2023-088-2023, CB-484-2023-105-2023 y CB-484-2023-107-2023	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ
19-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-161	INFORME MENSUAL Nº 2 CONTRATISTA – COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPONENTE AMBIENTAL	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
19-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-162	INFORME MENSUAL Nº 2 CONTRATISTA – COMPONENTE TECNICO	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
19-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-163	INFORME MENSUAL Nº 2 CONTRATISTA – COMPONENTE SOCIAL	ARQUITECTURA URBANA LTDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
20-sep.-2023	AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-164	RESPUESTA A LOS AJUSTES DE LA ACTUALIZACIÓN A LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE ACUERDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	ARQUITECTURA URBANA LTDA	CONSORCIO BOGOTÁ

TABLA No. 38 Relación correspondencia Enviada ARQUITECTURA URBANA LTDA

10.2.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ

FECHA	*CONSECUTIVO*	*ASUNTO*	*ENVÍA*	*RECIBE*
22-ago.-23	CB-484-2023-055-2023	RESPUESTA AL OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098 ESQUEMAS BÁSICOS SEGUNDO GRUPO	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
23-ago.-23	CB-484-2023-056-2023	RESPUESTA AL OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042 RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA

FECHA	*CONSECUTIVO*	*ASUNTO*	*ENVÍA*	*RECIBE*
23-ago.-23	CB-484-2023-059-2023	REMISIÓN INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No.6 DEL 14 AL 20 DE AGOSTO DE 2023	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
23-ago.-23	CB-484-2023-058-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-091 REMISIÓN DISEÑO DE PENDÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD CON LOS AJUSTES REALIZADOS A LAS OBSERVACIONES DADAS POR INTERVENTORÍA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
23-ago.-23	CB-484-2023-057-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-087/ REMISIÓN INFORME DE GESTIÓN SOCIAL No.1 AJUSTADO DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
23-ago.-23	CB-484-2023-060-2023	ALCANCE RESPUESTA AL OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042 RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023	CONSORCIO BOGOTÁ	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
23-ago.-23	CB-484-2023-061-2023	RESPUESTA AL OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-099, PRONUNCIAMIENTO REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1 VERSIÓN 2 CORRESPOINDIENTE AL PERIODO ENTRE EL DÍA 21 DE JUNIO AL 20 DE JULIO DE 2023	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
24-ago.-23	CB-484-2023-065-2023	PROPUESTA GEOTÉCNICA A LOS PARQUES CO-484-2023	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
24-ago.-23	CB-484-2023-067-2023	CB-484-2023-67 RESPUESTA AL OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100 MEORIAS DE CÁLCULO PARQUES GRUPO 1 NUMERO 2	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
24-ago.-23	CB-484-2023-066-2023	RADICACIÓN EN FISICO LOS PLANES SST Y PIPMA EN RESUPUES OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-012	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
25-ago.-23	CB-484-2023-068-2023	ENTREGA INFORMES 2 AMBIENTAL Y SST	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
26-ago.-23	CB-484-2023-069-2023	ENVIO AJUSTES ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS VERSIÓN NO.3	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
26-ago.-23	CB-484-2023-070-2023	REMISIÓN INFORME MENSUAL DEL GESTIÓN SOCIAL MES NUMERO DOS (2)	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
28-ago.-23	CB-484-2023-069-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-98-2023-OF-092 PARQUE URBANIZACIÓN NZA SUR 11-092	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
28-ago.-23	CB-484-2023-064-2023	RESPUESTA OFICIO 070-074-076-092 FASE III Y MESA DE TRABAJO DE 10 DE AGOSTO ESQUEMAS ARQUITECTONICOS	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
28-ago.-23	CB-484-2023-071-2023	REMISIÓN INFORME TÉCNICO DIAGNOSTICO RADICACIÓN FÍSICO	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
28-ago.-23	CB-484-2023-072-2023	ENVIO INFORME TÉCNICO MENSUAL No2. PERIDIO 21 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO DE 2023	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
29-ago.-23	CB-484-2023-073-2023	REMISIÓN INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL 21 AL 27 DE AGOSTO DE 2023	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
29-ago.-23	CB-484-2023-074-2023	RESPUESTA OFICIOS AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-090 Y AU-INTERV-FDLS-498-OF-108 AJUSTES INFORMES SEMANALES 2,3,4,5	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
01-sep.-23	CB-484-2023-076-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-104; ASUNTO: RESPUESTA Y REQUERIMENTOS MEMORIAS DE CALCULOS Y PRESUPUESTOS PARQUES DEL PRIMER GRUPO	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
04-	CB-484-2023-078-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-107 OBSERVACIONES INFORME DE	CONSORCIO	ARQUITECTURA

FECHA	*CONSECUTIVO*	*ASUNTO*	*ENVÍA*	*RECIBE*
sep.-23		GESTIÓN SOCIAL NO.1	BOGOTÁ	URBANA LTDA
04-sep.-23	CB-484-2023-077-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-112 REQUERIMIENTOS MEMORIAS DE CALCULO Y PRESUPUESTOS PARQUES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO GRUPO DE ESQUEMAS ARQUITECTONICOS	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
05-sep.-23	Correo electrónico CASTILLO Y ASOCIADOS	PMT PARQUES LISBOA Y SOTAVENTO	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
05-sep.-23	CB-484-2023-080-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-119 REQUERMIENTOS ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLEMENTACIÓN GRUPO NO.3 Y MESA DE TRABAOJO DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
05-sep.-23	Correo electrónico CASTILLO Y ASOCIADOS	PMT PARQUE PUERTA DEL SOL Y SABA DE TIBABUYES	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
05-sep.-23	CB-484-2023-079-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-097 PRONUNCIAMIENTO REMISIÓN DE PROGRAMACIÓN DE REUNIÓN DE DISEÑO	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
06-sep.-23	CB-484-2023-081-2023	RESPUESTA OFICIO AU- INTEREV-FDLS-498-2023-OF-115 OBSERVACIONES INFORME DE GESTIÓN SOCIAL NO.2	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
06-sep.-23	CB-484-2023-082-2023	REMISIÓN INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No.8 DEL 27 DE AGOSTO AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2023	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
06-sep.-23	CB-484-2023-083-2023	REMISIÓN DE OBSERVACIONES DEL INFORME NO.1 DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO.1	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
07-sep.-23	CB-484-2023-085-2023	ENVIO AJUSTES APUS VERSION No. 4	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
07-sep.-23	CB-484-2023-089-2023	ENVIO AJUSTES NPS VERSIÓN NO.0	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
07-sep.-23	CB-484-2023-090-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-135 RESPUESTA REVISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
07-sep.-23	CB-484-2023-084-2023	RADICACIÓN DE IFNROEM DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SAUD EN EL TRABAJO NO.1 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE JUNIO AL 20 DE JULIO DE 2023	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
07-sep.-23	CB-484-2023-086-2023	RADICACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN SOCIAL NO.1 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE JUNIO AL 20 DE JULIO DE 2023	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
08-sep.-23	CB-484-2023-095-2023	REMISIÓN DE OFICIOS Y EVIDENCIAS DE ENVIO DE SOLICITUDES DE HOJAS DE VIDA DE MONC	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
08-sep.-23	CB-484-2023-096-2023	ENVIO OBSERVACIONES DE INFORME SST Y AMBIENTAL NO.2	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
08-sep.-23	CB-484-2023-091-2023	ENVIO INFORME TÉCNICO MENSUAL NO.2 PERIODO 21 DE JULIO AL 20 DE AGOSTO DE 2023	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
09-sep.-23	CB-484-2023-097-2023	RADICACIÓN D EPROPUESTA DE VALLA INFORMATIVA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
11-sep.-	CB-484-2023-088-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-138: PRONUNCIAMIENTO OFICIO CB-484-085-2023 APROBACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA

FECHA	*CONSECUTIVO*	*ASUNTO*	*ENVÍA*	*RECIBE*
23				
11-sep.-23	CB-484-2023-099-2023	REMISIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES RADICACIÓN	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
12-sep.-23	CB-484-2023-087-2023	REMISIÓN OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-132; REQUERIMIENTOS ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN GRUPO NO.3 VERSIÓN 4 Y MESA DE TRABAJO DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
12-sep.-23	CB-484-2023-101-2023	REMISIÓN COMPROMISOS COMITÉ SOCIAL DEL 8 DE SEPTIEMBRE / PROGRAMACIÓN DE REUNIONES DE SOCIALIZACIÓN DE DISEÑO, CUADRO DE SOCIALIZACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO Y CUADRO DE LEVANTMAIENTO DE ACTAS DE VECINDAD	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
12-sep.-23	CB-484-2023-102-2023	REMISIÓN INFORME SEMANAL DE LA GESTIÓN SOCIAL NO.9	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
12-sep.-23	CB-484-2023-103-2023	RESPUESTA PROPUESTA GEOTECNICA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
12-sep.-23	CB-484-2023-088-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTEREV-FDLS-498-2023-OF-130 MEMORIAS DE CÁLCULO PRIMER GRUPO	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
12-sep.-23	CB-484-2023-104-2023	RESPUESTA DE COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-147 OBSERVACIONES INFORME AMBIENTAL Y SST	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
15-sep.-23	CB-484-2023-106-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-133; ASUNTO: RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS MEMORIAS DE CÁLCULO Y PRESUPUESTOS PARQUES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO GRUPO DE ESQUEMAS ARQUITECTONICOS VERSIÓN NO.2 SEGÚN OFICIO DE EMISIÓN CB-484-2023-077	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
15-sep.-23	CB-484-2023-105-2023	RESPUESTA DE COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-156 RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-103 PROPUESTA GEOTECNICA A LOS PARQUES DEL CONTRATO 484 DE 2023	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
15-sep.-23	CB-484-2023-107-2023	RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-157; ASUNTO RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-087 APROBACIÓN ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN GRUPO NO. 3 VERSIÓN 4	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
15-sep.-23	CB-484-2023-108-2023	RESPUESTA AJUSTE LAS GARANTIAS OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-109	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
16-sep.-23	CORREO ELECTRÓNICO	ALCANCE PROGRAMACIÓN REUNIONES CON LOS PROMOTORES DE LOS PARQUES LISBOA, TIBBAUYES, PUERTA DEL SOL, COMPARTIR, SANTA HELENA Y SOTAVENTO	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
18-sep.-23	CB-484-2023-111-2023	REMISIÓN EN FÍSICO DEL INFORME NO2 SST Y AMBIENTAL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
18-sep.-23	CB-484-2023-112-2023	RADICACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN SOCIAL NO.2	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
18-sep.-23	CB-484-2023-113-2023	RADICACIÓN DE INFORME TÉCNICO NO.2	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
18-sep.-23	CB-484-2023-114-2023	RADICACIÓN INFORME DE GESTIÓN NO.2	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
19-sep.-23	CB-484-2023-116-2023	ALCANCE RESPUESTA AJUSTE LAS GARANTÍAS OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-109	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA
20-sep.-	CB-484-2023-117-2023	REMISIÓN INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL N.10 DEL 11 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA

FECHA	*CONSECUTIVO*	*ASUNTO*	*ENVÍA*	*RECIBE*
23				
21-sep.-23	CB-484-2023-118-2023	REMISIÓN PROGRAMACIÓN DE REUNIONES DE INICIO DE OBRA	CONSORCIO BOGOTÁ	ARQUITECTURA URBANA LTDA

TABLA No. 39 Relación correspondencia Recibida CONSORCIO BOGOTÁ

10.2.3. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
24-ago.-23	Correo electrónico	TRASLADO OFICIOS 056 Y 060 CONSORCIO BOGOTÁ	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLS	ARQUITECTURA URBANA LTDA
25-ago.-23	Correo electrónico	RESPUESTA OFICIO CTO 484 - 223 (INTERVENTORÍA) ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS	LUIS FERNADO BOTERO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ARQUITECTURA URBANA LTDA
5-sep.-23	Correo electrónico	RV: AUDIENCIA - MULTAS CONTRATO OBRA Nº484-2023CO(86302)	LUIS FERNADO BOTERO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ARQUITECTURA URBANA LTDA
6-sep.-23	Correo electrónico	REUNIÓN PRESENCIAL SEGUIMIENTO PRODUCTOS PENDIENTES ET DIAGNÓSTICO CTO 484-2023	LUIS FERNADO BOTERO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	ARQUITECTURA URBANA LTDA
6-sep.-23	Correo electrónico	RESPUESTA AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-118 TRASLADO SOLICITUD ALCANCE PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLS	ARQUITECTURA URBANA LTDA
7-sep.-23	Correo electrónico	RADICADO ADJUNTO No 2023EI144911 SOLICITUD DE ALCANCE PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR HUMEDAL CÓRDOBA	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLS	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
12-sep.-23	Correo electrónico	RESPUESTA DE ACEPTACIÓN Y VALIDACIÓN PROPUESTA VALLA INFORMATIVA	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLS	ARQUITECTURA URBANA LTDA
12-sep.-23	Correo electrónico	SOLICITUD INFORMACIÓN AUDIENCIA	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLS	ARQUITECTURA URBANA LTDA
12-sep.-23	Correo electrónico	Aplazamiento AUDIENCIA - MULTAS CONTRATO OBRA Nº484-2023CO(86302)	PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN FDLS	ARQUITECTURA URBANA LTDA

TABLA No. 40 Relación correspondencia Recibida FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

TÉCNICAS

- ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS: Se encuentran aprobados a la fecha del presente informe los CATORCE (14) ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN correspondientes a los siguientes parques del GRUPO NO. I, GRUPO NO. II y GRUPO NO. III: PARQUE 11-091 LISBOA, PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL, PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES, PARQUE 11-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III, PARQUE 11-965 SOTAVENTO, PARQUE 11-062 SANTA HELENA, PARQUE 11-255 RIO BAMBA, PARQUE 11-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA, PARQUE 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL, PARQUE 11-1295 TUNA ALTA, PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR, PARQUE 11-677 LAS FLORES, PARQUE 11-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA, PARQUE 11-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR. Aprobados mediante comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 el día 15 de agosto de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100 el día 23 de agosto de 2023 y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-157 el día 14 de agosto de 2023 respectivamente.

- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES: Aprobado el día ocho de septiembre de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-138 y radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 12 de septiembre de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-151 y radicado 20236110182952.

 Faltan por aprobar los ITEMS NO PREVISTOS los cuales a través del comunicado CB-484-2023-089 la VERSIÓN Nº 0 donde se adjuntan 43 ITEMS NO PREVISTOS para revisión y verificación por parte de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA el cual se pronuncia mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-148 con fecha del día 12 de septiembre de 2023 donde se realizan observaciones de manera específica a los 43 ITEMS NO PREVISTOS, dándose aprobación a 27 de estos.A la fecha del presente informe no han sido subsanados aun los requerimientos por parte del CONSORCIO BOGOTÁ.

- PRESUPUESTOS DE OBRA: El día 16 de septiembre de 2023 a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-161, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, realiza la revisión correspondiente a las memorias de cálculo de cantidades de obra y a los presupuestos de los parques correspondientes al GRUPO NO. I, GRUPO NO. II y GRUPO NO. III teniendo en cuenta los siguientes cuadros:

PARQUES POR ORDEN	CÓDIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO CONTRATISTA
1	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 457.380.722,00
2	11-091	LISBOA	$ 504.551.702,00
3	11-093	PUERTA DEL SOL	$ 233.326.509,00
4	11-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 69.240.270,00
5	11-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 77.046.692,00
6	11-965	SOTAVENTO	$ 367.262.111,00
VALOR FASE I			**$ 1.708.808.006,00**
7	11-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 31.677.434,00
8	11-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 58.854.772,00
9	11-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 162.413.605,00
10	11-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.069.508,00
VALOR FASE II			**$ 276.015.319,00**
11	11-677	LAS FLORES	$ 424.642.228,00
12	11-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 109.022.620,00
13	11-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 104.699.718,00
14	11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 243.938.421,00
VALOR FASE III			**$ 882.302.987,00**
VALOR PROPUESTAS PARQUES			**$ 2.867.126.312,00**
DIFERENCIA PRESUPUESTAL			**$ 246.126.312,00**

La propuesta presentada por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se encuentra excediendo el VALOR TOTAL DEL CONTRATO por un total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL TRECIENTOS DOCE PESOS ($ 246.126.312,00) M/CTE**; así las cosas, la interventoría presenta una propuesta donde se ajusta el PRESUPUESTO al alcance del contrato el cual corresponde a $ 2.621.000.000,00 de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

PARQUES POR ORDEN	CÓDIGO IDRD	NOMBRE DEL PARQUE	VALOR PARQUES DIAGNOSTICO AJUSTES INTERVENTORÍA	DIFERENCIA	ETAPAS
1	11-246	URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	$ 458.363.786,00	$ 983.064,00	FASE I
2	11-091	LISBOA	$ 481.410.970,00	-$ 23.140.732,00	
3	11-093	PUERTA DEL SOL	$ 233.326.509,00	$ 0,00	
4	11-062	URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	$ 69.240.270,00	$ 0,00	
5	11-260	URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	$ 57.810.859,00	-$ 23.140.732,00	
6	11-965	SOTAVENTO	$ 268.065.276,00	-$ 99.196.835,00	
VALOR FASE I			**$ 1.568.217.670,00**		
7	11-552	URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	$ 29.747.684,00	-$ 1.929.750,00	FASE 2
8	11-277	URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	$ 57.337.605,00	-$ 1.517.167,00	
9	11-255	URBANIZACIÓN RIO BAMBA	$ 207.264.541,00	$ 44.850.936,00	
10	11-1295	TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA (BOLSILLO)	$ 23.069.508,00	$ 0,00	
VALOR FASE II			**$ 317.419.338,00**		
11	11-677	LAS FLORES	$ 424.642.228,00	$ 0,00	FASE 3
12	11-058	URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	$ 32.683.903,00	-$ 76.338.717,00	
13	11-099	URBANIZACIÓN NIZA SUR	$ 104.699.718,00	$ 0,00	
14	11-728	URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	$ 126.348.188,00	-$ 117.590.233,00	
VALOR FASE III			**$ 688.374.037,00**		
VALOR PROPUESTAS PARQUES			**$ 2.574.011.045,00**		
DIFERENCIA PRESUPUESTAL			**$ - 46.988.955,00**		

TABLA No. 25 ALCANCE PRESUPUESTAL INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA

Teniendo en consideración los ajustes realizados, se cuenta con un valor del PRESUPUESTO GENERAL ejecutando las actividades solicitadas por los PROMOTORES DE LAS COMUNIDADES de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (2.574.011.045,00) M/CTE** estando por debajo del VALOR del CONTRATO **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 46.988.955) M/CTE.**

- CRONOGRAMA DE OBRA: Se tiene a la fecha aprobados los siguientes productos con algunas aclaraciones:

 - **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE RCD (PMA)**: Aprobado el día 04 de agosto de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-072 y radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 29 de agosto de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114 y radicado 20236110170172.

 - **PLAN DE MANEJO SE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**: Aprobado el día 27 de julio de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061 y radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 29 de agosto de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113 y radicado 20236110170162.

- **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**: Aprobado el día 11 de agosto de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-081 y radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 18 de agosto de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094 y radicado 20236110163042.

- **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) CONTRACTUALES:** Aprobado el día ocho (8) de septiembre de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-138 y radicado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 12 de septiembre de 2023 mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-151 y radicado 20236110182952.

- **ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS:** Aprobados mediante comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 el día 15 de agosto de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100 el día 23 de agosto de 2023 y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-157 el día 14 de agosto de 2023. No se han radicado a la entidad debido a que presentan ajustes requeridos por los ajustes en los alcances presupuestales para cada parque y el alcance general del contrato de obra.

- **PLANES DE MANEJO DE TRANSITO:** Aprobados los PMT de los parques: LISBOA, URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES, PUERTA DEL SOL a través del COI Nº 038 emitido el día 21 de septiembre de 2023 y, el parque SOTAVENTO a través del COI Nº 037 emitido el día 14 de septiembre de 2023. Una vez el CONSORCIO BOGOTÁ remita la respectiva documentación con la que fue tramitada ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD con sus respectivos radicados, se remitirá al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

 A la fecha de corte del INFORME MENSUAL Nº 3 ya se cuenta con más de **SETENTA Y SEIS (76) DÍAS DE ATRASO** desde la fecha definida para la entrega de la totalidad de los insumos de la fase de PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, razón por la cual la Interventoría ha venido realizando los requerimientos y emplazamientos pertinentes informando a la entidad frente a los incumplimientos presentados en estos atrasos tal como se expresa en el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-075 del 05 de agosto de 2023 y radicado 20236110157692; así como también lo Ratificado en la reunión Nº 5 llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA el día 10 de agosto de 2023, así mismo lo informado en los informes actualizados de recomendación de multa.

- El día 06 de septiembre de 2023 a través de correo electrónico el APOYO A LA SUPERVISIÓN del fondo de desarrollo local de suba ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE remite a la Interventoría respuesta al oficio AU-INTERV-498-2023-OF-118 del 30 de agosto de 2023 el cual fue remitido a la Entidad bajo el radicado 320236110172632 en relación a la entrega de la información actualizada del PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR COD. 11-099 con el fin de dar traslado ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE teniendo en cuenta los requerimientos de la última mesa de trabajo realizada con esa entidad el día 28 de julio de 2023. Se envía copia del oficio con radicado 2023612144911, mediante el cual se consolidó y remitió la información a la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE del parque 11-099, para su conocimiento y fines pertinentes, indicando a su vez que el oficio informado reposará en el archivo físico del contrato 498-2023 y aclarando que una vez se cuente con la respuesta por parte de la ENTIDAD se estará informando al respecto.

LEGALES

- PÓLIZAS DE INTERVENTORÍA: Una vez suscrita y firmada el ACTA DE INICIO con fecha del día 21 de junio de 2023, se modifican las vigencias de los amparos de la póliza de acuerdo a los requerimientos del CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 484 de 2023 conciliado entre ARQUITECTURA URBANA LTDA y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS). Se expide la póliza de Cumplimiento Estatal - **ANEXO NO. 3** y, radicada a la entidad contratante a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-029 del día 29 de junio de 2023 y radicado 20236110131642.

 Las pólizas se encuentran actualizadas y APROBADAS por parte de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) y se encuentran cargadas en la plataforma del SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II) para su consulta.

- PÓLIZAS DEL CONTRATISTA DE OBRA: El CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ mediante comunicado CB-484-2023-045 del día 14 de agosto de 2023 realiza la entrega de las pólizas actualizadas de acuerdo a la SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023; INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA al respecto ese mismo día realiza la revisión y verificación de las mismas y realiza unas aclaraciones que son remitidas al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a través del comunicado INTERV-FDLS-498-2023-OF-084 del día 14 de agosto de 2023.

 El día 15 de septiembre de 2023 bajo el comunicado CB-484-2023-108 y como complemento a la prueba allegada por el DOCTOR VÍCTOR ANDRÉS GÓMEZ ANGARITA profesional delegado de la AUGURADORA NACIONAL DE SEGUROS el día martes 19 de septiembre de 2023 el CONSORCIO BOGOTÁ emite respuesta ajustando la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento. Una vez revisada la documentación la Interventoría se emitió un concepto de verificación el día 20 de septiembre de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-164 donde se requirió se emitiera el documento previamente firmado por el TOMADOR DE LA PÓLIZA y posteriormente cargar este en la plataforma SECOP II.

 Las pólizas se encuentran actualizadas y en respuesta de APROBACIÓN por parte de la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) y se encuentran cargadas en la plataforma del SERVICIO ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA II (SECOP II) para su consulta.

JURÍDICAS

- Conforme al comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042 del día 14 de julio del 2023 y radicado 20236110139892 donde se procedió con la **RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES",** se han venido adelantando las audiencias al presunto incumplimiento así:

 - El día 23 de agosto de 2023 se lleva a cabo la AUDIENCIA DE DESCARGOS POR PARTE DEL CONTRATISTA; en la presente audiencia se solicitó por parte del ÁREA DE CONTRATACIÓN actualizar los HECHOS que preceden al presente Incumplimiento del CONTRATO DE OBRA DE 2023, por lo que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA realizó aplazamiento de la audiencia para el día 30 de agosto de 2023. Esta Interventoría realiza por lo tanto la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS con fecha de corte del día 25 DE AGOSTO DE 2023 y remite este documento al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con copia a la ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS el día 29 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-103 con número de radicado 20236110170002.

 - El día 30 de agosto de 2023, el abogado representante de la ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS informa que no se le dio traslado por parte de la ENTIDAD al oficio de respuesta, así las cosas el ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA solicito NUEVAMENTE a la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA la actualización del informe dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES posteriores a la audiencia; así las cosas, se reprogramo la audiencia para el día viernes 08 de septiembre de 2023.

 - La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA realizó la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS según los requerimientos del ÁREA DE CONTRATACIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y se emite el documento a la entidad el día 01 de septiembre de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 y número de radicado 20236110172852, con copia a la ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS. En el documento se mencionó el estado del CONTRATO DE OBRA con fecha de corte del día 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 donde se puede evidenciar que PERSISTE el INCUMPLIMIENTO a la FASE DE DIAGNOSTICO.

- El día martes 5 de septiembre de 2023 se allegó por parte del ÁREA DE CONTRATACIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, la citación de la AUDIENCIA DE MULTA que quedó establecida para el día 12 de septiembre de 2023.

- El día martes 19 de septiembre de 2023 se retomó la audiencia de hechos probatorios donde el CONTRATISTA DE OBRA informaba que se cuenta con el CUMPLIMIENTO TOTAL de las actividades que preceden al INICIO DE LA FASE DE OBRA, lo que a consideración de esta Interventoría NO es cierto puesto que como se ha venido evidenciando y a la FECHA del presente INFORME MENSUAL Nº3 no se ha podido dar INICIO a la etapa de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS que tenían como día de inicio el 12 de julio de 2023. Se reprogramo la audiencia para el día MARTES 26 de septiembre de 2023, con la finalidad de que la ENTIDAD CONTRATANTE emita su pronunciamiento frente a los diferentes HECHOS.

FINANCIERAS

- Se realizó el trámite de la CUENTA DE COBRO No. 2 - CARGO FIJO correspondiente al SEGUNDO MES del periodo comprendido entre el 21 de julio al 20 de agosto de 2023 para el contrato de Interventoría por un valor de ($ 11.774.663) ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE; se radicó al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-129 del 11 de septiembre de 2023 y radicado a la entidad 20236110180022.

- No se reporta ningún cobro parcial al CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 por parte del CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ debido a que aún se encuentra ejecutando la ETAPA No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO lo cual no representa ningún valor a cobrar por este concepto y debido a que no hay intervención física a los parques.

ANEXO Nº 1

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel:
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-099

Bogotá, D.C., 22 de agosto del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016618-2
2023-08-24 07:18 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110166182

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.1 VERSIÓN 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023 AL DÍA 20 DE JULIO DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME TÉCNICO No.1 emitido mediante correo electrónico el día 19 de Agosto de 2023 en su VERSIÓN No.1, esta Interventoría se permite realizar los siguientes requerimientos así:

1. **OBSERVACIONES GENERALES**

- Se requiere ajustar los datos del ARQUITECTO HERNANDO DAZA BERRIO específicamente en lo indicado para el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.

- Se requiere verificar la ortografía, redacción, forma y contenido del documento; al finalizar cada párrafo se debe implementar un punto.

- Se requiere verificar los ANEXOS en mención debido a que los relacionados en el DOCUMENTO DEL INFORME no corresponden con los presentados en la carpeta de anexos.

- A lo largo del INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1 se presenta un registro fotográfico el cual no es visible, se requiere ajustar estas fotografías.

- Es importante mencionar que las actividades TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES que se van a realizar en los parques son de acuerdo a un listado de actividades solicitadas por los promotores de la comunidad dentro del PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS; debido a que a lo largo del informe se establece un diagnóstico de tipologías patológicas que integran los parques de forma general, se requiere preferiblemente que se haga énfasis a las zonas donde se va a intervenir teniendo en cuenta las zonas indicadas por la comunidad, donde no aplique es mejor que no se mencione ese diagnóstico.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

NUMERAL	REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES
1. ANTECEDENTES	• Se requiere verificar la ortografía y la redacción del mencionado numeral.
4.2 ACTIVIDADES GENERALES POR EJECUTAR	• Se requiere mencionar dentro de este numeral que las actividades a ejecutar dentro del objeto del CONTRATO 484 DE 2023 fueron propuestas en gran parte por la comunidad, por lo que sería importante anexar un cuadro donde se informe que tipo de actividades requirió la comunidad. • El Anexo no corresponde con la carpeta adjuntada.
4.4.1 LOCALIZACIÓN PARQUES SEGÚN LOCALIDAD	• Se requiere ajustar la forma, tamaño y ubicación de las referencias de las FIGURAS, debido a que a lo largo del documento se evidencian diferente tamaño y localización de las referencias en mención. • Dar claridad porque se menciona la ALCALIDÍA LOCAL DE BOSA, cuando el proyecto se encuentra localizado en la LOCALIDAD DE SUBA.
9.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PARQUES	• Se requiere verificar la información de cada uno de los parques, debido a que se están incluyendo mobiliaria y descripciones que no corresponden con el estado actual del parque. Recordar que alguno de estos parques presentan obras que están en garantía. • De igual manera se requiere incluir los alcances que están contemplados por la comunidad.
10. PRESUPUESTO	• Se menciona que se hizo entrega de la PROPUESTA ECONOMICA, es importante contar con la trazabilidad correspondiente, por lo que se requiere mencionar el día y el comunicado con el cual se hizo allegar el producto a esta Interventoría. • Adjuntar el presupuesto del cual informan o en su defecto complementar la tabla de los presupuestos iniciales por cada parque e indicar que estos se encuentran condicionados a la aprobación de los alcances de las implantaciones arquitectónicas. • No es claro porque se menciona un comité realizado el día 29 DE DICIEMBRE DE 2022, cuando el contrato inicio el día 21 de julio de 2023, verificar y ajustar.
11. REGISTRO FOTOGRÁFICO	• Favor incluir una breve descripción de las fotos presentadas ya que no se indica lo que se quiere mostrar en estas.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender de manera **INMEDIATA** cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, así mismo se podrá revisar y/o aprobar con la finalidad de radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA – Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal

Con copia ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE – Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo INFORME MENSUAL TÉCNICO CON OBSERVACIONES

CORRESPONDENCIA - Tel.
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100

Bogotá, D.C., 23 de agosto del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016619-2
2023-08-24 07:21 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110166192

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: APROBACIÓN ESQUEMAS DE IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA GRUPO NO. DOS (2) SEGÚN OFICIO CB-484-2023-055-2023

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el comunicado del asunto emitido el día 22 de agosto de 2023 por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da alcance a la subsanación de las observaciones del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098 del día 19 de agosto de 2023, en lo referente a la entrega a los ESQUEMAS BÁSICOS de los siguientes parques que integran el GRUPO No. 2 así:

- PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-1295 TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA
- PARQUE II-255 URBANIZACIÓN RIO BAMBA

Poniendo en consideración los requerimientos realizados en la mesa de trabajo socializada el día 10 de Agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDIA LOCAL DE SUBA, con la presencia del APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ E INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, nos permitimos dar **APROBACIÓN** a los esquemas presentados.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor solicita al CONSORCIO BOGOTÁ de igual forma que estos esquemas de IMPLANTACIÓN sean tenidas en cuenta para la realización de las MEMORIAS DE CANTIDADES, PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) que integran el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la ETAPA No.I PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO. Todo con el fin de que la información sea aprobada conjuntamente y se pueda dar el aval para el inicio de la ejecución de las obras.

Mencionado lo anterior se requiere que una vez se cuente con el ALCANCE TÉCNICO Y PRESUPUESTAL aprobado por esta Interventoría se solicita se remitan los ESQUEMAS BÁSICOS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS Y

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

PROGRAMACIÓN DE OBRA previamente firmados para validación y radicación ante la supervisión FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

De igual manera se solicita ir adelantando las gestiones pertinentes desde el componente SOCIAL toda vez que el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL ya se encuentra aprobado por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA y con el fin de agilizar las actividades correspondientes a la SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD y el proceso de las ACTAS DE VECINDAD. Así mismo ir gestionando los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) que se requieran para el SEGUNDO GRUPO de intervención.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	ESQUEMAS BÁSICOS GRUPO NUMERO DOS (2)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-101

Bogotá, D.C., 23 de agosto de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016620-2
2023-08-24 07:24 - Folios: 1 Anexos: 20
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110166202

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 8 – DEL 14 DE AGOSTO DE 2023 AL 19 DE AGOSTO DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 8 del periodo comprendido entre el CATORCE (14) de agosto de 2023 al DIECINUEVE (19) de agosto de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(20) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-102

Bogotá, D.C., 24 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: DEVOLUCIÓN RADICACIÓN PLANES DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OFICIO CB-484-2023-038-2023

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el comunicado del asunto radicado en físico el día 11 de agosto de 2023 donde se anexan los PLANES DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADOS por parte de esta Interventoría, se hace la devolución de los documentos en mención respecto a que una vez validada la información se encontró que parte de los DOCUMENTOS no corresponden con la DOCUMENTACIÓN DIGITAL presentada por el CONTRATISTA DE OBRA.

De esta manera se entrega a la profesional SISOMA la INGENIERA LUZ ZORAIDA HERNANDEZ ROZO con la finalidad de ajustar los documentos y de esta manera se radique nuevamente en Físico a las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Luz Hernandez
24/08/2023

Elaboró:	DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA	– Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal

Con copia ARCONSECUTIVO DEL CONTRATO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Radicados

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-103

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. IVÁN DARÍO GÓMEZ HENAO
ATN. PATRICIA GALINDO
Coordinación Área de Contratación FDLS
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017000-2
2023-08-29 15:19 - Folios: 44 Anexos: 1
C
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170002

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ACTUALIZACION DE LOS HECHOS EN RESPUESTA A LOS COMUNICADOS CB-484-2023-056 Y CB-484-2023-060 PROCEDENTE A LA SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".

Respetado Doctor **MORENO:**

En el marco del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023, mediante el cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) designa a la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA como interventor para REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES, cuyo objeto contractual es *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"*; y de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio del debido proceso y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, que tienen la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones, y en virtud al contrato objeto de la INTERVENTORÍA de la referencia, siendo nuestra obligación y responsabilidad estamos informando, evidenciando y recomendando a usted como ordenador del gasto sobre el ESTADO ACTUAL del contrato de obra, para las obligaciones precontractuales y contractuales aplicables en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales.

De esta manera nos permitimos dar respuesta a los COMUNICADOS **CB-484-2023-056** Y **CB-484-2023-060** trasladados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL mediante radicados 20236110165462 y 20236110165732 que fueron remitidos el día 23 de agosto de 2023 por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

Dentro de las obligaciones previstas en la CLAUSULA CATORCE - MULTAS del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023, se establece:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

"(...) CLÁUSULA CATORCE - MULTAS: Se causarán multas equivalentes a 0.5 % del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento (5 %)] del valor del contrato.:

La Entidad podrá seleccionar alguna de las siguientes opciones de cláusula de multas, combinarlas, modificarlas o construir la que considere conveniente, atendiendo a las obligaciones contractuales, por lo que podrá establecer multas relacionadas con el incumplimiento de alguna o algunas obligaciones, aplicando los parágrafos si lo considera conveniente. El monto de las multas se podrá fijar en un porcentaje del Contrato, en salarios mínimos diarios o mensuales vigentes o empleando otro parámetro.

1. *Por atraso o **incumplimiento del Cronograma de obra** se causará una multa equivalente al 0,5 %] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.*

2. *Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), **corregir o adicionar las Garantías**, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento: sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.*

3. *Si el **CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor**, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2 %] del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.*

4. ***Por atraso imputable al CONTRATISTA en [la firma del acta de inicio** o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el CONTRATISTA no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.*

5. *Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.*

6. *Por incumplir las órdenes dadas por la INTERVENTORÍA, el CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada orden incumplida.*

7. *Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

8. *Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

9. *Por cambiar el personal presentado a la INTERVENTORÍA, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del Contrato.*

10. *Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente a [6] salarios mínimos [diarios] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ANTECEDENTES

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA (FDLS) mediante LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLSLP-3-2023 (86302), otorga al CONSORCIO BOGOTÁ el desarrollo del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 484 de 2023, cuyo objeto es *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"*. Los aspectos generales del contrato se tabulan a continuación:

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.	
CONTRATISTA	CONSORCIO BOGOTÁ
NIT:	901.708.606 - 1
LICITACIÓN PUBLICA:	FDLSLP-3-2023 (86302)
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO RICCI RUIZ
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA SÉPTIMA No. 127 - 48 OFICINA 1006 BOGOTÁ D.C
TELÉFONO	3138590054 - 3173802745
No. DE CONTRATO	No. 484 DE 2023
FECHA FIRMA CONTRATO:	25 DE ABRIL DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000,00 M/CTE
FECHA DE FIRMA ACTA DE INICIO CONTRATO	21 DE JUNIO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	20 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 400047876-1 – NACIONAL DE SEGUROS	HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2023 POR UN VALOR DE $ 348.000.000,00
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 400047875-0 – NACIONAL DE SEGUROS	• AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2024 POR UN VALOR DE $ 786.300.000,00. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2026 POR UN VALOR DE $ 131.050.000,00. • ESTABILIDAD DE LA OBRA HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2028 POR UN VALOR DE $ 786.300.000,00. • CALIDAD DEL SERVICIO HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2028 POR UN VALOR DE 524.200.000,00.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE

El pliego de condiciones establece un plazo total del contrato de OCHO (8) meses de los cuales según el ANEXO TÉCNICO, se tiene una ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO con un tiempo estimado de QUINCE (15) días hábiles y el tiempo restante para la ETAPA No. 2 EJECUCIÓN DE OBRAS; una vez finalizado el CONTRATO DE OBRA se cuenta con una ETAPA No. 3 LIQUIDACIÓN por el término de CUATRO (4) meses.

Así las cosas y de acuerdo con la SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 presentada el día 14 de agosto de 2023 a través del **COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042** con radicado a la entidad número 20236110139892, esta INTERVENTORÍA se permite actualizar los HECHOS a la fecha de CORTE **DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2023** así:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

HECHOS ACTUALIZADOS AL 25 DE AGOSTO DE 2023

1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Una vez suscrita el ACTA DE INICIO con fecha del día 21 de Julio de 2023 el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA solicitó al CONTRATISTA DE OBRA actualizar la vigencia de las pólizas según los tiempos estipulados en el contrato; requerimiento realizado vía correo electrónico el día veintisiete (27) de junio de 2023; así las cosas esta INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, se permite a continuación responder a cada uno de los puntos mencionados en el oficio **CB-484-2023-060** del día 23 de agosto de 2023 donde el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ menciona lo siguiente:

"NUMERAL 1. INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS

1.1. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027 actualización de las pólizas de garantías el día 28 de junio de 2023."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 1.1.** esta INTERVENTORÍA ratifica el requerimiento al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ para dar cumplimiento a la solicitud emitida por el profesional de apoyo delegado por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – (FDLS) el día 28 de junio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027**, requerimiento frente a la actualización de las pólizas de garantías, para revisión, verificación y aprobación por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA y posterior remisión a la entidad contratante.

1.2. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-031, incumplimiento al requerimiento solicitado en el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027 actualización de las pólizas de garantías el día 8 de julio de 2023".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 1.2** se manifiesta y se ratifica que al no evidenciar el cumplimiento del requerimiento realizado el día 28 de junio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027**, esta INTERVENTORÍA nuevamente requiere al CONSORCIO BOGOTÁ de manera **INMEDIATA** a través de comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-031** el día 05 de julio de 2023 con asunto *"INCUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN EL OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-027; ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023"* para la entrega de las GARANTÍAS ACTUALIZADAS en su vigencia acorde a la fecha de suscripción del ACTA DE INICID DEL CONTRATO DE OBRA , recalcando y reiterando que de no recibir dicho documento se procederá con la solicitud y/o recomendación de aplicación de MULTA dando cumplimiento a lo enunciado en la CLAUSULA 14. MULTA DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

1.3. ***"Remisión por parte del CONSORCIO BOGOTÁ él envió de las pólizas del acta de inicio por medio de oficio CB-484-045-2023 el día 14 de agosto de 2023."***

- Esta INTERVENTORÍA AQUITECTURA URBANA LTDA, considera pertinente mencionar que, de acuerdo a lo informado en los puntos anteriores, NO SE RELACIONA la totalidad de la trazabilidad donde se realizan los diferentes REQUERIMIENTOS por lo que nos permitimos mencionar los siguientes requerimientos y/o mesas de trabajo en las cuales no se reflejan en el oficio **CB-484-2023-060** presentado por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se requirió la entrega de los documentos en mención así:

 - Una vez remitido el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-031** del día 05 de julio de 2023, se requirió nuevamente al CONTRATISTA de manera presencial en la **REUNIÓN TÉCNICA N° 1** realizada el día cinco (05) de junio de 2023 entre la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ y el Profesional

de apoyo a la supervisión de la entidad contratante ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ; en donde se adquirió como compromiso por parte del DIRECTOR DE OBRA el ING. HERNÁN FRANCISCO RICCI, la entrega de las pólizas actualizadas el día 06 de julio de 2023. ***(Ver anexo. ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA N° 1).***

- El día 08 de julio de 2023, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 al evidenciar el NO CUMPLIMIENTO de los requerimientos, NUEVAMENTE remite el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035** donde manifiesta el **INCUMPLIMIENTO** a los compromisos adquiridos por parte del CONSORCIO BOGOTÁ referente a la entrega de las pólizas actualizadas en su vigencia de acuerdo a la suscripción del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, cuya fecha propuesta de entrega se había asumido para el día jueves 06 de julio de 2023.

- El día 10 de agosto de 2023 mediante la **REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 5** presencial realizada en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se manifiesta por parte del DIRECTOR DE OBRA el ingeniero HERNÁN FRANCISCO RICCI el compromiso de realizar la entrega de las PÓLIZAS actualizadas en su vigencia a la fecha de ACTA DE INICIO el día 11 de agosto de 2023.

- El día 14 de agosto de 2023 el CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-045-2023**, emitió las PÓLIZAS actualizadas en su vigencia de acuerdo a la suscripción del ACTA DE INICIO; esta INTERVENTORÍA se permitió revisar la documentación y debido a que encontró algunas observaciones y/o comentarios por lo que dio traslado a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 14 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-084** argumentando lo siguiente:

 "Una vez verificado los documentos, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que previamente a la suscripción del ACTA DE INICIO, el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ realizó el cargue de las pólizas correspondientes a la FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA, estas fueron subidas directamente a la plataforma SECOP II sin previa revisión de esta INTERVENTORÍA, las cuales se aprobaron en su momento por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

 De conformidad con el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA y dando cumplimiento a la CLÁUSULA 17. GARANTÍAS, está INTERVENTORÍA se permite hacer la siguiente salvedad para que sean puesta a consideración del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA: ...Dentro de la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO el asegurado es un CONSORCIADO de CONSORCIO BOGOTA (CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S – CON & CON)...

 De esta manera se solicita a la SUPERVISIÓN se nos de claridad respecto a esta anotación que se encontró desde el ANEXO 0 de la póliza cargada y aprobada en el SECOP II y por el cual la INTERVENTORÍA no emitió observaciones a las mismas; lo anterior con la finalidad de requerir al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ el ajuste y/o subsanación de la misma."

1.4. ***"No se ha recibido respuesta del recibo y aprobación de las pólizas, Es de aclarar que como lo informo el director de INTERVENTORÍA en la mesa de trabajo el día 17 de agosto de 2023. "El contrato nunca ha estado sin amparos" por lo cual no se genera incumplimiento por esta causa se solicita pruebas del estado de las pólizas a la fecha de la audiencia."***

- Al respecto, el día 24 de agosto de 2023 el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a través de la OFICINA DE CONTRATACIÓN da respuesta a la solicitud vía correo electrónico con el **RADICADO 20236121384961** en referencia a la

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

actualización de las pólizas del CONTRATO DE OBRA Nº 484-2023 presentadas por el CONSORCIO BOGOTÁ a través del oficio **CB-484-045-2023** el día 14 de agosto de 2023 donde se manifiesta lo siguiente:

" (...) Ahora bien con relación a la cobertura desde la fecha de inicio del contrato, se solicitó la ampliación de las mismas a través de la plataforma transaccional SECOP II, por lo anterior es preciso solicitar se comunique si dicha modificación de pólizas fue allegada a ustedes y en dicho caso si las mismas ya fueron revisadas es su calidad de INTERVENTORÍA de conformidad con sus obligaciones contractuales, en caso afirmativo requieran al CONTRATISTA para su publicación; con el fin de que sean revisadas y aprobadas con el cumplimento los requisitos determinados.

De la misma manera y una vez vistas las garantías aportadas en el documento adjunto; es necesario precisar:

Respecto de la garantía de cumplimiento: ***La misma cumple con los cubrimientos determinados en el contrato.***

Con relación a la garantía de responsabilidad civil extracontractual, es necesario que ***realicen aclaración*** *frente a los siguientes:*

1. ***VIGENCIA (HASTA):*** *Se encuentra hasta el 25 de diciembre de 2023 y debe estar hasta el 20 de febrero de 2024 - Igual al período de ejecución del Contrato.*
2. ***ASEGURADO:*** *Debe estar a nombre del CONSORCIO BOGOTÁ con NIT 901.708.606-1.*
3. ***VALOR ASEGURADO:*** *Debe estar por* ***$348.000.000.***

De la misma manera se solicita adjuntar en la publicación de la póliza en la Plataforma SECOP II, el cuadernillo o guía o cartilla de los amparos de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual"

- La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-109** del día 25 de agosto de 2023 traslada al CONTRATISTA DE OBRA el COMUNICADO emitido por parte de la OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con la finalidad de que el CONSORCIO BOGOTÁ como CONTRATISTA DE OBRA ajuste y de aclaración a los REQUERIMIENTOS manifestados en el oficio anexo, así como también una vez se de aprobación estas por parte de la entidad, adelantar la publicación de las pólizas en la PLATAFORMA SECOP II para su respectiva consulta.

 Por lo anterior la INTERVENTORÍA ratifica que a la fecha estas pólizas aun no se encuentran aprobadas y subidas a la PLATAFORMA de SECOP II.

2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023 se establecen las FASES Y ETAPAS DE INTERVENCIÓN DE LOS DIFERENTES PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO de esta manera:

ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

A través de esta intervención se prevé la intervención de por lo menos CATORCE (14) parques de bolsillo y/o parques vecinales de la localidad de SUBA, para lo anterior es necesario realizar un diagnóstico de cada uno de los parques en el que se evidencien las actividades a ejecutar y estimación de presupuesto por parque de acuerdo a las necesidades requeridas e indicadas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. De esta manera contar con los insumos necesarios para determinar la intervención a realizar en cada una de estas zonas, conforme al presupuesto asignado el cual se ejecutará a monto agotable.

Donde se manifiesta que el ***TIEMPO ESTIMADO DE ELABORACIÓN: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES:*** dentro de las actividades que el CONTRATISTA debe presentar en esta fase se listan a continuación:

- El CONTRATISTA de Obra junto con la INTERVENTORÍA y la Supervisión del contrato, realizan las visitas técnicas a cada uno de los parques a intervenir.
- Realización del diagnóstico previo y verificación de cada uno de los parques proyectada para intervención.
- Realizar una propuesta o esquema arquitectónica de cada uno de los parques, la cual se presentará en el diagnostico final.
- Precisar las actividades y cantidades de obra a realizar.
- Precisar el presupuesto de cada parque, para ser aprobado por la INTERVENTORÍA del contrato.
- Realizar el acta de concertación con la comunidad vecina de cada uno de los parques.
- Elaborar la programación de obra en GANTT, para cada uno de los parques en donde se consolide la ejecución total del proyecto, se debe presentar la ruta crítica y especificar el tiempo en función de los rendimientos esperados.
- Solicitud de permisos a las autoridades competentes (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) —Secretaría Distrital de Movilidad), de acuerdo con la programación de intervención para los parques en los que se requiera.
- Presentar para aprobación de la INTERVENTORÍA los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS que resulten pertinentes de acuerdo con las visitas técnicas practicadas.
- Presentar el plan de gestión social, presentar plan de manejo ambiental, presentar plan de manejo de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

De acuerdo a los lineamientos y obligaciones mencionadas anteriormente CONSORCIO BOGOTÁ, como CONTRATISTA DE OBRA del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 emite y entrega el cronograma y/o programación de obra preliminar el día 26 de junio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-009-2023** el cual fue revisado y aprobado por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-025** el día 26 de junio de 2023, donde se manifiestan las siguientes fechas de entrega y aprobación para la FASE No. I. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN de la siguiente manera:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	DÍAS CALENDARIO (TEXTO!)	COMIENZO	FIN
CONTRATO CO-484-2023"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"	**164 días**	245días	**mié 21/06/23**	**mar 20/02/24**
INICIO	0 días	0días	mié 21/06/23	mié 21/06/23
ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.	**15 días**	**22días**	**mié 21/06/23**	**mié 12/07/23**
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	7 días	9días	mié 21/06/23	jue 29/06/23
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	9 días	14días	mié 21/06/23	mar 4/07/23
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	9 días	14días	mié 21/06/23	mar 4/07/23
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	9 días	14días	mié 21/06/23	mar 4/07/23
REALIZAR VISITA TÉCNICA A LOS PARQUES A INTERVENIR	7 días	12días	jue 22/06/23	lun 3/07/23
REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA O ESQUEMA ARQUITECTÓNICO PARA CADA PARQUE	5 días	8días	vie 30/06/23	vie 7/07/23

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	DÍAS CALENDARIO (TEXTO1)	COMIENZO	FIN
ELABORAR Y ENTREGAR PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
ELABORAR Y ENTREGAR PROGRAMACIÓN DE OBRA	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD VECINA DE CADA UNO DE LOS PARQUES	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT)	5 días	7dias	mar 4/07/23	lun 10/07/23
ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.	**15 días**	**22días**	**mié 21/06/23**	**mié 12/07/23**

Como se evidencia anteriormente en la **ETAPA No. 1. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN,** se presentaba como plazo límite el día **12 de julio de 2023**, según lo previsto en el cronograma de obra presentado por CONSORCIO BOGOTÁ para la entrega de la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, PRESUPUESTAL, SOCIAL, AMBIENTAL, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), ARQUITECTÓNICO y demás productos que son parte fundamental y requisito obligatorio para dar inicio a la **ETAPA No. 2. OBRA**; se manifiesta que a la fecha de corte del presente documento NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN EL CRONOGRAMA ni a las entregas correspondientes presentado por CONSORCIO BOGOTÁ el cual es base integral para realizar el seguimiento y control a la entrega de los documentos y actividades realizadas por el CONTRATISTA DE OBRA por lo que se presenta respuesta por parte de esta INTERVENTORÍA a los ITEMS trazados en el oficios del asunto donde se mencionan LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS así:

2.1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

"NUMERAL 2.1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

2.1.1 "Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030 entrega del Plan de Gestión Social el día 29 de junio de 2023."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.1** se manifiesta y ratifica que el día 29 de junio de 2023 la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030**, teniendo en cuenta la PROGRAMACIÓN DE OBRA, REQUIERE Y EMPLAZA al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ para que realice la entrega del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL proyectado para entrega el día 29 de Junio de 2023, con la finalidad de que el documento sea revisado, verificado y se emita las observaciones pertinentes de ser necesarias si a ello hubiere lugar, para la posterior aprobación de este componente el cual es parte integral de la ETAPA No. 1. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.

2.1.2. "Se realiza la remisión del plan de gestión social por parte del CONSORCIO BOGOTÁ oficio CB-484-2023-010 el 04 de julio de 2023."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.2** se manifiesta y ratifica que El CONTRATISTA DE OBRA el día martes 04 de julio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-010** emite y entrega al respecto la VERSION Nº 1 del documento denominado PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, para revisión y/o verificación y/o validación por parte de la INTERVENTORÍA.

2.1.3 "En la reunión técnica realizada el día 05 de julio de 2023, se recibieron observaciones dirigidas al DIRECTOR DE OBRA para atender las observaciones emitidas el día 05 de julio".

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.3** se manifiesta y ratifica que el día 05 de Junio de 2023, durante la primera REUNIÓN TÉCNICA llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA y, donde hicieron presencia y participaron

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

la INTERVENTORÍA, CONTRATISTA DE OBRA y el PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, se informaron y evidenciaron sobre algunas observaciones y requerimientos previamente encontrados por parte de la Profesional Social de la INTERVENTORÍA ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN; se mencionó que este documento presenta en gran parte errores de redacción e imprecisiones y errores; de esta manera se solicita al DIRECTOR DE OBRA revisar la información previamente a ser remitida para validación del Interventor.

2.1.4. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-036, incumplimiento al requerimiento solicitado en el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-027 Plan de Gestión Social el día 10 de Julio de 2023"***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.4** se aclara que esto **NO ES CIERTO** puesto que mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-036** el día 10 de julio de 2023; en el presente documento ARQUITECTURA URBANA LTDA remitió los requerimientos y observaciones al documento del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL en su primera entrega.

2.1.5. ***"Remisión del plan de gestión social por parte del CONSORCIO BOGOTÁ oficio CB-484-2023-010 el 17 de julio de 2023".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.5** se aclara que el oficio en mención **NO CORRESPONDE** con la segunda entrega emitida por parte del CONTRATISTA DE OBRA ya que, si es cierto que fue emitida el día 17 de julio de 2023, pero el consecutivo del contrato corresponde al oficio **CB-484-2023-018-2023**.

2.1.6. ***"Se recibió observaciones al documento por parte de INTERVENTORÍA por medio de oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-052."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.6** se manifiesta y ratifica que una vez se recibió el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL el día 17 de julio de 2023 y fue revisado por parte de la PROFESIONAL SOCIAL de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN, quien emitió su concepto de requerimientos el día 25 de julio de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-052**.

2.1.7. ***"Remisión del PLA DE GESTIÓN SOCIAL ajustado por parte del CONSORCIO BOGOTÁ oficio CB-484-2023-037".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.7** se manifiesta y ratifica que se recibió en su tercera entrega el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL el día 08 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-037** el cual fue revisado y validado por la INTERVENTORÍA, mencionando en el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-081** emitido el día 11 de agosto de 2023, la necesidad de radicar el Documento en Físico en las Instalaciones de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA para su posterior remisión al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

2.1.8. ***"El CONSORCIO BOGOTÁ radica en medio físico a la INTERVENTORÍA el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL por medio de oficio CB-484-2023-041 el 15 de agosto de 2023".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.8** se ratifica que el documento se recibió en medio físico el día 15 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-041** el cual fue revisado por parte de las PROFESIONALES SOCIALES ANDREA NIÑO VIVIANA CARRIÓN y YESICA AGUDELO en conjunto y se evidenció que presentaba inconsistencias de forma y algunos componentes de fondo por lo que se hizo la devolución del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL el día 15 de agosto de 2023 a través de una mesa de trabajo en conjunto correspondiente al componente social.

- El día 16 de agosto de 2023 se radico en físico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ y a través del comunicado **CB-484-2023-051**, el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL aprobado por la INTERVENTORÍA, con la finalidad de que se radicará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

- Finalmente, el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL fue radicado el día 17 de agosto de 2023 con número 20236110163042 ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA fuera de las fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO 484 DE 2023; el cual en su momento presentaba ya un atraso de **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** desde la APROBACIÓN programada en el CRONOGRAMA. Así las cosas, este producto queda aprobado.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	PENDIENTE DE ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
1	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**	21/06/2023	29/06/2023	N/A	49	**20236110163042** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 18/08/2023

2.1.9. ***"Remisión por parte del CONSORCIO BOGOTÁ el informe de gestión social en su versión N.1 por medio del oficio CB-484-2023-010 el día 09 de agosto de 2023."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.9** se menciona que NO ES CIERTO lo manifestado por el CONTRATISTA DE OBRA, debido a que el oficio **CB-484-2023-010** fue emitido el día 04 de julio de 2023 y no el día 09 de agosto de 2023 como lo expresa CONSORCIO BOGOTÁ en el radicado mencionado anteriormente; de igual manera y dando un alcance a esta respuesta se ratifica que la trazabilidad de el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL está expuesta en el **NUMERAL 2.1.2.**

2.1.10. ***"Remisión de observaciones por parte de INTERVENTORÍA al informe mensual No.1 por medio de oficio INTERV-FDLS-498-2023-OF-052 el día 15 de agosto de 2023. Se dará alcance el día 23 de agosto de 2023."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.10** esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, manifiesta que NO ES CIERTO lo manifestado por el CONTRATISTA DE OBRA, puesto que el CONSORCIO BOGOTÁ emite en su PRIMERA ENTREGA día 10 de agosto de 2023 a través del radicado **CB-484-2023-038** en referencia al INFORME MENSUAL SOCIAL No.1 correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de junio de 2023 al 20 de julio de 2023 el cual fue revisado, observado y requerido el día 15 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-087** y NO a través del comunicado INTERTV-FDLS-498-2023-OF-052 como lo expresa el CONTRATISTA DE OBRA.

- Cabe mencionar que previo a la entrega del INFORME MENSUAL SOCIAL No.1 esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, el día 24 de julio de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-051** emite un INCUMPLIMIENTO al CONTRATISTA DE OBRA en la entrega de los documentos del componente SOCIAL según las fechas establecidas de entrega el día **VEINTICUATRO (24) DE CADA MES** y posterior a finalizar el mes del informe correspondientes al documento en mención.

 Es importante relacionar que a la fecha de elaboración del presente documento el INFORME MENSUAL SOCIAL No.1 correspondiente al primer periodo de ejecución **NO HA SIDO APROBADO** por la INTERVENTORÍA debido a que aún se encuentra en observación por la INTERVENTORÍA debido a que este fue entregado el día 23 de agosto mediante comunicado **CB-484-2023-057.** Cabe mencionar que estos requerimientos mencionados por el contratista en el

oficio **CB-484-2023-060** no hacen parte del documento inicial de RECOMENDACIÓN DE MULTA emitido por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042** radicado el día 14 de julio de 2023.

2.2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

"NUMERAL 2.2 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTA Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.2.1. "En la reunión técnica realizada el día 05 de julio de 2023, se recibieron observaciones dirigidas al director de obra para atender el requerimiento de envío de los planes de manejo ambiental y del plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo, quedando compromiso de entrega el 07 de julio de 2023".

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.1** se manifiesta y ratifica que el día 05 de Junio de 2023, durante la primera REUNIÓN TÉCNICA llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA y, con la participación de la INTERVENTORÍA, CONTRATISTA DE OBRA y PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, se le informó y requirió al CONTRATISTA de obra CONSORCIO BOGOTÁ sobre el INCUMPLIMIENTO en la fecha de entrega al PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) proyectada para el día 04 de julio de 2023; en la presente reunión se expresó por parte del DIRECTOR DE OBRA el ING. HERNÁN RICCI el compromiso de entrega del documento el día 07 de julio de 2023, como se evidencia en el **ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA No. 1.**

2.2.2. "Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033, el día 06 de julio de 2023, solicitando los aportes parafiscales y seguridad social del personal de obra registrado posterior a la firma del acta de inicio el día 10 de julio de 2023".

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.2** se manifiesta y ratifica que el día 06 de junio de 2023, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, solicitó y requirió al CONTRATISTA de obra la entrega de cada una de las copia de las planillas de afiliación y/o APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL del personal del CONTRATISTA DE OBRA, posterior a la Suscripción del ACTA DE INICIO, de igual manera se solicitó el DOCUMENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST según los compromisos adquiridos en el COMITÉ TÉCNICO No.1, emitido a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033.**

2.2.3. "Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035, el día 07 de julio de 2023, solicitando los planes de manejo ambiental y del plan de gestión de seguridad y salud solicitados en la reunión técnica del día 05 de julio de 2023"

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.3** se manifiesta y ratifica que el día 07 de junio de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035** se informa y evidencia nuevamente al CONSORCIO BOGOTÁ con copia al PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS), acerca del INCUMPLIMIENTO al CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023 según los compromisos adquiridos por parte del CONTRATISTA DE OBRA el cual es de pleno conocimiento por parte del DIRECTOR DE OBRA el ING. HERNÁN RICCI, cuyo compromiso fue el de entregar el día viernes 07 de junio de 2023 el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

- De esta manera se solicitó el cumplimiento INMEDIATO de las obligaciones correspondientes a la ETAPA No. 1 DE DIAGNOSTICO en los tiempos concertados; por lo que se informa nuevamente por parte de la INTERVENTORÍA que de no ser entregada esta documentación se procederá a la recomendación y solicitud DEL INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE INCUMPLIMIENTO al CONTRATO DE OBRA y la recomendación del proceso de MULTA.

2.2.4. ***"Se realizó él envió del plan SST y sus anexos el 21 de julio de 2023 legalizado mediante oficio CB 484-026 se recibió la APROBACIÓN mediante oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061 se realizó radicación en físico de planes por medio de oficio CB-484-2023-038 el día 11 de agosto, pero se presentaron observaciones. Por consiguiente, se solicitan pruebas del estado actual del Plan SST."***

Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.4** esta INTERVENTORÍA AQUITECTURA URBANA LTDA, considera pertinente mencionar que no se relaciona la totalidad de la trazabilidad donde se realizan diferentes REQUERIMIENTOS, por lo que nos permitimos mencionar las siguientes solicitudes, requerimientos y/o mesas de trabajo las cuales no se relacionan en el OFICIO **CB-484-2023-060** presentado por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se requirió la entrega de los documentos en mención así:

- El CONTRATISTA DE OBRA el día 10 de julio de 2023, emite mediante el comunicado **CB-484-2023-012**, la primera entrega del PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST); seguidamente ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez revisado y verificado el documento, remite a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-040 del 11 de julio de 2023, los requerimientos y solicitud de respuesta las observaciones al PLAN DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

- CONSORCIO BOGOTÁ el día 21 de julio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-026-2023** emite la segunda entrega del documento de GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO el cual fue revisado por parte de la INTERVENTORÍA emitiendo un concepto de APROBACIÓN el día 27 de julio de 2023 a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061, requiriendo que el documento se radique en físico en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- El día 11 de agosto de 2023 se recibió de manera formal el informe de GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO mediante el comunicado **CB-484-2023-038-2023**, el cual al ser revisado por esta INTERVENTORÍA se encuentra que la documentación NO CORRESPONDE EN PARTE A LA VERSIÓN DIGITAL APROBADA, por lo que se requiere ajustar para nueva revisión.

- El día 24 de agosto de 2023 la profesional SISOMA del CONTRATISTA DE OBRA la Ingeniera LUZ ZORAIDA HERNANDEZ ROZO hizo presencia física en las instalaciones de la empresa ARQUITECTURA URBANA LTDA y se le hizo entrega de la documentación mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-102** con la finalidad de ajustar el PLAN DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) en mención y se radique nuevamente.

- El día 25 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-066** el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ radica en físico el PLAN DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; esta INTERVENTORÍA a la fecha del presente documento se encuentra en el proceso de RADICACIÓN ante la supervisión el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

- A la fecha el PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) **NO SE HA RADICADO** al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA debido a los tiempos en que fue radicado de forma física y en debida forma por el CONTRATISTA DE OBRA; este documento fue radicado el día jueves 24 de agosto de 2023 a las 5:00 pm por lo que la

Interventoría requirió revisar nuevamente y el documento se encuentra en proceso de radicación a la entidad. Este presenta un atraso en relación con el CRONOGRAMA y/o TIEMPO ESTIPULADO para la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO de **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS.**

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	PENDIENTE DE ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
3	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**	21/06/2023	4/07/2023	25/08/2023	52	EN PROCESO DE RADICACION	APROBADO Y EN PROCESO DE RADICACIÓN A LA ENTIDAD

2.2.5. *"Informe Diagnostico: Se radico oficio V0 de informe diagnostico mediante oficio CB- 484-2023-28"*

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.5** esta INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, aclara y reitera que este documento fue radicado el día 24 de julio de 2023 vía correo electrónico a través del oficio CB-484-2023-28, recibió el INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No.1 correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de junio al 20 de julio de 2023.

2.2.6. *"Se recibió observaciones mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-053 PENDIENTE: radicar las observaciones para aprobación del informe"*

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.6** se manifiesta y confirma que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 24 de julio de 2023 mediante el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-053 se permitió emitir su concepto de observaciones y requerimientos al INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No.1 correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de junio al 20 de julio de 2023; en el presente oficio se solicitaba la entrega de las COPIAS de las PLANILLAS DE AFILIACIÓN y/o APORTES PARAFISCALES de los PROFESIONALES que fueron APROBADOS y desempeñaron los cargos respectivos durante el PRIMER MES.

- Cabe aclarar que a la fecha de elaboración del presente documento la Interventoría ARQUITECTURA UBRANA LTDA **NO HA RECIBIDO** respuesta a dichas observaciones, reiterando la solicitud al contratista de los respectivos requerimientos mediante los oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-060** Y **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-062** del día 27 de julio; de igual forma mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-075** del día 05 de agosto de 2023 y a través de la **MESA DE TRABAJO ACTA No.5** realizada el día 10 de Agosto de 2023.

En lo que concierne al **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL** el cual no se menciona en el OFICIO DEL ASUNTO emitido por el CONTRATISTA DE OBRA, pero consideramos importante mencionar el estado de este componente, en razón a que es parte integral de la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO cuenta con la siguiente trazabilidad:

- Se recibió una versión 0 el día 15 de julio de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-017-2023** el cual se revisó, observó y requirió en el transcurso del mismo día por parte de la INTERVENTORÍA mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-043.**

- Se recibió una versión 1 el día 24 de julio de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-029-2023** el cual se revisó, observó y requirió EL día 25 de julio de 2023 por parte de la INTERVENTORÍA mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-057**.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- CONSORCIO BOGOTÁ el día 03 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-034-2023** emite la segunda entrega del documento correspondiente al PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL el cual fue revisado por parte de la INTERVENTORÍA emitiendo un concepto de APROBACIÓN el día 04 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-072**, requiriendo que el documento se radique en físico en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- El día 11 de agosto de 2023 se recibió de manera formal el informe correspondiente al PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL mediante el comunicado **CB-484-2023-038-2023**, el cual al ser revisado por esta INTERVENTORÍA se encuentra que la documentación NO corresponde en parte a la versión digital APROBADA, por lo que se requiere ajustar para nueva revisión.

- El día 24 de agosto de 2023 la profesional SISOMA del CONTRATISTA DE OBRA la Ingeniera LUZ ZORAIDA HERNANDEZ ROZO se acercó a las instalaciones de la empresa ARQUITECTURA URBANA LTDA y se le hizo entrega de la documentación mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-102** con la finalidad de ajustar el plan de gestión en mención y se radique nuevamente.

- El día 25 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-066** EL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ radica en físico el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL; esta INTERVENTORÍA a la fecha del presente documento se encuentra en el proceso de RADICACIÓN ante la supervisión el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

A la fecha el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL **NO SE HA RADICADO** al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y presenta un atraso en relación al CRONOGRAMA y/o TIEMPO ESTIPULADO para la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO de **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS.**

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ULTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
2	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA)**	21/06/2023	4/07/2023	24/08/2023	52	EN PROCESO DE RADICACIÓN	APROBADO - EN PROCESO DE RADICACIÓN

2.3. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

"NUMERAL 2.3 INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS"

2.3.1. "Se recibieron los oficios AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009, el día 01 de junio de2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011, el día 08 de junio de 2023, AU- INTERV-FDLS-498-2023-OF-016, el día 13 de junio de 2023, en la reunión técnica del 05 de julio de 2023, se solicitó la entrega de los Análisis de los precios Unitarios"

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.1.** se manifiesta y ratifica que La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA realizó el requerimiento en la entrega del alcance presupuestal y técnico junto con los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) de cada uno de los CATORCE (14) PARQUES que integran el mantenimiento del objeto del CONTRATO DE OBRA, a través de los comunicados **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009** del día 01 de junio de 2023, **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011** del día 08 de junio de 2023, **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016** del

día 13 de junio de 2023 y vía correo electrónico con las mismas fechas respectivamente; de igual manera el día 05 de julio de 2023 durante la REUNIÓN TÉCNICA Nº 1 llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA, con la presencia del ING. HERNÁN FRANCISCO RICCI director de obra, el ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN Residente de INTERVENTORÍA, el ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ, Profesional de apoyo de la Supervisión, ANDREA VIVIANA NIÑO profesional Social de INTERVENTORÍA y el ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO, profesional de apoyo técnico de INTERVENTORÍA; se manifestó sobre el incumplimiento en la entrega de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) en las fechas establecidas de acuerdo al cronograma presentado.

El ING. HERNÁN FRANCISCO RICCI, Director de obra del CONSORCIO BOGOTÁ, manifestó como compromiso presentar un avance de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) para el día viernes 07 de julio de 2023, para posteriormente realizar una mesa de trabajo de manera virtual y, de esta manera entre la INTERVENTORÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y CONTRATISTA DE OBRA poder socializar el alcance de cada uno de los parques. Mesa de trabajo que no se llevó a cabo y por el contrario el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se tomó cerca de más de VEINTE (20) días para solicitar y realizar la primera mesa de trabajo con el nuevo personal de apoyo técnico y administrativo que se llevó a cabo hasta el 28 de julio de 2023 de acuerdo a lo requerido a través de LA REUNIÓN TÉCNICA Nº 1.

2.3.2. ***"El día 21 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-027, se envió de los Análisis de Precios Unitarios de los ítems contractuales, para revisión por parte de la INTERVENTORÍA."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.2** se manifiesta y ratifica El día 21 de julio de 2023 CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-2023-027-2023** emite la primera entrega de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES con un total de DOSCIENTOS VEINTITRÉS (223) ITEMS para revisión por parte de la INTERVENTORÍA.

2.3.3. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-064, el día 03 de agosto de 2023, se recibió las observaciones generales a los análisis de precios unitarios radicado el día 21 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-027".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.3** se manifiesta que posterior a esta entrega ARQUITECTURA URBANA LTDA se tomó el tiempo de validar cada uno de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PRECONTRACTUALES observando y requiriendo cada uno de los mismo el día 03 de agosto de 2023 mediante el comunicado **AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-064.**

2.3.4. ***"El día 16 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-050, se envió la respuesta al oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-064 de los Análisis de Precios Unitarios de los ítems contractuales, para revisión por parte de la INTERVENTORÍA"***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.4** se recalca que previo a esto en la mesa de trabajo concertada entre el CONTRATISTA, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA se llegó al compromiso en la entrega de estos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ajustados el día 14 DE AGOSTO DE 2023, el cual fue un compromiso que **NO SE CUMPLIO** por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

- CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-2023-050-2023** emitido el día 16 de agosto de 2023 presenta una segunda entrega de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS los cuales fueron revisados y observados por parte de la INTERVENTORÍA el día 17 de agosto de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-**

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

OF-093. Se verificaron los ITEMS CONTRACTUALES de acuerdo al CODIGO CIO del INSTITUTUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE (IDRD).

2.3.5. ***"El día 17 de agosto de 2023 se realizó una mesa de trabajo virtual entre el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA, donde manifestó por esta una serie de pautas para tener en cuenta para dar alcance a las observaciones emitidas en el oficio AU-INTERV-FDLS- 498-2023-OF-064, se programó que el CONTRATISTA para el día 23 de agosto de 2023 radica los análisis de precios unitarios a INTERVENTORÍA para revisión."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.5** se menciona que NO SE TIENE CONOCIMIENTO de una mesa de trabajo realizada el día 17 DE AGOSTO DE 2023; de igual manera se ratifica que esta INTERVENTORÍA, ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 17 de agosto de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-093** emite las observaciones y requerimientos correspondientes a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES; posterior a este oficio y como complemento de la información se realizó retroalimentación y se analizó cada uno de los requerimientos el día viernes 18 de Agosto de 2023 mediante una mesa de trabajo virtual; en la presente el CONTRATISTA DE OBRA y teniendo en cuenta el oficio requerido, informa que se dará entrega el día 23 de agosto de 2023, cabe aclarar que a la fecha del presente documento **NO SE HA ENTREGADO** dicha documentación a la INTERVENTORÍA.

 A la fecha los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) **NO SE HAN APROBADO**, lo que nos concluye que a la fecha presenta un atraso en relación al CRONOGRAMA Y/O TIEMPO CONTRACTUAL DE LA FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO de **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS.**

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ULTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
4	Elaborar y entregar los **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES**	21/06/2023	4/07/2023	25/08/2023	52	SIN RADICAR	NO APROBADO

2.4. REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN Y/O ESQUEMA ARQUITECTONICO PARA CADA PARQUE

"NUMERAL 2.4. ENTREGA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN Y/O ESQUEMAS ARQUITECTONICOS PARA CADA PARQUE"

2.4.1. ***"Bajo los oficios AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009, del 01 de junio de 2023, AU- INTERV-FDLS-498-2023-OF-011 del 08 de junio de 2023, el oficio AU-INTERV- FDLS-498-2023-OF-016 de 13 de junio de 2023 y en la reunión técnica del 05 de julio de 2023 se solicitó por parte de la INTERVENTORÍA se solicitó la entrega y propuesta de cada implementación y/o esquema arquitectónico de cada parque."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.1.** se manifiesta y ratifica Esta INTERVENTORÍA requirió al CONTRATISTA a través de los comunicados **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009** del 01 de junio de 2023, **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011** del día 08 de junio de 2023, **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016** del día 13 de junio de 2023 y vía correo electrónico con las mismas fechas respectivamente y de igual manera, el día 05 de julio de 2023 durante la REUNIÓN TÉCNICA Nº 1 llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA, donde se menciona la importancia de dar cumplimiento de cada uno de los productos correspondientes a la ETAPA DE DIAGNOSTICO y

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

dentro de las fechas establecidas en el cronograma presentado por CONSORCIO BOGOTÁ. Así las cosas, el CONTRATISTA DE OBRA presento su producto así:

2.4.2 ***"Se da respuesta a la solicitud el día 19 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023- 024 se realizó el envío de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.2** se manifiesta y ratifica que esta INTERVENTORÍA recibió por parte de CONSORCIO BOGOTÁ el día 19 de julio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-024** la primera entrega de los ESQUEMAS Y/O IMPLANTACIONES ARQUITECTÓNICAS correspondientes a la totalidad de los CATORCE (14) PARQUES que Integran el objeto del CONTRATO DE OBRA No. 484.

2.4.3. ***"Se recibió el día 19 de julio de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF- 047 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484- 2023-024."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.3.** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de INTERVENTORÍA emite su concepto de requerimientos y observaciones el día 19 de julio de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF- 047**. Cabe mencionar que esta INTERVENTORÍA posterior al envió del mencionado oficio realizó una mesa de trabajo **ACTA No. 3 el día 24 de julio de 2023**, con la presencia del equipo de trabajo del CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA en donde se dio claridad a las actividades a ejecutar en cada uno de los parques a intervenir; en la presente se requirió la atención a las observaciones y ajustes de los ESQUEMAS BÁSICOS respecto a los requerimientos solicitados por la comunidad.

2.4.4. ***Se da respuesta el día 27 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-032 se dio respuesta parcial al Oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047 PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-024-2023; y el día 03 de agosto de 2023 de dio alcance bajo el oficio CB-484-2023-035 respuesta al Oficio AU-INTERV-FDLS-498 2023-OF-047 PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-024-2023."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.4** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de INTERVENTORÍA recibe el día 27 de julio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-032** la SEGUNDA ENTREGA donde se presentan un alcance parcial a los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS de parte de los PARQUES que integran el objeto del contrato. Los cuales posterior a este se entregaron en su totalidad el día 03 de agosto de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-035.**

2.4.5. ***"Se recibió el día 04 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023- OF-070 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484- 2023-022."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.5** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de INTERVENTORÍA emite una respuesta de observaciones al comunicado **CB-484-2023-032** a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070 emitido el día 04 de agosto de 2023.

2.4.6. ***"Se recibió el día 09 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023- OF-076 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484- 2023-035".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.6** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de INTERVENTORÍA emite una respuesta de observaciones y requerimientos al comunicado **CB-484-2023-035** a

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-076 emitido el día 04 de agosto de 2023. Manifestando en el mencionado oficio que en su totalidad todos los PARQUES presentaban ajustes, requerimientos y/o observaciones de forma y de fondo en relación con las propuestas de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICAS presentadas.

2.4.7. ***Se adelantó reunión técnica 2 el día 10 de agosto de 2023 se realizó CONTRATISTA, INTERVENTORÍA, y se determinó cambiar las propuestas de los catorce (14) parques para ser entregadas por fases".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.7.** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA que de acuerdo con lo informado por el CONTRATISTA DE OBRA, NO ES CIERTO que se determinó cambiar las propuestas de los catorce (14) parques; se aclara a manera de sugerencia que lo que se determinó el día 10 de agosto de 2023 con la participación del equipo técnico de la Interventoría compuesto por el RESIDENTE DE INTERVENTORÍA el ARQUITECTO EDWIN FERNANDO RINCÓN, el INGENIERO DIEGO ALEJANDRO FRANCO APOYO TÉCNICO, la INGENIERA MARY LUZ MORALES PROFESIONAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL TRABAJO y la PROFESIONAL SOCIAL ANDREA VIVIANA NIÑO, tuvo la finalidad de revisar las propuestas iniciales de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS elaborados por el CONTRATISTA DE OBRA y era potestad del contratista definir como quería distribuir la ejecución de los parques según alcance; en la presente mesa de trabajo se definió el estado de avance de cada uno de estos y de acuerdo a su nivel de detalle en SUS ESQUEMAS BÁSICOS se definieron los siguientes grupos:

PRIMER GRUPO

- PARQUE II-091 LISBOA
- PARQUE II-093 PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-246 URBANIZACIÓN LA SABA DE TIBABUYES
- PARQUE II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
- PARQUE II-965 SOTAVENTO
- PARQUE II-062 SANTA HELENA

SEGUNDO GRUPO

- PARQUE II-255 RIO BAMBA
- PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-1295 TUNA ALTA

TERCER GRUPO

- PARQUE II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR
- PARQUE II-677 LAS FLORES
- PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA
- PARQUE II-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR

- Así las cosas, el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se comprometió a entregar los ESQUEMAS BÁSICOS correspondiente a los primeros SEIS (6) PARQUES el día 11 de agosto de 2023 con la finalidad de que la INTERVENTORÍA revisara y emitiera su concepto.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

2.4.8. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 11 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484- 2023-043 se realizó el envío de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-076."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.8** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió el día sábado 11 de agosto de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-043** los ajustes correspondientes a los primeros SEIS PARQUES que integran el primer grupo así:

 - PARQUE 11-091 LISBOA
 - PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL
 - PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
 - PARQUE 11-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
 - PARQUE 11-965 SOTAVENTO
 - PARQUE 11-062 SANTA HELENA

2.4.9. ***Se recibió el día 14 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-082 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484-2023-043 y CB-484-2023-044 requerimientos de los esquemas básicos de implantación.***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.9** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, emitió su concepto de observaciones y requerimientos el día 14 de agosto de 2023 a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-082; cabe mencionar que estas observaciones corresponden a la propuesta de los ESQUEMAS BÁSICOS, NO A EL PRESUPUESTO como lo manifiesta el CONTRATISTA DE OBRA.

2.4.10. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 15 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-046 se realizó el envío de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-082."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.10** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió el día 15 de agosto de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-046** la atención y/o ajustes requeridos a los primeros SEIS PARQUES que integran el primer grupo.

2.4.11. ***"Se recibió el día 15 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023- DF-086 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 1 según el oficio CB-484-2023-046."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.11** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez se permitió revisar los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al PRIMER GRUPO, evidenció que cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que concede una validación a los primeros SEIS PARQUES el día 15 de agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-086**. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO, PRESUPUESTO y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

2.4.12. ***Se da respuesta a la solicitud el día 16 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-051 se realizó el envío de las memorias de cálculo y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-086 grupo 1."***

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.12** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, que posterior a la aprobación de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS se hizo la entrega el día 16 de agosto de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-051** del PRESUPUESTO Y MEMORÍAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA correspondiente a los PRIMEROS SEIS PARQUES; posterior a esto la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 25 de agosto de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-104** emite su concepto de observaciones y requerimientos manifestando como concepto general que la documentación entregada NO PRESENTA los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS NO PREVISTOS, MEMORÍAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA COMO SE HA REQUERIDO Y demás solicitudes presentes en el mencionado oficio.

2.4.13. "Se recibió el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484-2023-054 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 2 para los parques Urbanización lago de Suba Cod. 11-277 y Urbanización Puerta del Sol Cod. 11-255 y se reciben observaciones de los parques tuna alta sector bella vista Cod 11-1295 y urbanización Rio Bamba Cod 11-255".

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.13** esta INTERVENTORÍA considera pertinente mencionar que la respuesta emitida el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098** corresponde a los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS correspondientes al GRUPO No.2 los cuales fueron emitidos el día 18 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-054**; en el que ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere y solicita ajustes a las implantaciones realizadas a los siguientes parques:

- PARQUE 11-255 RIO BAMBA
- PARQUE 11-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE 11-1295 TUNA ALTA

2.4.14. "Se da respuesta a la solicitud el día 22 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-055 se realizó el envío alcance a las observaciones de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF- 098. de los parques tuna alta sector bella vista Cod 11-1295 y urbanización Rio Bamba Cod 11-255."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.14** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió una segunda entrega el día 22 de agosto de 2023 bajo el comunicado **CB-484-2023-055**, en el cual se revisaron los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al SEGUNDO GRUPO, evidenciando que se cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que concede una validación a los segundos CUATRO PARQUES el día 23 de Agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100**. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

- Cabe mencionar que a la FECHA del presente informe el CONTRATISTA DE OBRA tendría que contar con la totalidad de los ESQUEMAS BÁSICOS, PRESUPUESTOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS y demás componentes que integran la ETAPA DE DIAGNOSTICO de acuerdo con el NUMERAL 3.2. ETAPA 1: PLANEACION Y DIAGNOSTICO de la intervención del ANEXO TECNICO.

 Así las cosas NO SE HA CUMPLIDO a cabalidad la entrega de la totalidad de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS debido a que a la fecha no se ha presentado la documentación de los siguientes parques así:

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- PARQUE II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR
- PARQUE II-677 LAS FLORES
- PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA
- PARQUE II-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	PENDIENTE DE ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
6	Elaborar y entregar la **PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS** de Intervención de cada parque.	30/06/2023	7/07/2023	25/08/2023	49	SIN RADICADO	Aprobados por la interventoría GRUPO No. I = 6 parques Aprobados por la interventoría GRUPO No. II = 4 parques **Pendientes**= 4 parques

2.5. ELABORAR Y ENTREGAR DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE

2.5.1. ***"Bajo los oficios AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009, del 01 de junio de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011 del 08 de junio de 2023, el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016 de 13 de junio de 2023 y en la reunión técnica del 05 de julio de 2023 se solicitó por parte de la interventoría se solicitó la entrega y propuesta de cada implementación y/o esquema arquitectónico de cada parque."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.1** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, bajo los oficios **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009** emitido el día 01 de junio de 2023, oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011** del día 08 de junio de 2023 y el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016** del día 13 de junio de 2023 se REQUIRIO la actualización y entrega de los PRESUPUESTOS ACTUALIZADOS para cada uno de los PARQUES según el ALCANCE TÉCNICO.

2.5.2. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 19 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-024 se realizó el envío de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.2** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió una primera entrega el día 19 de julio de 2023 bajo el comunicado **CB-484-2023-024**, en el presente documento se emite un PRESUPUESTO GENERAL de cada uno de los parques a intervenir; cabe mencionar que a la fecha NO SE CONTABA con un alcance técnico APROBADO de la intervención a realizar en los parques, ya que no se había generado la entrega en debida forma de los esquemas básicos de los parques, requisito integral para emitir un concepto a cabalidad del presupuesto de cada uno.

- Es importante mencionar que esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA emite su concepto de observaciones y requerimientos el día 19 de julio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047**; así las cosas, se manifiesta que el documento entregado NO PRESENTABA ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS), MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, COTIZACIONES si aplicase y demás que integran la parte contractual de la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

2.5.3. ***"Se adelantó reunión técnica 2 el día 10 de agosto de 2023 se realizó contratista, interventoría, y se determinó cambiar las propuestas de los catorce (14) parques para ser entregadas por fases."***

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.3** se mencionar que NO SE CAMBIO LA PROPUESTA DE LOS CATORCE (14) PARQUES como lo manifiesta el CONTRATISTA DE OBRA, lo que se llevó a cabo en la presente MESA TÉCNICA **ACTA No. 6** fue la dar alcance a cada uno de las SOLICITUDES SEGÚN EL ALCANCE DE ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LA COMUNIDAD. Es importante manifestar que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA evaluó y expresó la conformación de los PARQUES divididos en tres grupos teniendo en cuenta los que se encontraban próximos a ser APROBADOS de acuerdo a su alcance de IMPLANTACION ARQUITECTONICA, sin embargo, se solicitó al CONTRATISTA DE OBRA realizar la entrega de la totalidad de las implantaciones de los CATORCE (14) PARQUES para ser evaluados de manera integral.

2.5.4. ***"Se recibió el día 15 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 1 según el oficio CB-484-2023-046."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.4** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez se permitió revisar los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al PRIMER GRUPO radicados mediante oficio CB-484-2023-046 del 15 de agosto de 2023; se evidenció que cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que concede un aval a los primeros SEIS PARQUES el día 15 de Agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086**. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

2.5.5. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 16 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-051 se realizó el envío de las memorias de cálculo y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 grupo 1."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.5** se manifiesta y ratifica que el contratista de obra el CONSORCIO BOGOTÁ el día 16 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-051** emite una vez APROBADOS LOS ESQUEMAS BÁSICOS respecto al PRIMER GRUPO el PRESUPUESTO de los siguientes parques así:

 - PARQUE 11-091 LISBOA
 - PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL
 - PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN LA SABA DE TIBABUYES
 - PARQUE 11-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
 - PARQUE 11-965 SOTAVENTO
 - PARQUE 11-062 SANTA HELENA

- Cabe mencionar que esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA emitió el día 25 de Agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-104** las observaciones y requerimientos al PRESUPUESTO de los parques anteriormente mencionados: dentro de los requerimientos generales, así como que el CONTRATISTA DE OBRA NO PRESENTO los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de los ITEMS NO PREVISTOS.

2.5.6. ***"Se recibió el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484-2023-054 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 2 para los parques Urbanización lago de Suba Cod. 11-277 y Urbanización Puerta del Sol Cod. 11-255 y se reciben observaciones de los parques tuna alta sector bella vista Cod 11-1295 y urbanización Rio Bamba Cod 11-255."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.6** esta INTERVENTORÍA considera pertinente mencionar que la respuesta emitida el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098** corresponde a los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS correspondientes al GRUPO No.2 los cuales fueron emitidos el día 18 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-054**; ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere y solicita ajustes a las implantaciones realizadas a los siguientes parques:

- PARQUE II-255 RIO BAMBA
- PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-1295 TUNA ALTA

2.5.7. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 22 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-055 se realizó el envío alcance a las observaciones de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098. de los parques tuna alta sector bella vista Cod II-1295 y urbanización Rio Bamba Cod II-255. de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.45.7** manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió una segunda entrega el día 22 de agosto de 2023 bajo el comunicado **CB-484-2023-055**, los cuales una vez nos permitimos revisar los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al SEGUNDO GRUPO, evidenció que cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que concede un aval a los segundos CUATRO (4) PARQUES el día 23 de Agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100**. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

- Esta Interventoría menciona que el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ el día 24 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-067** emite una vez APROBADOS LOS ESQUEMAS BÁSICOS respecto al SEGUNDO GRUPO el PRESUPUESTO de los siguientes parques así:

- PARQUE II-255 RIO BAMBA
- PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-1295 TUNA ALTA

- Cabe mencionar que esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se encuentra en la revisión y/o verificación y/o validación del componente del PRESUPUESTO de los parques anteriormente listados, ya que este fue radicado por el CONTRATISTA DE OBRA el día 24 de Agosto de 2023.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	PENDIENTE DE ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** de cada parque y **PRESUPUESTO GENERAL** del CONTRATO DE OBRA 484	30/06/2023	7/07/2023	25/08/2023	49	SIN RADICADO	EN REVISIÓN Y/O VERIFICACION Y/O VALIDACION NO Aprobado

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

2.6. ELABORAR Y ENTREGAR PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA

Dando cumplimiento a la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, es preciso aclarar que este producto no fue incluido en el informe de Recomendación de multa sin embargo tal como lo exigen los pliegos de condiciones del CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023, hace parte integral de la FASE No. 1 de DIAGNOSTICO con el propósito de realizar el control respectivo a la ejecución de las actividades de obra y el control al cumplimiento de las fechas establecidas para la ejecución de cada parque dentro de las fechas para su entrega y dentro de los 8 meses de ejecución del citado contrato. Este producto a la fecha **NO SE HA CUMPLIDO** ya que no se cuenta con el alcance presupuestal de todos los parques.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	PENDIENTE DE ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
8	Elaborar y entregar la **PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA**	30/06/2023	7/07/2023	25/08/2023	49	SIN RADICADO	SIN ENTREGAR A LA INTERVENTORÍA NO APROBADO

2.7. REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES

"NUMERAL 2.6 REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES"

2.7.1. ***"Se manifiesta que dichas reuniones están por programar por parte del aérea social referente a las reuniones de inicio de los parques determinados en la primera fase de inicio de obra tal como se indicó en la reunión técnica del día 10 de agosto de 2023. Para estas reuniones indispensable tener la aprobación de los esquemas básicos. Sin ellos es imposible entregar a la comunidad que se tiene implantado a ejecutar."***

- De acuerdo a los LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, se establece el programa de **acompañamiento social a actividades técnicas de obra,** dentro del cual se define la EJECUCIÓN DE ACTAS DE VECINDAD, ACTAS DE INSPECCIÓN E INVENTARIO DE MOBILIARIO DEL PARQUE, VÍAS COLINDANTES O PREDIOS con posible afectación que se puedan generar por la ejecución de la obra y/o el ingreso de maquinaria y material de obra.

- A la fecha el CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de CONTRATISTA de obra del CONTRATO No. 484 de 2023 no ha presentado la actividad correspondiente a las ACTAS DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD EN CADA UNO DE LOS PARQUES por lo que a la fecha cuenta con **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o programación preliminar.

 - Dando respuesta al **NUMERAL 2.6.2** se manifiesta al CONTRATISTA DE OBRA que se está en total acuerdo que es indispensable contar con la aprobación de los ESQUEBAS BÁSICOS que debieron de ser ENTREGADOS Y APROBADOS por parte de CONSORCIO BOGOTÁ el día viernes 07 de julio de 2023 y a la fecha estos NO SE HAN APROBADO EN SU TOTALIDAD siendo un atrasó en las ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL que se encuentran en PAUSA por el incumplimiento en los compromisos previsto por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	PENDIENTE DE ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
9	**ACTAS DE CONCERTACIÓN** con las comunidades de cada parque	30/06/2023	7/07/2023	25/08/2023	49	SIN RADICADO	SIN REALIZAR - Dependen del alcance técnico y presupuestal de cada parque

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2.8. GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

2.8.1. ***"Bajo los oficios AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-003, del 29 de mayo de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016 de 13 de junio de 2023 y en la reunión técnica del 05 de julio de 2023 se solicitó por parte de la interventoría se solicitó la entrega y propuesta de cada implementación y/o esquema arquitectónico de cada parque."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.8.1** esta Interventoría manifiesta y ratifica el día 29 de mayo mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-003, ARQUITECTURA URBANA LTDA solicitó al CONTRATISTA DE OBRA adelantar las gestiones, trámites necesarios y pertinentes ante la SECRETARIA DISTRITAL DEL MOVILIDAD sobre el trámite del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) que se debe realizar para cada uno de los parques; así mismo se les recalcó a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016 del 13 de junio de 2023, iniciar las gestiones pertinentes frente a la solicitud de permisos ante las autoridades competentes para la expedición del PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT) y, de acuerdo con la programación de intervención para los parques en los que se requiera.

2.8.2. ***Ya que los días día 15 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 1 según el oficio CB-484-2023-046 y el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484-2023-054 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 2, el día 22 de agosto se está adelantando las gestión pertinentes referentes la solicitud del plan de manejo de transito PMT ante la secretaria de movilidad. Es importante aclarar que, ante la SDM, se debe radicar que tipo de intervención de se debe adelantar (Obras, tipo de vehículos a ingresar, parqueo de volquetas) por consiguiente los esquemas básicos aprobados son de carácter prioritario."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.8.2** esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que a la fecha **NO SE HA RECIBIDO** la trazabilidad y/o pronunciamientos de los TRÁMITES adelantados por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ ante la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD con la finalidad de adelantar por procesos para la expedición de los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) de los parques que a la fecha ya se encuentran aprobados así:

- PARQUE II-091 LISBOA
- PARQUE II-093 PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-246 URBANIZACIÓN LA SABA DE TIBABUYES
- PARQUE II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
- PARQUE II-965 SOTAVENTO
- PARQUE II-062 SANTA HELENA
- PARQUE II-255 RIO BAMBA
- PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-1295 TUNA ALTA

A la fecha CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO 484 DE 2023 no ha presentado lo correspondiente a la GESTIÓN Y TRAMITÉ DE LA SOLICITUD DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT que conforman la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO; así las cosas, a la fecha ya cuenta con CUARENTA Y SEIS (46) días hábiles de retrasos en INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o tiempo de la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ULTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
10	Gestión y aprobación del **PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO**	4/07/2023	10/07/2023	SIN PRESENTAR	46	SIN RADICADO	NO TRAMITADOS – se desconoce el proceso adelantado por el CONTRATISTA DE OBRA

HECHOS Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ

De acuerdo con los comunicados **CB-484-2023-056 y CB-484-2023-060** radicados por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ con fecha del día 23 de agosto de 2023 al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y posteriormente trasladados por esta entidad a la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA, nos permitimos realizar las siguientes precisiones del caso a los hechos y pruebas complementarias que se allegaron de la siguiente manera:

1. ***"3. PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO"***

1.1. ***Remisión por parte del Consorcio Bogotá el envío el oficio del personal de apoyo administrativo por medio de oficio CB-484-039-2023 el día 10 de agosto de 2023.***

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA en respuesta al anterior punto se permite manifestar que efectivamente recibe el documento mencionado por parte del CONSORCIO BOGOTÁ el día 10 de agosto de 2023 vía correo electrónico y bajo el oficio CB-484-2023-056 quienes informan lo siguiente:

"Si bien es sabido dentro de las obligaciones del contrato de obra 404-2023 se presentó el personal mínimo para la ejecución del proyecto, de los cuales quedo aprobado el siguiente personal":

- *Director de Obra: Hernán Ricci Ruiz*
- *Residente de Obra: José Orlando Peña*
- *Residente Social: Yesica Agudelo*
- *Residente SISOMA: Luz Hernández*

"El consorcio Bogotá, en aras de dar cumplimiento y una correcta ejecución al proyecto presentamos a ustedes el siguiente personal, que se relaciona a continuación el siguiente personal de apoyo administrativo al contrato de obra 404-2023 a partir de la fecha":

- *Coordinador de Proyecto: Andrés Pulido*
- *Apoyo Técnico Administrativo: Yohana Angulo*
- *Apoyo Técnico Administrativo: Sebastián Salamanca*
- *Apoyo Técnico Administrativo: Nicolás Barrios*

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA al respecto ya lo había informado y solicitado previamente en la **REUNIÓN N° 5** llevada a cabo el día 10 de agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA que: *(...) "allegaran mediante un comunicado formal los profesionales externos que desempeñarían la función de APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO dentro del contrato, con la finalidad de estar informado de dicho personal, manifestando que estos no pueden generar costo y/o incremento alguno dentro de la propuesta económica del CONTRATISTA DE OBRA" (...).*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

1.2. No se ha recibido respuesta del recibo y aprobación del personal de apoyo administrativo.

Frente a o indicado en este punto y de acuerdo a lo expresado por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA en el punto anterior, se le dejó claro al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ, que la información que se allegara era únicamente informativa con el fin de establecer cuales iban a ser los profesionales de apoyo y de complemento al personal MÍNIMO APROBADO para el CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 y, por lo tanto no requiere aprobación al respecto ya que como es sabido, los PROFESIONALES APROBADOS y relacionados en el punto anterior, son quienes deben realizar el acompañamiento en cada una de las fases de ejecución del contrato con el fin de que estén enterados del desarrollo de los procesos adelantados hasta el momento.

Es de precisar a su vez, que una vez aprobada la HOJA DE VIDA del profesional Residente de Obra, INGENIERO JOSÉ ORLANDO PEÑA BÁEZ el día 03 de agosto de 2023, no se ha visto la participación y acompañamiento del mencionado profesional en las mesas de trabajo técnicas adelantadas con el personal de apoyo ya mencionado anteriormente a excepción de las **REUNIONES Nº 5 Y Nº 6** (Mesa de trabajo) llevadas a cabo el día 10 de agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA , lo que demuestra una vez más la omisión por parte del contratista, en donde se requirió y solicito la presencia del profesional por parte la INTERVENTORÍA a través del comunicado AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-067 del 29 de julio de 2023.

2. "4. ENVÍO ENTIDADES DE ALCALDÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS"

2.1. Remisión por parte del Consorcio Bogotá el envío de acompañamiento al inicio de obra de las obras por medio de oficio CB-484-041-2023 el día 11 de agosto de 2023.

"A continuación, se enuncia los oficios enviados, números de radicado y estado actual":

ENTIDAD	FECHA DE ENVÍO	RADICADO	ESTADO ACTUAL
ENEL CODENSA	17 DE JULIO DE 2023	Radicado No 00057847I 17-07-2023	Respuesta oficio 00057847I 24-07-2023
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB	11 DE AGOSTO DE 2023	Respuesta 31-07-2023	Respuesta por correo electrónico samuperp@etb.com.co 31-07-2023
ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	17 DE JULIO DE 2023	Radicado No E-2023-068947 17-07-2023	Sin Respuesta
VANTI GAS NATURAL	17 DE JULIO DE 2023	Sin Respuesta	Sin Respuesta
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ	11 DE AGOSTO DE 2023	Radicado No 2023JBB400058951 11-08-2023	Sin Respuesta
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	11 DE AGOSTO DE 2023	Radicado No 20235260134704 2 11-08-2023	Sin Respuesta
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP	11 DE AGOSTO DE 2023	Radicado No 20234000179212 11-08-2023	Sin Respuesta

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD	*11 DE AGOSTO DE 2023*	*Radicado No 20232100280052 16-08-2023*	*Sin Respuesta*
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	*11 DE AGOSTO DE 2023*	*Radicado No 1-2023-65406 14-08-2023*	*Sin Respuesta*
SECRETARIA DE AMBIENTE	*11 DE AGOSTO DE 2023*	*Sin Respuesta*	*Sin Respuesta*

"Se hace énfasis que a la fecha la entidad que administra y regula los parques del Distrito es el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) la cual a la fecha no ha dado respuesta y se corre el riesgo que esta entidad tenga alguna intervención en los parques contractuales. Es más, este tiempo no es imputable al Consorcio Bogotá"

Frente a estos hechos mencionados por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ y de acuerdo a la tabla relacionada anteriormente, el día 11 de agosto de 2023 el CONTRATISTA DE OBRA emitió el estado de la trazabilidad ANTE LAS ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS, mediante el comunicado CB-484-2023-045-2023, siendo este revisado y requerido mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-085** el día 15 de agosto de 2023, donde se solicitaba emitir los radicados realizados antes estas Entidades. Posteriormente el CONSORCIO BOGOTÁ, el día 17 de agosto de 2023 a través del oficio CB-484-2023-052-2023 presenta el listado de las gestiones adelantadas con las empresas prestadoras de servicios públicos y radicados realizados a la fecha.

Frente a lo expresado por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ respecto a *(...) se corre el riesgo que esta entidad tenga alguna intervención en los parques contractuales. Es más, este tiempo no es imputable al Consorcio Bogotá" (...),* la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA informa que será el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) al igual que las demás ENTIDADES DEL DISTRITO quienes determinen cualquier acción a tomar frente a posibles afectaciones y/o intervenciones a los parques por lo cual es importante que el CONTRATISTA DE OBRA allegue la información al respecto y debidamente sustentada.

De acuerdo a lo anterior se indica que es deber de la INTERVENTORÍA, velar y requerir de manera formal para que el CONTRATISTA DE OBRA adelante los trámites requeridos con el fin de determinar posibles afectaciones de redes en cada una de las intervenciones de los parques y así mismo afecten el normal desarrollo del contrato. Así las cosas, es importante mencionar que la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA **HA SIDO OPORTUNA** en requerir insistentemente al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ para adelantaran los respectivos trámites ante las entidades del Distrito como se evidencia a través de los siguientes comunicados:

- **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-003** del día 29 de mayo de 2023
- **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016** del día 13 de junio de 2023
- **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-044** del día 17 de julio de 2023

Como se puede evidenciar en el cuadro presentado por el CONTRATISTA DE OBRA y relacionado anteriormente, a partir del día 17 de Julio de 2023 y el día 11 de agosto de 2023 se iniciaron los trámites respectivos ante las entidades del Distrito, para lo cual no se ha evidenciado la celeridad con la que el contratista debía obrar y sin tener en cuenta los requerimientos establecidos en el CONTRATO 484 DE 2023, CLAUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA NUMERAL 11, donde se menciona lo siguiente:

*"**Adelantar de manera oportuna** los trámites necesarios ante las entidades del Distrito Capital y las empresas competentes (SDP, SDA, SDM, IDRD, IDU, DPAE, DADEP, GAS NATURAL, CODENSA, EPM BOGOTÁ, CAPITEL, ETB, EAAB, JARDÍN*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

BOTÁNICO, etc.), para obtener las autorizaciones, revisiones, avales, permisos, etc., que garanticen el desarrollo del objeto del contrato, ***acatando con celeridad*** *sus recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes, especificaciones técnicas y demás solicitudes de estas.* ***De acuerdo con el alcance de la construcción, el CONTRATISTA es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades del Distrito Capital y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación".***

Así las cosas, el tiempo que pueda establecerse por cada entidad del Distrito y relacionada anteriormente, **SI ES IMPUTABLE** al CONSORCIO BOGOTÁ toda vez que se ha incumplido con los tramites respectivos dentro de los términos requeridos en el anexo técnico y de acuerdo con lo enunciado con el CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023 por lo cual no podrán ser reconocidos ante posibles prorrogas.

3. "5. INFORME DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO 1"

3.1. Remisión por parte del Consorcio Bogotá el informe de diagnóstico técnico versión N.0 por medio de oficio CB-484-044-2023 el día 12 de agosto de 2023.

Recibo Oficio de Observaciones por parte de INTERVENTORÍA el informe de diagnóstico V.0 por medio de oficio INTERV-FDLS-498-2023-OF-083 el día 15 de agosto de 2023.

Es de precisar por parte de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, que la información presentada acerca de la presentación del INFORME DE DIAGNOSTICO Nº 1 fue allegada tal como lo manifiesta el CONTRATISTA DE OBRA hasta el día 12 de AGOSTO de 2023 mediante oficio CB-484-044-2023, es decir **23 DÍAS** después de haber finalizado el periodo para dicho informe correspondiente del 21 de junio de 2023 al 20 de julio de 2023.

3.2. Remisión por parte del Consorcio Bogotá el informe de diagnóstico técnico versión N.0 por medio de oficio CB-484-044-2023 el día 19 de agosto de 2023.

Se realizó el día 22 de agosto de 2023 mesa de trabajo virtual entre el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA para aclarar las observaciones realizadas al informe de diagnóstico V.1, el cual se radicará el día 23 de agosto de 2023.

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, acerca de los ajustes al INFORME DE DIAGNOSTICO Nº 1 en su VERSIÓN Nº 1 el cual fue allegado por el CONTRATISTA DE OBRA el día 19 de AGOSTO de 2023, es decir **7 DÍAS** después de haberse surtido las observaciones correspondientes a este informe manifiesta que, persistían los requerimientos al mismo y en aras de agilizar el proceso de CORRECCIÓN y SUBSANACIÓN de las observaciones y requerimientos emitidos por la INTERVENTORÍA a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-83** del día 15 de Agosto de 2023, retroalimentó vía telefónica las observaciones realizadas a este oficio y posteriormente se emitió el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-099** del día 22 de agosto de 2023 con el resumen de las mismas; al respecto el CONTRATISTA radica nuevamente el informe técnico en su VERSIÓN Nº 2 el día CB-484-044-2023 del día 24 de agosto de 2023, dándose finalmente aprobación por parte de la INTERVENTORÍA el día 25 de agosto de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-110**.

Es de precisar que este informe técnico no solamente es el único al que debe allegarse a la INTERVENTORÍA y debe presentarse junto con los informes del componente SOCIAL, AMBIENTAL y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST); y que aun los siguientes informes NO HAN SIDO APROBADOS por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA requeridos de la siguiente manera:

- INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Nº 1 (VERSIÓN 1) – Se observó la VERSIÓN Nº0 el día 24 de julio de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-053** por falta de entrega de las PLANILLAS DE AFILIACIÓN Y/O APORTES DE PARAFISCALES que a la fecha no han sido presentados.
- INFORME DE GESTIÓN SOCIAL Nº 1 (VERSIÓN 2) – El CONTRATISTA DE OBRA realiza la última entrega el día 23 de agosto mediante comunicado **CB-484-2023-057.** Este documento se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la PROFESIONAL SOCIAL ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN.

Así las cosas, los únicos informes aprobados a fecha de corte del 25 de agosto de 2023 corresponden al INFORME TÉCNICO Nº 1 y el INFORME AMBIENTAL Nº 1 lo que evidencia que NO se ha surtido en debida forma este componente y por ende se ha generado un incumplimiento.

4. "6. PRUEBA POR INFORME"

Dentro de los derechos procesales que nos asisten, le solicitamos a la entidad se dictaminen las siguientes pruebas, con el ánimo de verificar el contenido de nuestros argumentos:

4.1. "Solicito de conformidad con el código general del proceso que se ordene a la INTERVENTORÍA emitir un informe técnico de la incidencia que los vicios de planeación que afecten la ejecución del proyecto, permisos, tramites y todo lo relacionado con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual".

Teniendo en cuenta lo solicitado por el CONSORCIO BOGOTÁ en referencia a la presentación de un INFORME TÉCNICO, la interventoría se permite aclarar que en el presente documento se detallan toda la trazabilidad en lo relacionado con el alcance a la fecha del ESTADO ACTUAL del objeto contractual es clara la información suministrada por la Interventoría.

De acuerdo con la trazabilidad realizada por LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA frente a la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS solicitados por el ÁREA DE CONTRATACION de la ALCALDIA DE SUBA, se informa que han sido claramente detallados cada uno de los incumplimientos y que han motivado a su vez la **FALTA DE PLANEACION** por parte del CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ frente al cumplimiento de la totalidad de los productos que integran la ETAPA DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO dentro de los tiempos estipulados para su ejecución y teniendo en cuenta el cronograma de obra con el cual se está realizando el seguimiento respectivo.

Así las cosas, los "TRAMITES Y PERMISOS" de los cuales hace referencia el CONSORCIO BOGOTÁ son de pleno conocimiento y se describen en los requerimientos realizados por la INTERVENTORÍA en el NUMERAL 2 descritos anteriormente frente a la GESTION DEL CONTRATISTA DE OBRA con respecto al TRAMITE ANTE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO. A su vez el contratista manifiesta *(...) se corre el riesgo que esta entidad tenga alguna intervención en los parques contractuales. Es más, este tiempo no es imputable al Consorcio Bogotá" (...).* la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA informa que será el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) al igual que las demás ENTIDADES DEL DISTRITO quienes determinen las posibles afectaciones y/o intervenciones a los parques en caso de que se llegaren a presentar; por lo cual es importante que el CONTRATISTA DE OBRA allegue la información al respecto y debidamente sustentada; es decir, el CONTRATISTA DE OBRA debe adelantar todas las gestiones pertinentes a su alcance y obligación para surtir las etapas ante dichas entidades.

Es de aclarar frente a estos hechos, que es deber de la INTERVENTORÍA, velar y requerir de manera formal porque el CONTRATISTA DE OBRA adelante los trámites requeridos con el fin de determinar posibles afectaciones de redes en cada una de las intervenciones de los parques y así mismo afecten el normal desarrollo del contrato.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

De esta manera también es importante incluir el tramite de los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) donde a la fecha CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO 484 DE 2023 no ha presentado lo correspondiente a la GESTIÓN Y TRAMITES DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT por lo menos de los SEIS (06) primeros parques que conforman la FASE No. 1 de la etapa de obra y del cual ya se tienen aprobados los esquemas de IMPLANTACION ARQUITECTONICA; así las cosas, a la fecha ya cuenta con CUARENTA Y SEIS (46) días de retrasos en INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o programación preliminar.

4.2. Se plasme en dicho informe Permisos de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Dando respuesta al presente punto, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA informa que a la fecha solamente se han realizado las consultas pertinentes ante el ÁREA AMBIENTAL del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-046** radicado el día 18 de julio de 2023 en referencia a los siguientes puntos donde se da respuesta a la vez por parte de esta entidad:

SOLICITUD CONCEPTO INDIVIDUO ARBÓREO PARQUE LAS FLORES (11-277) Y CONCEPTO DE INTERVENCIÓN EN PARQUE BURGOS BRITALIA (11-058)

- PARQUE LAS FLORES – CODIGO (11-677): De acuerdo al alcance preliminar presentado por el contratista de obra, se pretende realizar el mantenimiento a un tramo de cerramiento perimetral del parque en malla eslabonada el cual se encuentra afectada actualmente por la caída de una especie arbórea. Las ramas de este árbol se conectan y se entrelazan con la malla perimetral mencionada lo que no permite que se pueda realizar alguna intervención a la actividad mencionada.

 El día Viernes 21 Julio 2023 se recibe correo electrónico del RESIDENTE AMBIENTAL del fondo DESARROLLO LOCAL DE SUBA INGENIERO FORESTAL RICARDO AGUILAR con el asunto: SOLICITUD DE CONCEPTO ARBÓREO PARQUE LAS FLORES (11-677), donde se procede a realizar el trámite ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) a fin de obtener el respectivo tratamiento silvicultural, para mayor información remitir al **ANEXO - CONCEPTO FORESTAL**.



Fotografía No.1. PARQUE LAS FLORES - COD: 11-677, se evidencia caída parcial del referente arbóreo sobre cerramiento existente en malla eslabonada



Fotografía No.2. PARQUE LAS FLORES - COD: 11-677, desde la zona exterior del parque se evidencia caída parcial del referente arbóreo sobre cerramiento existente en malla eslabonada

Es de aclarar que este concepto forestal no implica mayores trámites por lo que se realizará la poda respectiva y se podrán contemplar la ejecución de las actividades de mantenimiento del cerramiento en malla eslabonada que se requiera dentro del

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

alcance presupuestal; de igual manera es de aclarar que este proyecto hace parte del GRUPO No. III de ejecución de obras por lo que no debería afectar su programación.

- PARQUE BURGOS BRITALIA - CODIGO (II-058): De acuerdo al alcance de ejecución de la obra y teniendo en cuenta el concepto de los promotores de la comunidad, se pretende realizar la intervención a la cancha de microfútbol existente el cual contèmpla la demolición de la misma y proponer una cancha de VoleyPlaya, está por lo tanto contempla excavaciones perimetrales para el confinamiento de la arena por lo cual requiere que se instalen bordillos prefabricados a una profundidad aproximada de 60 cm para el confinamiento estructural de la misma. Dentro del diagnóstico a la cancha se puede evidenciar fisuramiento a lo largo y ancho de la carpeta asfáltica y así mismo se puede observar la existencia de raíces de árbol profundas y superficiales de dos especies cercanas a la cancha.

 De acuerdo con la respuesta del PROFESIONAL AMBIENTAL INGENIERO RICARDO ANDRES AGUILAR del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, la zona de Intervención se encuentra Localizada sobre la carrera 73 nº 160-44 y referente al tema de árboles (Raíces), se requiere que un Ingeniero Forestal quien deberá realizar el levantamiento de información técnica de los formatos PM04-PR30-F1 Formato de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal, PM04-PR30-F2, Formulario de recolección de información silvicultural por individuo y PM04-PR30-F3 Ficha técnica de registro Ficha 2, y los respectivos anexos requeridos por SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, de cada uno de los individuos arbóreos que se considere intervenir.

 Por lo anterior, SE CONSIDERA INVIABLE LA INTERVENCIÓN en la zona de la cancha debido a los costos adicionales-tiempos y que deben estar previstas en el presupuesto del contrato y cronograma de obra. (Fuente: Concepto técnico residente forestal INGENIERO FORESTAL: RICARDO AGUILAR DEL FONDO DESARROLLO LOCAL DE SUBA). Para mayor revisión remitirse al **ANEXO - CONCEPTO FORESTAL.** En donde se evidencia la presencia de grietas en la capa asfáltica de la cancha de microfutbol presuntamente por afectación del sistema radicular de un individuo arbóreo como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.



Fotografía No.3. PARQUE BURGOS BRITALIA - COD: II-058, se evidencia fisuramiento de la carpeta asfáltica de la cancha.



Fotografía No.4 PARQUE BURGOS BRITALIA - COD: II-058, se evidencia exposición de raíces de especies arbóreas cercanas a la cancha.

Cabe aclarar que teniendo en cuenta este concepto forestal, obliga a que el contratista no ejecute ninguna actividad en la zona de la cancha por lo que deben enfocarse a las demás actividades de acuerdo a lo estipulado en el alcance de los promotores de la comunidad y de acuerdo a lo manifestado en el comunicado **AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-076** radicado el día 9 de agosto de 2023 al CONSORCIO BOGOTÁ.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CONCEPTO DE INTERVENCIÓN EN PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR (II-058) – HUMEDAL CÓRDOBA

Teniendo en cuenta que se han venido realizando **MESAS DE TRABAJO** de manera virtual con la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE los días 06 de junio de 2023, 18 de julio de 2023 y 28 de julio de 2023 con acompañamiento del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ y la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA donde requiere dar un alcance a las intervenciones de las obras de este parque se definió lo siguiente:

- Se debe realizar el mantenimiento integral de la cancha de baloncesto sin realizar cambio de uso a la que originalmente tiene el cual corresponde a una cancha de baloncesto; esto contempla la demolición y reconstrucción total, demarcación de la cancha y la instalación de nuevas estructuras para baloncesto.

- Para ejecutar las actividades de intervención de esta cancha, se solicita realizar un alcance más aproximado a lo indicado en las mesas de trabajo y que esta sea presentada inicialmente a la **SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO (SCAPS) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** con el fin de que dé respuesta de manera formal a la necesidad de ejecutar un PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE. Esta Interventoría por lo tanto requirió al contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ presentar previamente las diferentes alternativas teniendo en cuenta lo informado en dicha reunión con el propósito de evaluar la propuesta más acertada y que permita ser sustentada adecuadamente por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA ante la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) para su aprobación definitiva.

 La Interventoría solicitó a través de los comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070** del día 04 de agosto de 2023 y **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-074** del día 04 de agosto de 2023 y **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-092** del día 17 de agosto de 2023 que se tuviera en cuenta la información entregada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA vía correo electrónico el día 31 de julio de 2023 con el fin determinar y verificar en terreno la zona de la cancha que se encuentra dentro del perímetro de la franja del Humedal, y así mismo realizar el ajuste pertinente a la propuesta incluyendo el redimensionamiento de la cancha dentro de las medidas reglamentarias para una cancha de baloncesto y la zona a recuperar de zonas verdes del humedal.

 Información que a la fecha y con corte del presente informe del 25 de agosto de 2023 **NO** ha sido allegada en debida forma por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ con el fin de dar trámite ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) y posteriormente esta entidad lo remita a la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) para su concepto definitivo, surtiendo de esta manera todos los procesos para dar viabilidad o no a la ejecución de actividades en este parque.

 Es de aclarar los constantes requerimientos por parte de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA frente a las solicitudes realizadas y mencionadas anteriormente sin que se demuestre AGILIDAD en dar respuesta oportuna a estas solicitudes por lo que se está generando un atraso que ya es imputable al contratista.

4.3. Se plasme en dicho informe técnico el alcance de las obras a ejecutarse, su planeamiento frente a la ejecución real, socialización ante la comunidad y autorizaciones para el trámite ante el IDRD.

Es de aclarar que el alcance de las obras a ejecutarse en cada uno de los 14 PARQUES ya se encontraba definido de acuerdo al PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS y el hecho de que se hayan cumplido con la entrega de algunos de los

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

productos definidos para la FASE DE DIAGNOSTICO y de acuerdo al cuadro relacionado anteriormente, estos no se han surtido en debida forma por lo cual algunos de estos aun presentan aun observaciones que no han sido subsanados por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ de acuerdo con las fechas en que fueron radicados los documentos posterior a la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO y a fecha de corte del día 25 de agosto de 2023.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

4.4. Se plasme en dicho informe si se han realizado entregas de todos los insumos que están dando como incumplidos y se certifique la fecha de entregas y si estos documentos suministrados por el consorcio Bogotá, se encuentran en revisión y que tipo de ajustes se tienen.

ESTADO ACTUAL DE LOS PRODUCTOS DE LA FASE DE DIAGNOSTICO POR PARQUE									
PARQUE	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PLAN DE GESTIÓN SST	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS	PRESUPUESTO POR PARQUE Y GENERAL	PROGRAMACIÓN DE OBRA	ACTAS DE CONCERTACIÓN CON COMUNIDAD	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN NIZA SUR	OK	OK	OK	NO APROBADO	SIN APROBAR	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
LISBOA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
PUERTA DEL SOL	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
SOTAVENTO	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN RIO BAMBA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
LAS FLORES	OK	OK	OK	NO APROBADO	SIN APROBAR	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN BURGOS	OK	OK	OK	NO APROBADO	SIN APROBAR	NO APROBADO	SIN PRESENTA	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

BRITALIA							R		
URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	OK	OK	OK	NO APROBADO	SIN APROBAR	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR

TABLA No. 01-. ESTADO ACTUAL DE LOS PRODUCTOS DE LA FASE DE DIAGNOSTICO POR PARQUE para seguimiento de la FASE DE DIAGNOSTICO

De acuerdo con la trazabilidad realizada por la Interventoría frente a la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS solicitados por el ÁREA DE CONTRATACION de la ALCALDIA DE SUBA, se informa que han sido claramente detallados cada uno de los requerimientos frente a los incumplimientos y que han motivado a su vez la **FALTA DE PLANEACION** por parte del CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ frente al cumplimiento de la totalidad de los productos que integran la ETAPA DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO dentro de los tiempos estipulados para su ejecución y teniendo en cuenta el cronograma de obra con el cual se está realizando el seguimiento respectivo.

Es de aclarar que el estado en que se encuentra cada producto se encuentra trazado en cada uno de los oficios enviados por la INTERVENTORÍA y que son de pleno conocimiento del CONSORCIO BOGOTÁ teniendo en cuenta lo relacionado en el cuadro anterior. Así las cosas, se puede evidenciar que no se ha dado cumplimiento a la totalidad de la FASE DE DIAGNOSTICO por lo que de esta manera no se puede determinar la viabilidad en el inicio de las obras ya que como es de su conocimiento todos los productos deben llegar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL aprobados.

4.5. Se solicita en dicho informe se verifiqué si es necesaria la documentación para el inicio de ejecución o si es necesario que están aprobados, y si la aprobación requerida depende de elementos sustanciales en todos los componentes requeridos.

Se le indica nuevamente al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ que si deben estar **APROBADOS EN SU TOTALIDAD** todos los productos que componen la ETAPA DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO toda vez que de esta manera se podrá determinar con total certeza el alcance real de las obras y de esta manera poder definir la ejecución de cada uno de los parques. Al no tener un presupuesto consolidado no se puede establecer si en cada uno de los parques se pueden intervenir la totalidad de las actividades o si por el contrario se deben ajustar algunas de estas. Así mismo es importante precisar que el alcance de las obras también está sujetas a posibles ajustes solicitados por la comunidad al momento de su socialización por lo que no será posible tener un alcance definitivo hasta tanto no se cuente con lo mencionado anteriormente.

De igual manera es importante mencionar que las repuestas que se den por parte de las ENTIDADES DEL DISTRITO también juegan un papel importante en la ejecución de las actividades teniendo en cuenta que puede darse que se presenten redes que atraviesen las zonas donde se realizaran intervenciones a cada uno de los parques, por lo que es importante contar con dichos conceptos, aclarando que este requerimiento se había solicitado al CONSORCIO BOGOTÁ desde el inicio de la ETAPA DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO y tal como se mencionó anteriormente ***De acuerdo con el alcance de la construcción, el CONTRATISTA es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades del Distrito Capital y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación".***

Resumiendo, los IMCUMPLIMIENTOS MENCIONADOS Y EVIDENCIADOS anteriormente frente a los requerimientos a cada uno de los productos que conforman la ETAPA DE DIAGNOSTICO y de acuerdo al cronograma de obra y/o programación inicial, se tiene lo siguiente:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ETAPA 1 - PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INTERVENCIÓN							
No.	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD**	**INICIO**	**FIN**	**ÚLTIMA ENTREGA**	**ATRASO (días)**	**RADICADO A LA ENTIDAD**	**OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO**
1	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**	21/06/2023	29/06/2023			**20236110163042** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 18/08/2023
2	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA)**	21/06/2023	4/07/2023	24/08/2023	52	EN PROCESO DE RADICACION	APROBADO - NO ENTREGADO a la Entidad
3	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**	21/06/2023	4/07/2023	24/08/2023	52	EN PROCESO DE RADICACION	APROBADO - NO ENTREGADO a la Entidad
4	Elaborar y entregar los **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	21/06/2023	4/07/2023	23/08/2023	52	SIN RADICADO	NO APROBADO
5	Visita técnica a cada uno de los parques	22/06/2023	3/07/2023			SIN RADICADO	**REALIZADO**
6	Elaborar y entregar la **PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTONICOS** de Intervención de cada parque	30/06/2023	7/07/2023	22/08/2023	49	SIN RADICADO	Aprobados GRUPO No. I = 6 parques Aprobados GRUPO No. II = 4 parques **Pendientes**= 4 parques
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** de cada parque y **PRESUPUESTO GENERAL** del contrato	30/06/2023	7/07/2023	23/08/2023	49	SIN RADICADO	NO APROBADO
8	Elaborar y entregar la **PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA**	30/06/2023	7/07/2023	NO SE HA HECHO ENTREGA	49	SIN RADICADO	SIN ENTREGAR A LA INTERVENTORÍA NO APROBADO
9	**ACTAS DE CONCERTACION** con las comunidades de cada parque	30/06/2023	7/07/2023	NO SE HA HECHO ENTREGA	49	SIN RADICADO	SIN REALIZAR - NO APROBADO
10	Gestión y aprobación del **PLAN DE MANEJO DE TRANSITO**	4/07/2023	10/07/2023	NO SE HA HECHO ENTREGA	46	SIN RADICADO	NO TRAMITADOS
11	**INICIO ETAPA DE OBRA**	12/07/2023	21/02/2024	25/08/2023	44		**SIN PODER INICIAR**

TABLA No. 02-. Cronograma de obra CONTRATO No. 484 de 2023 para seguimiento de la FASE DE DIAGNOSTICO

CLAUSULAS INCUMPLIDAS

- CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 - CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho consecutivo de incumplimiento, el CONTRATISTA deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad ***dentro de los (3) días hábiles*** *siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad.*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

- CONTRATO DE OBRA No.484 DE 2023. CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

NUMERAL 20. "Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda"

NÚMERAL 33. "Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto".

NÚMERAL 42. "Suministrar y entregar al Interventor toda la información necesaria que éste requiera cuando surjan dudas sobre el alcance de modificaciones durante la ejecución del Contrato, con el fin de establecer la viabilidad de las mismas".

NÚMERAL 45. Suministrar a la entidad y al Interventor cuando estos le soliciten, informe sobre cualquier aspecto de la obra, objeto del contrato, en un término no mayor a cinco días hábiles

NÚMERAL 53. Cumplir con lo dispuesto en el numeral 3.2 Programa de obra – Gantt de seguimiento, del documento anexo técnico (porcentajes de avance mensual de obra), para lo cual el CONTRATISTA deberá contar con un mínimo de 4 frentes de obra simultáneos para la ejecución de las obras.

- CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

NÚMERAL 8. Aportar los análisis de precios unitarios al inicio del contrato y en el momento que la INTERVENTORIA y/o el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA consideren pertinente, en concordancia con los precios ofertados en la propuesta económica. Los análisis de precios unitarios deberán tener como mínimo las actividades descritas en el alcance de cada especificación, el respectivo listado de insumos básicos para materiales, equipos, transporte y mano de obra y su unidad de medida será igual a la determinada en las especificaciones del IDRD especificación.

- CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023. CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

"El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. (...)"

RECOMENDACIONES

- Para el INCUMPLIMIENTO No.1. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO***, y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS, *NUMERAL 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a sanciones más gravosas.***

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

A la fecha del presente documento ACTUALIZADO y de acuerdo a la recomendación de aplicación de multa presentada inicialmente en el documento **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042** del día 14 de julio de 2023, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta a corte del 25 de agosto de 2023 con **CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS** de atraso en la entrega del documento de garantías actualizado, contados a partir del día 27 de junio de 2023, fecha en la cual se venció el termino para la entrega de la ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS correspondientes de acuerdo al CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023; Pese a que a la fecha el CONSORCIO BOGOTÁ el día 14 de agosto de 2023 el CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-045-2023**, emitió las PÓLIZAS actualizadas de acuerdo a la suscripción del ACTA DE INICIO; esta INTERVENTORÍA se permitió revisar la documentación y debido a que encontró algunas observaciones NO FUERON PROCEDENTES Y POR LO TANTO NO FUERON APROBADAS. La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-109** del día 25 de agosto de 2023 traslada al CONTRATISTA DE OBRA el COMUNICADO emitido por parte de la OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con la finalidad de que el CONSORCIO BOGOTÁ como CONTRATISTA DE OBRA ajuste y de aclaración a los REQUERIMIENTOS manifestados en el oficio correspondiente, así como también una vez se de aprobación estas por parte de la entidad, adelantar la publicación de las pólizas en la PLATAFORMA SECOP II para su respectiva consulta.

Así las cosas, hasta tanto estas pólizas no se encuentren aprobadas con las subsanaciones solicitadas, por EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, persistirá el incumplimiento a las mismas.

VALOR DEL CONTRATO	**$ 2.621.000.000**
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL (0.5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1%
VALOR POR DÍA DE ATRASO	**$ 26.210.000**
DÍAS DE ATRASO	58
VALOR DE LA MULTA	**$ 1.520.180.000**

- Para el INCUMPLIMIENTO No. 2 ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA NO. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO*** y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS,** ***NUMERAL 1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso. NUMERAL 3. Si el CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de retraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor.***

 - **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, este producto ya se encuentra APROBADO y radicado ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. A través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094 y radicado 20236110163042 del día 18 de agosto de 2023.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
1	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**	21/06/2023	29/06/2023	17/08/2023	-	**20236110163042** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 18/08/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, estos productos ya se encuentran APROBADOS a través de los comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-060 del 27 de julio de 2023 y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061 del día 27 de julio de 2023 respectivamente. Es de aclarar que aún no se encuentran radicados en debida forma ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA debido a las demoras presentadas por el CONSORCIO BOGOTÁ frente a la radicación en físico el cual estos documentos fueron allegados en debida forma a las oficinas INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA hasta el día 24 de agosto de 2023 los cuales se encuentran en proceso de radicación al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
2	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA)**	21/06/2023	4/07/2023	24/08/2023	-	EN PROCESO DE RADICACIÓN	APROBADO - NO ENTREGADO a la Entidad

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
3	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**	21/06/2023	4/07/2023	24/08/2023	-	EN PROCESO DE RADICACIÓN	APROBADO - NO ENTREGADO a la Entidad

- **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO teniendo en cuenta que los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES (APUS) no han sido aprobados por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
4	Elaborar y entregar los **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	21/06/2023	4/07/2023	23/08/2023	52	SIN RADICADO	NO APROBADO

- **REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA O ESQUEMA ARQUITECTÓNICO PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL DE LOS ESQUEMAS ARQUITECTONICOS teniendo en cuenta que estos no han sido aprobados en su totalidad por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
6	Elaborar y entregar la **PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS** de Intervención de cada parque.	30/06/2023	7/07/2023	22/08/2023	49	SIN RADICADO	Aprobados GRUPO No. I = 6 parques Aprobados GRUPO No. II = 4 parques **Pendientes**= 4 parques

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **ELABORAR Y ENTREGAR DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO teniendo en cuenta que los presupuestos por parque y el presupuesto general no han sido aprobados por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** por parque y **PRESUPUESTO GENERAL** del CONTRATO DE OBRA 484	30/06/2023	7/07/2023	23/08/2023	49	SIN RADICADO	NO APROBADO

- **ELABORAR Y ENTREGAR LA PROGRAMACIÓN DE OBRA PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO; es de aclarar que las programaciones están sujetas a la aprobación de los presupuestos de cada parque y el presupuesto general por parte de la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
8	**PROGRAMACIÓN DE OBRA** de cada parque	30/06/2023	7/07/2023	NO ENTREGADO	49	SIN RADICADO	NO PRESENTADO

- **REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO. Se debe tener presente que las reuniones de socialización con la comunidad están sujetas a los alcances presupuestales, programación de obra y definición de los esquemas arquitectónicos aprobados por parte de la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
9	**ACTAS DE CONCERTACIÓN** con las comunidades de cada parque	30/06/2023	7/07/2023	NO REALIZADO	49	SIN RADICADO	NO PRESENTADO

- **GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT).** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUARENTA Y SEIS (46) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO. LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA desconoce los trámites adelantados por el CONSORCIO BOGOTÁ, por lo que este producto se encuentra sin aprobar y por lo tanto persiste el incumplimiento.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
10	Gestión y aprobación del **PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO**	4/07/2023	10/07/2023	NO REALIZADA	46	SIN RADICADO	NO TRAMITADOS

En conclusión, para el Para el INCUMPLIMIENTO No.2. y teniendo en cuenta lo reportado anteriormente, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA toma como base la (s) actividad (es) más atrasada que en este caso corresponden al **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS,** con **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS** de retraso.

VALOR DEL CONTRATO	**$ 2.621.000.000**
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL (0.5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	0.5%
VALOR POR DÍA DE ATRASO	**$ 13.105.000**
DÍAS DE ATRASO	52
VALOR DE LA MULTA	**$ 681.460.000**

Por lo anterior la INTERVENTORÍA recomienda y solicita a la entidad:

Darle aplicabilidad a los INCUMPLIMIENTOS a través de la tasación de multas, según lo dispuesto por el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 484 de 2023 en la cláusula: ***CLAUSULA CATORCE - MULTAS: NUMERAL 1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. NUMERAL 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. NUMERAL 3. Si el CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de retraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor.***

Así mismo en el contrato de obra, se dicta lo siguiente en la **CLAUSULA 14. MULTAS,** ***Parágrafo 1.*** *Las multas son apremios al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.* ***Parágrafo 2.*** *Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.* ***Parágrafo 3.*** *En caso de que el CONTRATISTA incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.* ***Parágrafo 4.*** *El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al CONTRATISTA, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al CONTRATISTA de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.* ***Parágrafo 5.*** *En caso de que el CONTRATISTA reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.* ***Parágrafo 6.*** *Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.* ***Parágrafo 7.*** *El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio del debido proceso y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones.

Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. Lo anterior en concordancia con el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; así mismo, en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, se establece que las Entidades Estatales en cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que prestan, exigirán a los CONTRATISTAS la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, y estos a su vez colaboraran con las mismas, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.

Por este motivo esta INTERVENTORÍA recomienda dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento estipulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se aplique la multa, teniendo en cuenta:

"(...) CLÁUSULA CATORCE - MULTAS: Se causarán multas equivalentes a 0.5 % del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento (5 %)] del valor del contrato.:

Para el caso que nos aplica y toda vez que no se pueden determinar más de una multa al mismo tiempo, se procedió a tomar el incumplimiento de mayor atraso en días correspondiente al INCUMPLIMIENTO No.1. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO:***

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1 %
VALOR POR DÍA DE ATRASO	$ 26.210.000
DÍAS DE ATRASO HÁBILES	58
VALOR DE LA MULTA	$ 1.520.180.000

Resumido lo anterior se tiene para el INCUMPLIMIENTO Nº 1 una tasación de multa equivalente a $ 1.520.180.000 (MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE). Así las cosas:

"(...) CLÁUSULA CATORCE - MULTAS: Se causarán multas equivalentes a 0.5 % del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento (5 %)] del valor del contrato.

Dado que la tasación calculada supera el 5% establecido en el CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 en su CLAUSULA CATORCE - MULTAS; la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA recomienda a la entidad contratante la aplicación de multa por un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $ 131.050.000** equivalente al 5 % del contrato

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

como tope máximo de la imposición de la misma toda vez que aun PERSISTEN LOS INCUMPLIMIENTOS para la etapa de PLANEACION Y DIAGNOSTICO como de determina en el CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023.

Estamos prestos a aclarar cualquier inquietud y/o precisión y quedamos a la espera de su pronta y oportuna respuesta, lo anterior dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Apoyo Administrativo y Técnico de INTERVENTORÍA
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de INTERVENTORÍA
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de INTERVENTORÍA
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de INTERVENTORÍA

Con copia: ARQ. DANIEL ENRIQUE DIÁZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
CONSECUTIVO CONTRATO
ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS NO. DE PÓLIZA 400047875-0 CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

Anexos: UN (1) DVD

COMUNICADOS EMITIDOS POR INTERVENTORÍA EN FÍSICO Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-003 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110106062
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-009 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110111902
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-011 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110115352
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-016 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110118952
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-025 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110125712
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-027 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-030 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-031 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-033 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-035 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110135602 11JUL2023(ASEGURADORA)
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-036 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110136322
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-042 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110139892
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-043 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110139872
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-044 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-046 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110142412
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-047 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110143522
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-051 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110146572
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-052 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110146552
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-053 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110146582
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-057 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110146602
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-060 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110147992
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-061 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110148002
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-062 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110148012
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-067 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110150562
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-070 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110154732
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-072 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110154722
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-074 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110154712
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-075 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110157692
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-076 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110157662
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-081 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110159232

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-082 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110160042
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-083 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110162992
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-084 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110160052
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-085 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-086 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110162982
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-087 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110162972
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-092 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-093 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-098 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-099 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-100 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-102 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-104 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-109 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-110 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico

COMUNICADOS EMITIDOS POR CONSORCIO BOGOTÁ EN FÍSICO Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO

CB-484-2023-009-2023
CB-484-2023-010-2023
CB-484-2023-012-2023
CB-484-2023-017-2023
CB-484-2023-018-2023
CB-484-2023-024-2023
CB-484-2023-026-2023
CB-484-2023-027-2023
CB-484-2023-028-2023
CB-484-2023-032-2023
CB-484-2023-034-2023
CB-484-2023-035-2023
CB-484-2023-037-2023
CB-484-2023-038-2023
CB-484-2023-039-2023
CB-484-2023-041-2023
CB-484-2023-043-2023
CB-484-2023-044-2023
CB-484-2023-045-2023
CB-484-2023-046-2023
CB-484-2023-050-2023
CB-484-2023-051-2023
CB-484-2023-054-2023
CB-484-2023-055-2023
CB-484-2023-056-2023
CB-484-2023-057-2023
CB-484-2023-060-2023
CB-484-2023-064-2023
CB-484-2023-066-2023
CB-484-2023-067-2023

ACTAS DE COMITÉ Y DE REUNIÓN
ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA NO. 5
ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA NO. 6

PROGRAMACIONES
CRONOGRAMA DE OBRA DE OBRA INICIAL

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-0[illegible]104

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 25 de Agosto 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016998-2
2023-08-29 15:12 - Folios: 9 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110169982

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS MEMORIAS DE CÁLCULO Y PRESUPUESTOS PARQUES CORRESPONDIENTES AL PRIMER GRUPO DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS APROBADOS SEGÚN OFICIO DE EMISIÓN CB-484-2023-051.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado del asunto recibido el día 17 de Agosto de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-051**, remitido por el CONSORCIO BOGOTÁ, en el cual se dio entrega a las MEMORIAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO de cada una de las actividades a ejecutar en cada uno los primeros SEIS PARQUES así:

- PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES 11-246
- PARQUES LISBOA 11-091
- PARQUE PUERTA DEL SOL 11-093
- PARQUE SOTAVENTO 11-965
- PARQUE URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA 11-062
- PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR II ETAPA 11-270

Así las cosas, y de acuerdo a la revisión realizada por la interventoría a cada una de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES de los parques en mención se tienen las siguientes observaciones y/o requerimientos:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Se requiere que todas las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES contengan las dimensiones que corresponden de acuerdo con lo acotado en las gráficas, esto con el fin de evidenciar de donde se obtienen dichas cantidades y se pueda totalizar en debida forma cada actividad; se evidencia que se coloca la cantidad total y no se observa cómo se obtiene esta cantidad, se REQUIERE por lo tanto que se revisen en su totalidad las MEMORIAS DE CANTIDADES teniendo en cuenta que la gran mayoría de estas presentan la misma observación, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Se REQUIERE cambiar el logo que aparece en cada una de las MEMORIAS DE CÁLCULO ya que este no corresponde al logo del CONSORCIO BOGOTÁ.

- Se REQUIERE los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de las **ACTIVIDADES NO PREVISTAS** esto con el fin de revisar y evitar reproceso en la aprobación de cada uno de los presupuestos.

- Se solicita se cree un ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS como ACTIVIDAD NO PREVISTA de la actividad identificada con *CÓDIGO CIO 10256 DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO MÚLTIPLE A=0.1,* el cual está por metro cuadrado (M2) como unidad de pago, este ítem se utilizara para los parques donde se vaya ejecutar la demarcación mixta de cancha de microfútbol y cancha de baloncesto.

 Acanchas donde se proponga la demarcación exclusivamente de cancha de baloncesto se utilizaría el ITEM CONTRACTUAL 3.1.4.Demarcación pintura trafico baloncesto a=0.1 por M2 y, la demarcación exclusivamente de cancha de microfútbol utilizaría el ITEM CONTRACTUAL 3.1.15.Demarcación pintura trafico microfútbol a=0.1 por M2.

- Se REQUIERE se revise la UNIDAD en la totalidad de las MEMORIAS DE CÁLCULOS y que esta corresponda con la mencionada en los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES.

- Se REQUIERE verificar que las cantidades de áreas, volúmenes, perímetros correspondan con el cálculo de las medidas que se encuentran dentro de los ESQUEMAS ARQUITECTONICOS presentados.

- Verificar los datos suministrados dentro de la totalidad de la MEMORIAS DE CÁLCULOS, como lo son el CÓDIGO CIO, UBICACIÓN, LOCALIZACIÓN y demás que puedan generar reprocesos en la revisión de este componente.

- Cabe mencionar que los ESPESORES propuestos en las MEMORIAS DE CÁLCULOS de los MATERIAES GRANULARES como lo son BASES, SUBBASES Y/O RELLENOS DE MEJORAMIENTO están sujetos al concepto geotécnico según el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA.

2. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

➢ PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES CÓDIGO 11-246.

- **CÓDIGO CIO 14684 - SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST):** La cantidad debe ser uno (1) teniendo en cuenta que en el costado occidental cuenta con una SEÑAL IDG-S 2 CARAS nueva, por lo anterior esta interventoría requiere se modifique la cantidad de esta actividad.

- **CÓDIGO CIO 10087 - CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H= 5m:** En la MEMORIA DE CANTIDAD en la columna de localización se debe describir la ubicación del cerramiento, al igual la longitud no puede ser la total ya que el grafico se evidencia que cada costado tiene 15 metros, de acuerdo a lo anterior esta interventoría solicita se subsane esta observación, a continuación se hace una referencia de lo que se está solicitando así:

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				MEDIDA TOTAL
	LONG.	ANCHO	ALTO	CANT	
CANCHA MICROFÚTBOL COSTADO NORTE	15,00			1	15,00
CANCHA MICROFÚTBOL COSTADO SUR	15,00			1	15,00
TOTAL					30,00

- **CÓDIGO CIO 16829 - EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+DispFinal) CORC:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde sale la cantidad de 34,99 m3 de sendero ya que no se ve las dimensiones para poder cuantificar esta cantidad, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

 Cabe aclarar que la profundidad de esta excavación puede variar debido al ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA el cual está pendiente por realizar, esto puede generar modificaciones en las cantidades y por ende en el presupuesto.

- **CÓDIGO CIO 13660 - DEMOL PAV ASFALTICO E=0.05 M(SIN CORTE+CARG+RETIRO):** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 10724 - RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRO:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 10276 - RELLENO EN TIERRA NEGRA (SUMINISTRO + TRANSPORTE):** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos; se debe colocar las dimensiones para poder evidenciar la cantidad total. El ítem de EMPRADIZACIÓN contempla 5cm de tierra negra por lo cual no se ve la necesidad de este ítem de RELLENO EN TIERRA NEGRA, por lo cual se solicita excluir el ítem en mención.

- **CÓDIGO CIO 10163 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL T-2400:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde se obtiene la cantidad de 174.99 m2, localizado en la zona de sendero ya que no se evidencian las dimensiones para poder cuantificar esta cantidad, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 11154 - RODADURA ASFÁLTICA IDRO E=0.05 COMPACTADO:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 12065 - BORDILLO PREFABRICADO A-80(0.35X0.2X0.80M)ZV-CONATR:** Se requiere que la longitud debe corresponder a la que se evidencia en la gráfica, ya que colocando la longitud total no se puede evidenciar de donde se obtiene esa cantidad, las cantidades se deben desglosar como se evidencia a continuación.

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				MEDIDA TOTAL
	LONG.	ANCHO	ALTO	CANT	
CANCHA MICROFÚTBOL COSTADO NORTE U ORIENTE (AL QUE CORRESPONDA)	29,5			1	29,5
CANCHA MICROFÚTBOL COSTADO SUR (AL QUE CORRESPONDA)	29,5			1	29,5
CANCHA DE PATINAJE COSTADO NORTE U ORIENTE (AL QUE CORRESPONDA)	16,00			1	16,00

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CANCHA DE PATINAJE COSTADO SUR (AL QUE CORRESPONDA)	16,00			1	16,00
TOTAL					**91,00**

- **CÓDIGO CIO 12723 - EMPRADIZACION ZONAS VERDES A RECUPERAR (5CMTIERRA):** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos, se debe colocar las dimensiones para poder evidenciar la cantidad total

- **CÓDIGO CIO 15004 – ANDEN CUNETA 2500 PSI E=0.10 4.2-2 MEDIO+GEOTEXTIL:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 10685 - PLACA CONTRAPISO 0.10 M 2500 PSI REFORZ:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde se obtiene la cantidad de 354,55m2 y 114,29m2, localizados en las zonas de patinaje y de sendero ya que no se evidencian las dimensiones para poder cuantificar estas cantidades, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 12506 - COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPOS LIVIANA:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde se obtiene la cantidad de 174,99m2, localizado en la zona de sendero ya que no se evidencian las dimensiones para poder cuantificar estas cantidades, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos, la interventoría no ve necesario la ejecución de este ítem por lo cual solicita se excluya del presupuesto.

- **CÓDIGO CIO 19249 - RELLENO EN SUBBASE GRANULAR RECICLADA TIPO A:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde se obtiene la cantidad de 174,99 m2, localizado en la zona de sendero ya que no se evidencian las dimensiones para poder cuantificar estas cantidades, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 322 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO BALO.GRANO MARMOL:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde se obtiene la cantidad de 174,99 m2, localizado en la zona de patinaje

➢ **PARQUE LISBOA CÓDIGO 11-091.**

- **CÓDIGO CIO 16829 - EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+DispFinal) CORC:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde sale la cantidad 323.39 m3 de la cancha 1 y la cantidad de 327,58 m3 de la cancha 2, ya que no se observa las dimensiones para poder cuantificar estas cantidades, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos. Cabe aclarar que la profundidad de esta excavación puede variar debido al ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA el cual está pendiente por realizar.

- **CÓDIGO CIO 00695 – LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO:** Se debe colocar las dimensiones esto con el fin de cuantificar el área de la actividad, por lo anterior se solicita subsanar la memoria colocando las dimensiones.

- **CÓDIGO CIO 10724 - RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde se obtiene la cantidad de 323.39 m3 de la cancha 1 y la cantidad de 327,58 m3 de la cancha 2, ya que no se observa las dimensiones para poder cuantificar estas cantidades, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos. Cabe aclarar que la profundidad de esta excavación puede variar debido al ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA el cual está pendiente por realizar.

- **CÓDIGO CIO 10163 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL T-2400:** Se requiere colocar las dimensiones esto con el fin de poder entender de donde sale la cantidad total de la actividad, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 11157 - RODADURA ASFÁLTICA IDRD e=0.05 COMPACTADO:** Se requiere colocar las dimensiones esto con el fin de poder cuantificar las cantidades descritas en la memoria de cálculo presentada.

- **CÓDIGO CIO 15004 – ANDEN CUNETA 2500 PSI E=0.10 4.2-2 MEDIO+GEOTEXTIL:** Se requiere colocar la longitud de cada tramo del andén cuneta y la cantidad debe ser uno por cada tramo como se representa en el esquema de la memoria de cálculo de cantidades.

- **CÓDIGO CIO 10685 - PLACA CONTRAPISO 0.10 M 2500 PSI REFORZ:** Se debe colocar la longitud y el ancho que aparece en el esquema de la memoria esto con el fin de evidenciar la cuantificación de la cantidad total y en la columna de cantidad debe ser el número de elementos en este caso sería uno (1).

- **CÓDIGO CIO 10254 - DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO BALONCESTO a=0.1:** Se debe colocar la longitud y el ancho que aparece en el esquema de la memoria esto con el fin de evidenciar la cuantificación de la cantidad total y en la columna de cantidad debe ser el número de elementos en este caso sería uno (1). Tener presente la observación general anteriormente enunciada de la demarcación de las canchas múltiples el cual se solicita crear el N.P. por lo que este ítem únicamente aplicaría para canchas exclusivamente de baloncesto.

- **CÓDIGO CIO 10957 - LIMPIEZA ESTRUCT.METALICA- PINTURA ESMALTE+ANTICORR:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 10253 - DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO MICROFÚTBOL a=0.1:** Se debe colocar la longitud y el ancho que aparece en el esquema de la memoria esto con el fin de evidenciar la cuantificación de la cantidad total y en la columna de cantidad debe ser el número de elementos en este caso sería uno (1). Tener presente la observación general anteriormente enunciada de la demarcación de las canchas múltiples el cual se solicita crear el N.P. por lo que este ítem únicamente aplicaría para canchas exclusivamente de microfútbol.

- **NP 01 CÓDIGO CIO 12506 - COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPOS LIVIA:** Se debe colocar la longitud y el ancho que aparece en el esquema de la memoria esto con el fin de evidenciar la cuantificación de la cantidad total y en la columna de cantidad debe ser el número de elementos en este caso sería uno (1).

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **NP 05 CÓDIGO CIO DESMONTE PISO DE CAUCHO (Trasiego Retiro):** Se debe colocar la longitud y el ancho, teniendo en cuenta que no se evidencia de donde sale la cantidad total.

- **NP - 25 CÓDIGO CIO 19249 - RELLENO EN SUBBASE GRANULAR RECICLADA TIPO A:** Se debe colocar la longitud, el ancho y el espesor al que corresponda, esto con el fin de evidenciar la cuantificación de la cantidad total y en la columna de cantidad debe ser el número de elementos en este caso sería uno (1).

➢ **PARQUE PUERTA DEL SOL CÓD. 11-093.**

- **CÓDIGO CIO 14670 - ESTRUCTURA BALONCESTO ANTIBANDALICO (SUM + INST):** La unidad de medida de este ítem es JUEGO (JG), de acuerdo a lo establecido en el CÓDIGO CIO y no por UNIDAD (UN) como se evidencia en la memoria de cálculo de cantidades.

- **CODIGO CIO 10087 - CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO IDRD H= 5:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de elementos al que corresponda.

- **CÓDIGO CIO 16829 - EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+DispFinal) CORC:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de zonas a intervenir que corresponda.

- **CÓDIGO CIO 00695 - LOCALIZACION Y REPLANTEO:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de zonas a intervenir que corresponda.

- **CÓDIGO CIO 13660 - DEMOLICIÓN PAVIMENTO ASFALTICO e=0.05m (sin corte+carg+retiro):** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de zonas a intervenir que corresponda.

- **CÓDIGO CIO 12495 - DEMOLICION MUROS 0.15 + Trasiego:** Se debe verificar las cantidades de esta actividad teniendo en cuenta que el ítem contempla 0.15 mt de espesor por lo que no es claro cómo se cuantifican los M2.

- **CÓDIGO CIO 15500 - RELLENO RECEBO TIPO AFIRMADO TIPO IDRD (exten+comp):** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de zonas a intervenir que corresponda, NO se entiende a que equivale el signo de porciento (%) que se encuentra en las dimensiones del formato de la memoria de cálculo de cantidades.

- **CÓDIGO CIO 10724 - RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de zonas a intervenir que corresponda.

- **CÓDIGO CIO 10697 - RELLENO RAJON MANUAL (Inc. Compactación Mecanica):** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de zonas a intervenir que corresponda, NO

se entiende a que hace referencia la palabra PROF. con una cantidad de 0.30 que se encuentra en las dimensiones del formato de la memoria de cálculo de cantidades.

- **CÓDIGO CIO 10163 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL T-2400:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de zonas a intervenir que corresponda.

- **CÓDIGO CIO 11157 - RODADURA ASFÁLTICA IDRO e=0.05 compactado:** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de zonas a intervenir que corresponda.

- **CÓDIGO CIO 12051 - BORDILLO ZARPA e=0.10;a=0.4;h=0.30 m -2500 psi Obra:** En la columna de longitud se debe colocar la cantidad de metros lineales a intervenir y en la columna de cantidades el número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 11702 - TUBERÍA PVC.S d=4" Excav y relleno recebo:** En la columna de longitud se debe colocar la cantidad de metros lineales a intervenir y en la columna de cantidades el número de elementos.

- **CÓDIGO CIO 12723 - EMPRADIZACION ZONAS VERDES A recuperar (5cmTierra):** Se requiere colocar la longitud, el ancho al que corresponda, esto con el fin de evidenciar la cuantificación de la cantidad total y en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o la cantidad de zonas a intervenir que corresponda.

- **CÓDIGO CIO 10254 – DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO BALONCESTO a=0.1:** Se debe colocar la longitud, el ancho, esto con el fin de evidenciar la cuantificación de la cantidad total. Tener presente la observación general anteriormente enunciada de la demarcación de las canchas múltiples el cual se solicita crear el N.P. por lo que este ítem únicamente aplicaría para canchas exclusivamente de baloncesto.

- **CÓDIGO CIO 10253 - DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO MICROFÚTBOL a=0.1:** Se debe colocar la longitud, el ancho, esto con el fin de evidenciar la cuantificación de la cantidad total. Tener presente la observación general anteriormente enunciada de la demarcación de las canchas múltiples el cual se solicita crear el N.P. por lo que este ítem únicamente aplicaría para canchas exclusivamente de microfútbol.

➢ **PARQUE SOTAVENTO CÓDIGO 11-965**

- **CÓDIGO CIO 16677 - PISO CAUCHO RECICLADO 5cm (EPDM 1cm+SBR 4cm sum+inst):** Se aclara que el área que se debe cuantificar y que se tendrá en cuenta para pago es el área de seguridad del juego y no debe cuantificarse dos veces en donde se generen áreas sobrepuestas.
- **CÓDIGO CIO 16669 - PISO CAUCHO RECICLADO 8cm (EPDM 1cm+SBR 7cm sum+inst):** Se aclara que el área que se debe cuantificar y que se tendrá en cuenta para pago es el área de seguridad del juego y no debe cuantificarse dos veces en donde se generen áreas sobrepuestas.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

- **CÓDIGO CIO 10859 - PINTURA ESTRUCTURA BALONCESTO:** La cantidad total de este ítem no corresponde ya que la unidad de medida es juego (JG) y este parque solo cuenta con un juego de estructura de baloncesto y en la memoria de cálculo de cantidades en la cantidad total dice dos (2).

- **CÓDIGO CIO 106003 - JUEGO MURO ESCALAR TREPAR deslizar:2-8AñosCap:5niñ:** Se requiere verificar en sitio las áreas de seguridad de los juegos propuestos, teniendo en cuenta que el área de seguridad no se pueden traslapar con la del otro juego propuesto y mucho menos puede quedar sobre el cerramiento perimetral de la zona de juegos. En caso de que las áreas no cumplan, deberá remplazarse el juego por uno que cumpla con las áreas de seguridad y que cumplan con las áreas ya existentes. Tener presente esto al momento de realizar la requisición definitiva de estos juegos por lo que será responsabilidad directa del contratista ya que como es de saber estos están sujetos a cualquier cambio o ajuste por parte de la comunidad o la entidad.

- **CÓDIGO CIO 100607 - JUEGO CIRCUITO 3 A 14 AÑOS Cap: 10 niños:** Se requiere verificar las áreas de seguridad de los juegos propuestos, teniendo en cuenta que el área de seguridad no se pueden traslapar con la del otro juego propuesto y mucho menos puede quedar sobre el cerramiento perimetral de la zona de juegos. En caso de que las áreas no cumplan, deberá remplazarse el juego por uno que cumpla con las áreas de seguridad y que cumplan con las áreas ya existentes. Tener presente esto al momento de realizar la requisición definitiva de estos juegos por lo que será responsabilidad directa del contratista ya que como es de saber estos están sujetos a cualquier cambio o ajuste por parte de la comunidad o la entidad.

➢ **PARQUE URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA CÓD. 11-062.**

- Se requiere corregir el nombre, UPZ, código y dirección del parque, en cada una de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES, ya que se evidencio que esta información no corresponde al parque en mención.

- **CÓDIGO CIO 10851 - PINTURA ESTRUCTURA BALONCESTO:** Se requiere corregir la cantidad de este ítem, teniendo en cuenta que este parque solo cuenta con una cancha de múltiple y solo tiene una estructura de baloncesto y en la cantidad total que aparece en la memoria de cantidades es de 15 JG.

➢ **PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA CÓDIGO. 11-260.**

- **CÓDIGO CIO 16829 – EXCAVACIÓN MECANICA (CARGUW+TRANSP+DISPFINAL) CDRC:** Al verificar la MEMORIA DE CÁLCULO no se da claridad cómo se realizó el dimensionamiento, por lo que se requiere ajustar el volumen de excavación según las dimensiones expuestas en el esquema presente.

- **CÓDIGO CIO 10724 – RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD:** Se requiere incluir las dimensiones dentro de la memoria de cálculo.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **CÓDIGO CIO 12065 – BORDILLO PREFABRICADO-80(0.35X0.2X0.80M)ZV-CONATR :** Recordar que este componente incluye el suministro de "RECEBO DE SUBBASE GRANULAR" por lo que no se debe incluir en otro ITEM el suministro de este material granular.

- **CÓDIGO CIO 10685 - PLACA CONTRAPISO 0.10 M 2500 PSI REFORZ. **:** Verificar la unidad mencionada dentro de la presente memoria de cálculo, debido a que no corresponde con los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

- **CÓDIGO CIO 10685 - PINTURA EXTERIOR GRIS BASALTO (3 MANOS):** Dentro del presente esquema incluido en la memoria de Cálculo se señalan tres (3) bancas que no corresponden, por lo que se requiere ajustar e indicar las BANCAS a las cuales se les suministrará la mencionada pintura. De igual manera no se es claro cómo se hace el cálculo del AREA, por lo que se requiere desglosar tal actividad en la memoria correspondiente.

- **CÓDIGO CIO 12506 - VALLA PARA MODULOS:** Verificar la ubicación de la valla señalado en el diagrama de la memoria de cálculo debido a que según las convenciones presentes en el ESQUEMA BÁSICO no corresponde a la valla en mención.

- **CÓDIGO CIO 19249 - RELLENO EN SUBBASE GRANULAR RECICLADA TIPO A:** Verificar el área de los rellenos planteada según lo que se mencionó anteriormente en el CÓDIGO CIO 12065 – BORDILLO PREFABRICADO.

Así las cosas, esta Interventoría REQUIERE se ajusten las MEMORÍAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES según los requerimientos anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar la importancia de presentar los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de los ITEMS NO PREVISTOS y la incorporación y/o ajustes solicitados a los demás documentos que se nos presenten respecto a los demás parques que integran el objeto contractual del proyecto. De esta manera ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite REQUERIR al CONSORCIO BOGOTÁ, atender de manera INMEDIATA cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, y así poder dar cumplimiento parcial a la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO	– Profesional de Apoyo técnico de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017262-2
2023-09-01 07:10 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110172622

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-105

Bogotá, D.C., 28 de agosto del 2.023

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel:
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-059. REMISIÓN INFORME SEMANAL GESTIÓN SOCIAL NO. 6 DEL 14 AL 20 DE AGOSTO DEL 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado recibido el día 23 de agosto de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-059** donde el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega del **INFORME SEMANA No.6** comprendido entre el periodo entre el día 14 de agosto de 2023 al día 20 de agosto de 2023. Esta Interventoría se permitió revisar, validad y verificar la información anexa por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor emite la **APROBACIÓN** al documento denominado INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No.6.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Bogotá, D.C., 28 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-016999-2
2023-08-29 15:15 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110169992

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-058 PENDÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC)

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado recibido el día 23 de agosto de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-058** donde el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega del PENDÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC) Esta Interventoría se permitió revisar, validad y verificar que se atendieron las observaciones según el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-091 emitido el día 17 de agosto de 2023, por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor emite el concepto de **APROBACIÓN**: sin embargo, se requiere que se haga uso de una fotografía de los parques que le corresponden a el CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023, si esta imagen hace parte de alguno de los CATORCE (14) parques por favor, indicar el número y la ubicación del mismo.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-087

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 28 de agosto 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017002-2
2023-08-29 15:24 • Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170022

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO - REVISIÓN DE INFORME MENSUAL NO. 1 DEL COMPONENTE SOCIAL. COMUNICADO CB-484-2023-057.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Acorde a la revisión y verificación por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, en referencia a la entrega del **INFORME SOCIAL No.1 ajustado** se remitieron observaciones el día 15 de agosto del 2023, a través del oficio, **AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-087,** donde se solicitó que de manera **INMEDIATA** se atendieran los requerimientos realizados, sin embargo, esta información se recibe ajustada por el CONSORCIO BOGOTÁ el día 23 de agosto del 2023 a través del oficio del asunto; posterior a la misma se revisa nuevamente el documento, sin embargo, se encuentran las siguientes observaciones:

1. El informe no trae la firma del director de obra del CONSORCIO BOGOTÁ.
2. Se debe indicar que está es la Versión No.1, en algunos apartes del informe aparece así y en otros que es la Versión 0.0, por favor, revisar y ajustar.
3. En el aparte Marco Legal, se indica que son 16 parques a intervenir, por favor, revisar y ajustar de acuerdo al objeto de este CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.
4. En la pagina 15, corregir la trazabilidad del cambio de la TRABAJADORA SOCIAL inicial.
5. Se REITERA que en todos los documentos cuando se hable del contratista o de la interventoría, deben ponerse los nombres completos, es decir: CONSORCIO BOGOTÁ y ARQUITECTURA URBANA LTDA, esta observación ya se ha realizado en otros documentos, por favor, siempre tenerla en cuenta.
6. En la Tabal 9. Se indica la dirección del PUNTO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD (PAC), sin embargo, no se refiere si es calle, carrera, diagonal etc. Por favor, revisar y ajustar.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

7. En el aparte de CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA en el informe semanal y mensual, se indica que se han enviado oficios a las diferentes entidades para la solicitud de personal, por favor, relacionarlos, indicarlos y remitirlos a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ARQUITECTURA URBANA LTDA., en su calidad de Interventor, se permite anexar los documentos revisados donde se presentan las observaciones y ajustes solicitados para revisión por parte del CONSORCIO BOGOTÁ y se **REQUIERE** que estas observaciones sean subsanadas de forma INMEDIATA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	– Profesional Social.
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCCI	– Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

Anexo INFORME SOCIAL OBSERVADO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

30 AGO 2023

EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-108

Bogotá. D.C., 28 de agosto del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017003-2
2023-08-29 15:27 • Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170032

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO – INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA INFORMES SEMANALES.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

ARQUITECTURA URBANA, en su calidad de Interventoría, ve con preocupación el **INCUMPLIMIENTO** que se está presentando en la entrega de los INFORMES SEMANALES AJUSTADOS, productos contractuales del COMPONENTE SOCIAL, correspondientes a los siguientes periodos:

- Informe semanal 2 del día 17 de julio al 23 de julio del 2023.
- Informe semanal 3 del día 24 de julio al 31 de julio del 2023.
- Informe semanal 4 del día 1 de agosto al 6 de agosto del 2023.
- Informe semanal 5 del día 07 de agosto al 13 de agosto del 2023.

Por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA, se remiten observaciones a esta documentación el día 17 de agosto del 2023, a través, del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-089,** donde se solicitó que la atención a estas observaciones se realizase de manera **INMEDIATA,** sin embargo, a la fecha estas no han sido atendidas por parte del CONSORCIO BOGOTÁ.

Así las cosas, esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA REQUIERE DE MANERA INMEDIATA, la entrega de los INFORMES SEMANALES ajustados según las observaciones y requerimientos emitidos en el oficio anteriormente mencionado. Cabe manifestar que estos documentos son parte integral para evaluar las ACTIVIDADES que el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ ha venido desarrollando a lo largo de la ejecución del CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-109

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017005-2
2023-08-29 15:33 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170052

Bogotá D.C., 25 de Agosto 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA Y REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LAS FECHAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO 484 DE 2023 OFICIO CB-484-2023-045.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisada y verificada la documentación adjunta al comunicado recibido el día 11 de Agosto de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-045** donde el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega de la ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS según la SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO con fecha del 21 de julio de 2023, esta Interventoría informa al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ que posterior a la verificación ARQUITECTURA URBANA LTDA encontraron inconsistencias, por lo que se trasladó la solicitud de aclaración a la supervisión el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 14 de julio de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-084.**

Así las cosas, el día 25 de Agosto de 2023 el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA nos da respuesta al oficio con número de radicado 20236121384961, donde se manifiesta lo siguiente:

"(...) Ahora bien con relación a la cobertura desde la fecha de inicio del contrato, se solicitó la ampliación de las mismas a través de la plataforma transaccional SECOPII, por lo anterior es preciso solicitar se comunique si dicha modificación de pólizas fue allegada a ustedes y en dicho caso si las mismas ya fueron revisadas es su calidad de interventoría de conformidad con sus obligaciones contractuales, en caso afirmativo requieran al contratista para su publicación; con el fin de que sean revisadas y aprobadas con el cumplimento los requisitos determinados.

De la misma manera y una vez vistas las garantías aportadas en el documento adjunto; es necesario precisar:

Respecto de la garantía de cumplimiento: ***La misma cumple con los cubrimientos determinados en el contrato.***

Con relación a la garantía de responsabilidad civil extracontractual, es necesario que ***realicen aclaración*** *frente a los siguientes:*

1. ***VIGENCIA (HASTA):*** *Se encuentra hasta el 25 de diciembre de 2023 y debe estar hasta el 20 de febrero de 2024 - Igual al período de ejecución del Contrato.*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2. ***ASEGURADO:*** *Debe estar a nombre del CONSORCIO BOGOTA con NIT 901.708.606-1.*

3. ***VALOR ASEGURADO:*** *Debe estar por $348.000.000.*

De la misma manera se solicita adjuntar en la publicación de la póliza en la Plataforma Secop II, el cuadernillo o guía o cartilla de los amparos de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual"

Así las cosas, esta Interventoría traslada el COMUNICADO emitido por parte de la OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con la finalidad de que CONSORCIO BOGOTÁ como CONTRATISTA DE OBRA ajuste y/o de aclaración a los REQUERIMIENTOS manifestados en el oficio anexo, así como también una vez se de aprobación estas por parte de la entidad, adelantar la publicación de las pólizas en la PLATAFORMA SECOP para su respectiva consulta.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	– Profesional de Apoyo técnico de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	COMUNICADO 20236121384961 - RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN	

...ESARIAL P...
...A - Tel. 64...
0 AGO 2023
...CIBIDO NO IMPLICA
...PTACIÓN DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-0...-110

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 25 de Agosto 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017006-2
2023-08-29 15:36 • Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170062

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.1 VERSIÓN DOS (2) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 21 DE JUNIO DE 2023 AL 20 DE JULIO DE 2023 OFICIO CB-484-2023-061-2023 Y OTROS REQUERIMIENTOS

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado recibido el día 24 de Agosto de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-061** donde el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega del INFORME MENSUAL TÉCNICO comprendió entre el día 21 de junio al 20 de julio de 2023, esta Interventoría se permitió revisar, validar y verificar el cumplimiento en la atención de observaciones emitidas el día 22 de Agosto a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-0F-099.

Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor emite la **APROBACIÓN** al documento denominado INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1. Cabe anotar que este debe ser radicado de manera física en las instalaciones de la Interventoría una vez se cuente con la VALIDACIÓN Y APROBACIÓN en su totalidad del INFORME MENSUAL correspondiente a los componentes SOCIAL, AMBIENTAL, Y DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO para posterior radicación al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Es importante mencionar que estos INFORMES MENSUALES son base integral como soporte para la radicación y/o programación de las CUENTAS DE COBRO, por lo que de no contar con esta documentación en su totalidad y aprobada a la fecha de corte no se podrá dar trámite ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Se recuerda al CONTRATISTA DE OBRA que a la fecha los INFORMES MENSUALES correspondientes al PRIMER MES de ejecución presentan el siguiente estado:

INFORME MENSUAL	ULTIMA ENTREGA	ESTADO	OBSERVACIÓN
COMPONENTE AMBIENTAL	27/07/2023	APROBADO	
COMPONENTE TÉCNICO	24/08/2023	APROBADO	
COMPONENTE SOCIAL	23/08/2023	REVISIÓN INTERVENTORÍA	
COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	27/07/2023	PRESENTA OBSERVACIONES	Se requieren las planillas de afiliación de los profesionales

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor REQUIERE cumplir con los tiempos de entrega socializados entre la SUPERVISIÓN, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA, debido a que a la fecha se debería contar con la totalidad de los INFORMES MENSUALES radicados ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. Por lo que se recuerda que ya se culminó el SEGUNDO MES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO por lo que CONSORCIO BOGOTÁ deberá entregar dichos documentos en el menor de los tiempos.

Cordialmente.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-III

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017014-2
2023-08-29 15:51 - Folios: 55 Anexos: 1
C
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170142

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME TÉCNICO MENSUAL NO.1 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE JULIO AL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del INFORME MENSUAL de INTERVENTORÍA NO. 2 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Julio de 2023 al día veinte (20) de agosto de 2023.

- INFORME MENSUAL TÉCNICO No.2 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS
 1. Relación de correspondencia enviada
 2. Relación de correspondencia recibida
 3. Actas de comité obra y reuniones
 4. Registro fotográfico
 5. Contrato y actas de inicio – INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
 6. Pólizas - INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
 7. Esquemas básicos

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Apoyo Administrativo y Técnico de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: TOTAL FOLIOS: CINCUENTA Y UN (55) Y UN (1) CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel:
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-012

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 28 de Agosto 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017007-2
2023-08-29 15:38 • Folios: 5 Anexos: 0
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170072

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS MEMORIAS DE CÁLCULO Y PRESUPUESTOS PARQUES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO GRUPO DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS APROBADOS SEGÚN OFICIO DE EMISIÓN CB-484-2023-067.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado del asunto recibido el día 24 de Agosto de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-067**, remitido por el CONSORCIO BOGOTÁ, en el cual se dio entrega a las MEMORIAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO de cada una de las actividades a ejecutar en cada uno los segundos CUATRO PARQUES así:

- PARQUE URBANIZACIÓN RIO BAMBA CÓD. 11-255
- PARQUES URBANIZACION LAGOS DE SUBA CÓD. 11-277
- PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL CÓD. 11-552
- PARQUE SOTAVENTO 11-965

Así las cosas, y de acuerdo a la revisión realizada por la interventoría a cada una de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES de los parques en mención se tienen las siguientes observaciones y/o requerimientos:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Se requiere que todas las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES contengan las dimensiones que corresponden de acuerdo con lo acotado en las gráficas, esto con el fin de evidenciar de donde se obtienen dichas cantidades y se pueda totalizar en debida forma cada actividad; se evidencia que se coloca la cantidad total y no se observa cómo se obtiene esta cantidad, se REQUIERE por lo tanto que se revisen en su totalidad las MEMORIAS DE CANTIDADES teniendo en cuenta que la gran mayoría de estas presentan la misma observación, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

- Se REQUIERE cambiar el logo que aparece en cada una de las MEMORIAS DE CÁLCULO ya que este no corresponde al logo del CONSORCIO BOGOTÁ.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Se REQUIERE los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de las **ACTIVIDADES NO PREVISTAS** esto con el fin de revisar y evitar reproceso en la aprobación de cada uno de los presupuestos.

- Se solicita se cree un ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS como ACTIVIDAD NO PREVISTA de la actividad identificada con *CÓDIGO CIO 10256 DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO MÚLTIPLE A=0.1*, el cual está por metro cuadrado (M2) como unidad de pago, este ítem se utilizara para los parques donde se vaya ejecutar la demarcación mixta de cancha de microfútbol y cancha de baloncesto.

 A canchas donde se proponga la demarcación exclusivamente de cancha de baloncesto se utilizaría el ITEM CONTRACTUAL 3.1.4.Demarcación pintura trafico baloncesto a=0.1 por M2 y, la demarcación exclusivamente de cancha de microfútbol utilizaría el ITEM CONTRACTUAL 3.1.15.Demarcación pintura trafico microfútbol a=0.1 por M2.

- Se REQUIERE se revise la UNIDAD en la totalidad de las MEMORIAS DE CÁLCULOS y que esta corresponda con la mencionada en los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES.

- Se REQUIERE verificar que las cantidades de áreas, volúmenes, perímetros correspondan con el cálculo de las medidas que se encuentran dentro de los ESQUEMAS ARQUITECTONICOS presentados.

- Verificar los datos suministrados dentro de la totalidad de la MEMORIAS DE CÁLCULOS, como lo son el CÓDIGO CIO, UBICACIÓN, LOCALIZACIÓN y demás que puedan generar reprocesos en la revisión de este componente.

- Cabe mencionar que los ESPESORES propuestos en las MEMORIAS DE CÁLCULOS de los MATERIAES GRANULARES como lo son BASES, SUBBASES Y/O RELLENOS DE MEJORAMIENTO están sujetos al concepto geotécnico según el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA.

2. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

➢ PARQUE URBANIZACIÓN RIO BAMBA CÓD. 11-255.

- **CÓDIGO CIO 16829 - EXCAVACION MECANICA (CARGUE+TRANSP+DISPFINAL) CORC:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde sale la cantidad de 194,84 m3 de la zona de cancha al igual que la cantidad de 13,50 de la zona de biosaludables ya que no se ve las dimensiones para poder cuantificar esta cantidad, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos.

 Cabe aclarar que la profundidad de esta excavación puede variar debido al ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA el cual está pendiente por realizar, esto puede generar modificaciones en las cantidades y por ende en el presupuesto.

- **CÓDIGO CIO 13660 - DEMOL PAV ASFALTICO E=0.05M(SIN CORTE+CARG+RETIRO):** Se deben colocar las dimensiones para así poder cuantificar la cantidad total, en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o zonas a intervenir.

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **CÓDIGO CIO 10724 - RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD:** Se deben colocar las dimensiones para así poder cuantificar la cantidad total, en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o zonas a intervenir.

- **CÓDIGO CIO 10163 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL T-2400:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde se obtiene la cantidad de 475,78 m2, localizado en la zona cancha, al igual que la cantidad de 50,16m2 localizada en zona bios, ya que no se evidencian las dimensiones para poder cuantificar esta cantidad, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o zonas a intervenir.

- **CÓDIGO CIO 11154 - RODADURA ASFÁLTICA IDRD E=0.05 COMPACTADO:** Durante la revisión de este ítem no se pudo evidenciar de donde se obtiene la cantidad de 39,66 m2, localizado en la zona cancha, ya que no se evidencian las dimensiones para poder cuantificar esta cantidad, al igual en la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos o zonas a intervenir.

- **CÓDIGO CIO 12065 - BORDILLO PREFABRICADOA-80(0.35X0.2X0.80M)ZV-CONATR:** Se solicita que la longitud debe corresponder a la que se evidencia en la gráfica, ya que colocando la longitud total no se puede evidenciar de donde se obtiene esa cantidad, las cantidades se deben desglosar como se evidencia a continuación.

LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES				MEDIDA TOTAL
	LONG.	ANCHO	ALTO	CANT	
CANCHA MICROFÚTBOL COSTADO NORTE U ORIENTE (AL QUE CORRESPONDA)	2.10			8	16.80
CANCHA MICROFÚTBOL COSTADO SUR (AL QUE CORRESPONDA)	2.20			4	8.80
Total					**25.60**

- **CÓDIGO CIO 177 - PAÑETE LISO MUROS 1:3 (IMP) e=2cm:** Se solicita presentar el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de este ítem, teniendo en cuenta que es una actividad NO PREVISTA, esto con el fin de para evitar reproceso en la aprobación de los presupuesto, se solicita al CONSORCIO BOGOTÁ presentar otro ítem para la ejecución de esta actividad ya que no es necesario pañete impermeabilizado.

- **CÓDIGO CIO 10207 – DEMOLICIÓN CERRAMIENTO E=.15 MIXT HMAM=1+HMET=2+CARGE+RETI:** Se debe revisar la cantidad expresada en la memoria de CÁLCULO DE CANTIDADES.

➢ **PARQUE URBANIZACION LAGOS DE SUBA CÓD. 11-277.**

- **CÓDIGO CIO 10526 - CERRAMIENTO LONA H=2.20 MTS (EXC+BASE CONC):** Este ítem está contemplada en el A.I.U del CONTRATO DE OBRA en el componente ambiental, por lo tanto no se tiene en cuenta en presupuesto.

- **CÓDIGO NP-09 – MANTENIMIENTO EQUIPOS BIOSALUDABLES:** Se REQUIERE presenta el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de este ítem, esto con el fin de evitar reproceso en la aprobación de los presupuesto, de igual forma se aclara que si los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS no se encuentran aprobados,

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

el CONTRATISTA DE OBRA no puede ejecutar esta actividad y si esta es ejecutada sin autorización de la interventoría se considerara un hecho cumplido y no será reconocida en actas parciales.

➢ **PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL CÓD. 11-552.**

- **CÓDIGO CIO 12723 - EMPRADIZACION ZONAS VERDES A RECUPERAR (SCMTIERRA):** En la columna de cantidad debe ir uno (1) ya que esto corresponde al número de elementos, se debe colocar las dimensiones para poder evidenciar la cantidad total.

- **CÓDIGO CIO 14732 NP14 - BANCA M-40 (SUM + INST):** La imagen de referencia al igual la graficada en la implantación del parque no corresponde a BANCA M-40, esta corresponde a BANCA M-31. Por otro lado se requiere presentar el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de este ítem, esto con el fin de evitar reproceso en la aprobación de los presupuesto.

➢ **PARQUE TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA CÓD. 11-1295.**

- **CÓDIGO CIO 10526 - CERRAMIENTO LONA H=2.20 MTS (EXC+BASE CONC):** Este ítem está contemplada en el A.I.U del contrato en el componente ambiental, por lo tanto no se tiene en cuenta en presupuesto.

- **CÓDIGO CIO 10684 - DEMOLICIÓN MANUAL ANDEN + BORDILLO INCL. CARGUE-RET:** Se solicita al CONSORCIO BOGOTÁ verificar el área del parque teniendo en cuenta que la zona indica para ejecutar este ítem se encuentra por fuera del perímetro del parque por lo cual esta actividad no se puede ejecutar ya que no hace parte del parque.

- **CÓDIGO CIO 12064 - SARDINEL PREFAB.A-10 A=0.20 H=0.50L=0.8 SIN ATRAQU:** Se solicita al CONSORCIO BOGOTÁ verificar el área del parque teniendo en cuenta que la zona indica para ejecutar este ítem se encuentra por fuera del perímetro del parque por lo cual esta actividad no se puede ejecutar ya que no hace parte del parque.

- **CÓDIGO CIO 10724 - RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD:** Este ítem está contemplado dentro de la estructura del código CIO 12007 *Adoquín Arcilla e=0.06 p<5% 4.2-2 medio geot.T-17,* por lo tanto esta actividad debe excluirse del presupuesto.

- **CÓDIGO CIO 10163 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL T-2400:** Este ítem está contemplado dentro de la estructura del código CIO 12007 *Adoquín Arcilla e=0.06 p<5% 4.2-2 medio geot.T-17,* por lo tanto esta actividad debe excluirse del presupuesto.

- **CÓDIGO CIO 12506 - COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPOS LIVIANA:** Este ítem está contemplado dentro de la estructura del código CIO 12007 *Adoquín Arcilla e=0.06 p<5% 4.2-2 medio geot.T-17,* por lo tanto esta actividad debe excluirse del presupuesto.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- **CÓDIGO CIO 19249 - RELLENO EN SUBBASE GRANULAR RECICLADA TIPO A:** Este ítem está contemplado dentro de la estructura del código CIO 12007 *Adoquín Arcilla e=0.06 p<5% 4.2-2 medio geot.T-17*, por lo tanto esta actividad debe excluirse del presupuesto.

Cabe aclarar que el *RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD y RELLENO COMPACTADO SUBBASE GRANULAR TIPO IDRD*, son materiales de primera calidad.

Así las cosas, esta Interventoría REQUIERE se ajusten las MEMORÍAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES según los requerimientos anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar la importancia de presentar los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de los ITEMS NO PREVISTOS y la incorporación y/o ajustes solicitados a los demás documentos que se nos presenten respecto a los demás parques que integran el objeto contractual del proyecto. De esta manera ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite REQUERIR al CONSORCIO BOGOTÁ, atender de manera INMEDIATA cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, y así poder dar cumplimiento parcial a la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. LUIS ALEJANDRO VALENCIA SOTO	- Profesional de Apoyo técnico de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017016-2
2023-08-29 15:53 - Folios: 180 Anexos: 1
C:
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170162

Bogotá, D.C. 29 de agosto de 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RADICACIÓN PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA) DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

Respetado Doctor MORENO:

Una vez allegado el comunicado CB-484-2023-066 el día 24 de agosto de 2023, donde el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ radica en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA) el cual fue **REVISADO, VERIFICADO** y **APROBADO** previamente por esta Interventoría el día 04 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-072.

Así las cosas esta Interventoría se permite presentar ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA)** en su **VERSIÓN No.2** previamente firmado y foliado para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. MARY LUZ MORALES ACEVEDO	– Profesional Ambiental y de seguridad y salud en el trabajo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO
ANEXO: PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA) (179) Y UN (1) CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114 URBANA LTDA.

Bogotá, D.C. 29 de agosto de 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017017-2
15:54 - Folios: 1 Anexos: 548
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem'D: ARQUITECTURA URBANA LTDA

29- Ago.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RADICACIÓN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) DEL CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023.

Respetado Doctor MORENO:

Una vez allegado el comunicado CB-484-2023-066 el día 24 de agosto de 2023, donde el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ radica en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA el PLAN DE DE IMPLEMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) el cual fue **REVISADO, VERIFICADO** y **APROBADO** previamente por esta Interventoría el día 27 de julio de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061.

Así las cosas esta Interventoría se permite presentar ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)** en su **VERSIÓN No.1** previamente firmado y foliado para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ING. MARY LUZ MORALES ACEVEDO	– Profesional Ambiental y de seguridad y salud en el trabajo
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO
ANEXO: PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) (548) Y UN (1) CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA - Tel:
30 AGO 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-CINT-115

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017008-2
2023-08-29 15:41 • Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170082

Bogotá D.C., 29 de agosto 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006.
Bogotá D.C

REF.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES DEL INFORME MENSUAL SOCIAL NO. 2 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA VEINTIUNO (21) DE JULIO AL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2023; COMUNICADO CB-484-2023-070.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Acorde a la revisión y verificación por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, en referencia a la entrega del **INFORME SOCIAL No. 2** emitido el día 26 de agosto de 2023 a través de oficio CB-484-2023-070. Se remiten las siguientes observaciones:

1. El informe no trae la firma del director de obra del CONSORCIO BOGOTÁ.
2. En el cuadro control de modificaciones se debe ajustar la fecha.
3. En la lista de anexos, se solicita seguir la misma estructura que fue aprobada en el INFORME SOCIAL No.1.
4. Para los ajustes se solicita modificar versión 0 a versión 1.
5. En el aparte Marco Legal, se indica que son 16 PARQUES a intervenir, por favor, revisar y ajustar de acuerdo al objeto de este contrato.
6. Se REITERA que en todos los documentos cuando se hable del CONTRATISTA o de la INTERVENTORÍA, deben ponerse los nombres completos, es decir: CONSORCIO BOGOTÁ y ARQUITECTURA URBANA LTDA, esta observación ya se ha realizado en otros documentos, por favor, siempre tenerla en cuenta.
7. En la Tabla 9. Se indica la dirección del PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAC), sin embargo, no se refiere si es calle, carrera, diagonal etc. Por favor, revisar y ajustar.
8. En el aparte de Contratación de Mano de Obra en el informe semanal y mensual, se indica que se han enviado oficios a las diferentes entidades para la solicitud de personal, por favor, relacionar cada uno de estos radicados, indicarlos y remitirlos a la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.
9. En la página 17 en el apartado 8.1.4 Reunión de Finalización no se indica el porcentaje para realizar esta reunión con la comunidad.
10. En el Programa Apoyo para la Generación de Empleo, en el tercer párrafo se indica que se realizara la gestión interinstitucional, pero no se indica el día en que se envió la información, por favor, revisar y realizar la trazabilidad y remitir estos oficios a la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

11. Revisar la información remitida en el punto 8.8.1 Levantamiento de actas de vecindad y 8.8.2 Actas de Inspección preliminar e Inventario de Elementos Existentes/Registros fílmicos y fotográficos de los parques, dado que la información no esta acorde a lo reportado en los anexos de este informe.
12. En el ítem evaluación del plan de gestión social se solicita en el apartado 10. Seguimiento, incluir el Acta de Mesa de Trabajo No.2.
13. Revisar el documento y AJUSTAR ORTOGRAFÍA.
14. En cuanto a los ANEXOS, en la pagina 21 se enuncia que la información referente al ítem de ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, denominado ANEXO 4 Atención a la Comunidad, sin embargo, este no fue remitido.
15. Se enuncia en la página VEINTISIETE (27), se indica que se remite cuadro de vinculación de personal en el Anexo 5. Programa de GENERACIÓN DE EMPLEO, sin embargo, este no fue remitido.
16. Se requiere que en el Anexo 6. Programa de Caracterización de la Zona, denominado Formato de Inventario Predial, en 11260-11246-11062 incluir el uso del suelo, además, remitir el registro fotográfico de esta actividad social.
17. En el Anexo 7, denominado INFORMES SEMANALES, estos no han sido aprobados a la fecha, dado que no se han atendido las observaciones remitidas por la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-089** del 17 de agosto del 2023.

ARQUITECTURA URBANA LTDA., en su calidad de Interventor, se permite anexar los documentos revisados donde se presentan las observaciones y ajustes solicitados para revisión por parte del CONSORCIO BOGOTÁ y se REQUIERE que estas observaciones sean subsanadas de forma INMEDIATA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional Social.
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCCI	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

ANEXOS: INFORME SOCIAL Nº 2 OBSERVADO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.